



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

Bruselas, 8 de junio de 2010

10659/10

**PESC 738
FIN 233
PE 245
ELARG 42
COWEB 167**

NOTA

De: Secretaría General
A: Delegaciones
N.º doc. prec.: 10665/09 PESC 735 FIN 206 PE 214 ELARG 31 COWEB 102 + COR 1
+ COR 2

Asunto: Informe anual de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad al Parlamento Europeo sobre los principales aspectos y las opciones fundamentales de la PESC (punto G, apartado 43, del Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006) - **2009**

DOCUMENTO DEL CONSEJO

SOBRE LOS PRINCIPALES ASPECTOS Y LAS OPCIONES FUNDAMENTALES

DE LA POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMÚN (PESC),

PRESENTADO AL PARLAMENTO EUROPEO

EN APLICACIÓN DEL PUNTO G, APARTADO 43,

DEL ACUERDO INTERINSTITUCIONAL DE 17 DE MAYO DE 2006

- 2009 -

PARTE I: RECAPITULACIÓN DEL AÑO 2009	6
A. CÓMO SE ABORDARON LAS AMENAZAS Y LOS DESAFÍOS MUNDIALES.....	6
<u>1. Proliferación de armas de destrucción masiva y de sus vectores</u>	6
<u>2. Armas convencionales</u>	8
<u>3. Terrorismo</u>	10
<u>4. Seguridad energética</u>	11
<u>5. Cambio climático y seguridad</u>	13
B. CONFLICTOS REGIONALES Y SITUACIONES DE FRAGILIDAD	15
<u>1. Oriente Próximo.....</u>	15
<u>2. Asia</u>	16
<u>3. África.....</u>	18
<u>4. América Latina</u>	20
C. AFIANZAMIENTO DE LA ESTABILIDAD EN EUROPA Y FUERA DE ELLA.....	21
<u>1. La perspectiva europea como áncora de estabilidad.....</u>	21
<u>2. Cooperación reforzada con los vecinos.....</u>	26
<u>3. Tratamiento de la crisis y de los conflictos prolongados en las regiones vecinas.....</u>	27
D. CONTRIBUCIÓN A UN ORDEN MULTILATERAL MÁS EFICAZ.....	32
<u>1. Actividad en los marcos multilaterales.</u>	32
<u>2. Refuerzo de la responsabilidad regional</u>	36
E. PROMOCIÓN DE LA DEMOCRACIA, LOS DERECHOS HUMANOS Y EL ESTADO DE DERECHO.....	41
<u>1. Derechos humanos e integración de la igualdad entre los sexos</u>	43
<u>2. Los derechos humanos en la PESC.....</u>	43
<u>3. Los derechos humanos en la PCSD</u>	47
<u>4. Lucha contra la impunidad</u>	48
F. FOMENTO DE LAS ASOCIACIONES EN TODO EL MUNDO	50
<u>1. Consolidación de las relaciones con los socios estratégicos.</u>	50
Estados Unidos	50
Federación de Rusia.....	51
China	52
India	54

México	55
Brasil	55
Japón	56
Canadá.....	57
Sudáfrica	57
G. MÁS EFECTIVOS, CAPACES Y COHERENTES	58
<u>1. Prevención de conflictos</u>	58
<u>2. Consolidation de la PCSD</u>	59
<u>3. Diversificación de la PCSD</u>	65
<u>4. Mayor coherencia y eficacia</u>	69
PARTE II - PROYECCIÓN DEL AÑO 2010	71
ANEXO I: Legal acts in the CFSP area	81
ANNEX II: Appearances by representatives of the Council in the European Parliament	
in the field of CFSP/ESDP in 2009.....	94
ANNEX III: CFSP budget 2009 - commitment appropriations	103

PREFACIO

El informe anual de 2009 abarca los principales aspectos y las opciones fundamentales de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) durante las Presidencias checa y sueca. La segunda parte del informe presenta una perspectiva de los futuros retos para 2010.

En 2009, los asuntos internacionales se vieron dominados por la respuesta de la comunidad internacional a la crisis económica y financiera. La seguridad energética siguió constituyendo la base de muchos de los desafíos geoestratégicos que afrontó la Unión Europea. También ocuparon un lugar destacado en el orden del día de la política exterior de la UE los conflictos regionales de Oriente Próximo, Yemen, Afganistán-Pakistán y Somalia, así como los de los países europeos vecinos. La UE siguió desarrollando la perspectiva europea como áncora de estabilidad por medio de la cooperación reforzada con los vecinos, en el marco de la Política Europea de Vecindad. Ello se plasmó en la puesta en marcha de la Asociación Oriental y la continuación de los trabajos relativos a la Unión por el Mediterráneo. El año concluyó con una discreta respuesta a las gestiones multilaterales en lo relativo al cambio climático.

En lo tocante a las actividades de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD)¹, la UE siguió manteniendo tres operaciones militares y nueve misiones civiles desplegadas en todo el mundo, en beneficio de la comunidad internacional en general. EULEX Kosovo, la mayor misión de la UE en el ámbito del Estado de Derecho desplegada hasta la fecha, establecida mediante la Acción Común 2008/124/PESC del Consejo², alcanzó su plena capacidad operativa, contando con unos 1700 agentes de policía, jueces, fiscales y funcionarios de aduanas de procedencia internacional y unos 1000 agentes locales presentes en todo el territorio de Kosovo.

Al entrar en vigor el Tratado de Lisboa el 1 de diciembre, el último mes de 2009 marcó un nuevo comienzo en cuanto al modo en que la UE conduce sus relaciones exteriores. Combinando instrumentos políticos y de obtención de resultados bajo la autoridad única de un Alto Representante, Europa ha incrementado su capacidad para trabajar en pro de sus objetivos de política exterior.

¹ La Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD) hasta la entrada en vigor del Tratado de Lisboa.

² DO L 42 de 16.2.2008, p. 92.

Durante todo el año 2009, tanto la Presidencia como la Alta Representante consultaron regularmente al Parlamento Europeo (PE) y lo mantuvieron informado de las actividades de la PESC, como también lo hicieron en un nivel de trabajo los altos funcionarios de la Secretaría General del Consejo ³.

Conforme al nuevo régimen institucional, el PE seguirá desempeñando todo su papel en la acción exterior de la Unión. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, el Alto Representante, que ahora sustituye a la Presidencia como protagonista de la PESC/PCSD, consultará periódicamente al PE sobre los aspectos principales y las opciones fundamentales de la PESC y de la PCSD y le informará de la evolución de dichas políticas. Además, el Alto Representante velará por que se tengan debidamente en cuenta las opiniones del PE. Dos veces al año, el PE procederá a un debate sobre los progresos realizados en el desarrollo de la PESC, incluida la PCSD

Además, seguirá consultándose regularmente al PE sobre las implicaciones presupuestarias de las actividades de la PESC, que incluyen la financiación de los costes comunes de las operaciones civiles de la PCSD y de los Representantes Especiales de la UE.

Se presenta al PE el presente informe en cumplimiento del punto G, apartado 43, del Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera. Este informe se limita a describir las actuaciones de la PESC. Cuando procede y es necesario para ofrecer una panorámica completa de las actuaciones, se hace referencia a actuaciones ajenas al Título V del Tratado de la Unión Europea. Este informe complementa el capítulo sobre relaciones exteriores del informe anual relativo a los progresos realizados por la UE, que se presenta al PE en aplicación del artículo 4 del TUE ⁴.

³ Véase, en el anexo I, la lista de comparecencias ante el PE en 2009 de los representantes del Consejo en el ámbito de la PESC/PESD.

⁴ Artículo 4 del Tratado de Niza.

PARTE I: RECAPITULACIÓN DEL AÑO 2009

A. CÓMO SE ABORDARON LAS AMENAZAS Y LOS DESAFÍOS MUNDIALES ⁵

El año 2009 confirmó la dimensión mundial de los retos que afronta la UE, así como su interconectividad y su complejidad. Ocuparon un lugar destacado en el programa de trabajo de la UE la lucha contra la proliferación de armas y contra el terrorismo, al tiempo que se prestó una atención creciente a los riesgos para la seguridad derivados del cambio climático y del abastecimiento energético.

1. Proliferación de armas de destrucción masiva y de sus vectores ⁶

En 2009, la UE mantuvo su actividad en los foros multilaterales basándose en la Estrategia de la UE de 2003 contra la proliferación de armas de destrucción masiva (ADM) y en las Nuevas líneas de actuación de la Unión Europea en la lucha contra la proliferación de las armas de destrucción masiva y sus vectores. La UE siguió respaldando la universalización de los tratados internacionales y demás instrumentos pertinentes y su plena aplicación. Las ambiciones nucleares de Irán siguen constituyendo una grave amenaza para la seguridad, y la UE siguió desempeñando un papel destacado en el tratamiento de este problema. Las armas pequeñas y las armas ligeras, otras armas convencionales y los embargos de armamento mantuvieron un lugar importante en el orden del día de la UE.

La reacción de Irán ante los redoblados esfuerzos del SGAR, junto con China, Francia, Alemania, la Federación de Rusia, el Reino Unido y los EE. UU. por implicarle en negociaciones serias ha sido insuficiente. Así pues, en el contexto del enfoque de doble vía, se reanudaron los debates sobre posibles sanciones.

⁵ El 19 de febrero de 2009, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución [P6_TA-PROV(2009)0074] relativa al informe anual sobre los principales aspectos y las opciones fundamentales de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) en 2007, presentado al Parlamento Europeo en aplicación de la letra G, punto 43, del Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 [2008/2241 (INI)].

⁶ El Parlamento Europeo adoptó el 24 de abril de 2009 una Recomendación [P6_TA-PROV(2009)0333] sobre la no proliferación y el futuro del Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares (TNP) [2008/2324(INI)].

Por otra parte, además de formalizar en el plano de la UE los embargos y restricciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU, la UE adoptó una lista más extensa de productos de doble uso cuya exportación a Irán estará sujeta a autorización. La ambición general de la UE sigue siendo la de crear una relación duradera con Irán basada en la confianza y la cooperación.

En consonancia con las Directrices relativas a la política exterior y de seguridad de la UE en el Asia Oriental, la UE siguió contribuyendo al mantenimiento de la paz y la estabilidad en la península de Corea y atribuyó la máxima importancia a avanzar en la estabilidad regional y en cuestiones de no proliferación, en particular la desnuclearización. La UE expresó reiteradamente su firme apoyo al proceso de las conversaciones a seis bandas y propugnó la reconciliación intercoreana. Revisó su Posición Común sobre Corea del Norte (RPDC) y aplicó con gran firmeza la Resolución 1874 del CSNU al condenar los ensayos nucleares efectuados por la RPDC en mayo de 2009 e imponer nuevas sanciones.

Al igual que en 2008, también se trató de la no proliferación de ADM en las relaciones contractuales de la UE con terceros Estados. En 2009 se alcanzaron acuerdos preliminares sobre cláusulas en materia de ADM con China, Corea del Sur, ciertos Estados centroamericanos y Libia, al tiempo que se lograron avances significativos en las negociaciones con Rusia, Vietnam, Tailandia, Singapur y Filipinas.

Además, la UE siguió prestando apoyo político y financiero a organizaciones que se ocupan de la no proliferación de ADM. Ejemplo de ello es una nueva Decisión del Consejo adoptada en julio de 2009 basada en las fructíferas experiencias de cooperación entre la UE y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). La UE mantuvo su labor en pro de la universalización de la Convención sobre las Armas Químicas. Siguió prestando su apoyo al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) de Viena. La UE sigue siendo el principal donante al Fondo de Seguridad Nuclear. Han comenzado las conversaciones sobre la renovación de proyectos en apoyo del OIEA.

Para hacer frente a la amenaza derivada de las armas biológicas, la UE acometió dos Acciones Comunes, una en apoyo de la Convención sobre las armas biológicas (CABT) y otra en apoyo de la Organización Mundial de la Salud en sus actividades de bioseguridad y bioprotección.

Consecutivamente a la Estrategia de la UE de 2003 sobre ADM, a las Nuevas líneas de actuación y a las exigencias de la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de la ONU, el 5 de mayo de 2009 la UE adoptó un Reglamento reforzado sobre control de las exportaciones, la transferencia, el corretaje y el tránsito de productos de doble uso, que entró en vigor el 27 de agosto de 2009.

Además de disponer el control de las exportaciones, este nuevo Reglamento, como lo indica su título, controla igualmente la transferencia, el corretaje y el tránsito de los productos de doble uso a escala de la Unión.

Además, la UE inició la aplicación de una Decisión del Consejo en apoyo del Código de Conducta de La Haya (ICOC), el único instrumento internacional consagrado a los misiles, que son los principales vectores de las ADM. El objetivo de la UE consiste en reforzar el funcionamiento del ICOC y darle carácter universal. Por tal motivo es fundamental el acercamiento a los Estados que no han adoptado el Código.

2. Armas convencionales

Armas ligeras y de pequeño calibre (ALPC)

En 2009, la UE siguió promoviendo la cuestión de las armas ligeras y de pequeño calibre (ALPC) en todos los foros multilaterales, así como en su diálogo político con terceros países dentro del marco de la Estrategia de la UE sobre ALPC.

En 2009 prosiguió la definición de la iniciativa de la UE para luchar contra el tráfico ilícito de armas por vía aérea y se comenzaron a estudiar posibles cauces para implicar a terceros países. Por lo demás, la UE siguió aplicando su proyecto de destrucción de armas ligeras y de pequeño calibre (ALPC) y de su munición en Ucrania y preparó una nueva Decisión del Consejo sobre gestión de existencias, recogida, registro y notificación de traslados y destrucción de excedentes en los Balcanes Occidentales. Se inició también la preparación de una nueva Decisión del Consejo en apoyo del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas y ligeras, con miras a la Conferencia de Revisión de 2012.

Igualmente, además de los proyectos en curso en materia de ALPC en apoyo del Programa Centroamericano para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (CASAC) o de organismos regionales de África como la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, la Comunidad Económica de los Estados del África Central o la Comunidad del África Oriental, la UE acometió un proyecto por medio del Instrumento de Estabilidad en apoyo de la lucha contra la acumulación y el tráfico ilícito de armas de fuego en África, a través del Centro Regional sobre las armas pequeñas y las armas ligeras (RECSA).

Tras la adopción en 2008 de unas conclusiones del Consejo en la materia, la UE comenzó a integrar las cuestiones de ALPC en sus relaciones con terceros países, entre otros medios con la inclusión de un artículo sobre ALPC en los acuerdos pertinentes con terceros países. En 2009 se alcanzaron acuerdos preliminares sobre cláusulas en materia de ALPC con Corea del Sur, ciertos Estados centroamericanos y Libia, al tiempo que se lograron avances significativos en las negociaciones con Rusia, Vietnam, Tailandia, Singapur y Filipinas. Se acometieron asimismo trabajos preparatorios para entablar un diálogo específico sobre ALPC entre la UE y China. Además, la UE respaldó a la Unión Africana en la elaboración de una estrategia de la UA sobre ALPC cuya adopción se prevé en 2010.

Control de exportaciones

En materia de exportaciones de armas convencionales, los Estados miembros siguieron obrando en pro de la convergencia de sus políticas de control de exportaciones, mostrando su firme voluntad de impedir las exportaciones de tecnologías y equipo militar que puedan emplearse con fines indeseables, como la represión en el plano interno o la agresión en el plano internacional, o contribuir a la inestabilidad regional. Otros acontecimientos, como actividades coordinadas de divulgación y la actualización de la lista común de equipo militar de la UE en febrero de 2008, reforzaron aún más la aplicación de la Posición Común 2008/944/PESC como el más completo de los regímenes internacionales de control de las exportaciones de armamento.

A escala mundial, la UE sigue abogando por la negociación de un Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA). Los Estados miembros de la UE participaron activamente en las dos sesiones del Grupo de trabajo de composición abierta sobre el TCA celebradas en 2009, y votaron a favor de la nueva Resolución de la AGNU que estableció el marco de las negociaciones de un TCA en la Conferencia de las Naciones Unidas que se celebrará en 2012. En 2009, el Consejo adoptó y aplicó asimismo una Decisión del Consejo para la promoción del Proceso del TCA, consistente en seis seminarios regionales a los que se invitará a más de 120 países.

3. Terrorismo

En 2009 la UE abordó la amenaza terrorista tanto en el marco de la ONU como en sus relaciones con terceros países, inspirándose en el principio de que unas medidas eficaces de lucha antiterrorista y la protección de los derechos humanos, de las libertades fundamentales y del Estado de Derecho constituyen objetivos complementarios que se refuerzan mutuamente.

En 2009 creció la cooperación antiterrorista con Estados Unidos tanto en su forma como en su contenido, a través del diálogo político UE-EE. UU. al máximo nivel y del diálogo técnico en un nivel de trabajo. La UE saludó el llamamiento del Presidente Obama al cierre de Guantánamo y decidió responder a él de manera positiva, basándose en el supuesto de que las cuestiones normativas correspondientes se tratarían en el marco de una revisión más amplia de la política. El 4 de junio, los Ministros de Justicia y de Asuntos de Interior de la UE establecieron un "marco propicio" que incluye un mecanismo de intercambio de información mediante el cual los Estados miembros que deseen acoger a presos de Guantánamo pueden hacerlo manteniendo informados a sus socios de la UE y de Schengen.

Mediante una Declaración conjunta UE-EE. UU. de 15 de junio de 2009 se estableció el marco de cooperación transatlántico para la lucha contra el terrorismo, basado en valores compartidos y en el Estado de Derecho, el Derecho internacional y los derechos humanos.

Se intensificó el diálogo político con terceros Estados sobre mejora de capacidades. En el marco de las reuniones en formación de troika del Grupo "Terrorismo" (Aspectos Internacionales), se celebraron conversaciones con EE. UU., Rusia, Canadá, Australia, Pakistán, Yemen, etc. El principal instrumento de financiación para apoyar a terceros países en sus actuaciones para prevenir el terrorismo y luchar contra él es el Instrumento de Estabilidad.

Destacan en el programa de la UE de lucha contra el terrorismo los países del sur de Asia, en particular Pakistán y Afganistán, así como el Sahel, Yemen y Somalia.

Uno de los ámbitos prioritarios de la política de la UE de lucha contra el terrorismo es el de la prevención, y dentro de éste, la lucha contra la radicalización y la captación, tanto en la UE como en el exterior.

Los aspectos relativos a los derechos humanos en relación con la lucha contra el terrorismo se abordaron en varios diálogos y consultas mantenidos en 2009, y la UE aprovechó la oportunidad para insistir ante sus interlocutores en la necesidad de hacer del Estado de Derecho el principio fundamental de las estrategias antiterroristas.

4. Seguridad energética⁷

A comienzos de 2009, el desacuerdo ruso-ucraniano sobre el suministro de gas hizo patentes nuestras vulnerabilidades potenciales y efectivas en materia de abastecimiento de energía. En el marco de la PESC, los aspectos de seguridad energética prosiguieron su consolidación a través de las relaciones bilaterales de la UE con sus socios y por medio de estrategias regionales.

En el caso de Rusia, nuestra relación en el ámbito de la energía se caracteriza por una marcada interdependencia. Rusia es el principal proveedor externo de energía de la UE, y la UE es la mayor consumidora de hidrocarburos rusos. Sin embargo, a partir de enero de 2007, la transformación de las relaciones energéticas de Rusia con sus vecinos ha dado lugar a una serie de conflictos bilaterales. El conflicto del gas entre Rusia y Ucrania de enero de 2009 tuvo repercusiones especialmente graves para los ciudadanos y las empresas de la UE, y animó a la UE a desarrollar las medidas necesarias para mejorar su seguridad energética (propuestas que estudian actualmente los Estados miembros y el Parlamento Europeo). Las crisis hicieron patente la necesidad de unas relaciones energéticas transparentes y previsibles. El mecanismo energético de alerta rápida UE-Rusia, que se firmó el 16 de noviembre de 2009, debería contribuir a reducir el riesgo de perturbaciones del suministro.

Es de lamentar el anuncio efectuado por Rusia en julio de 2009 de su retirada con efectos a partir de octubre de 2009 del Tratado sobre la Carta de la Energía. En sus contactos con Rusia, la UE ha subrayado de manera constante la importancia de un marco jurídico internacional común que proteja la inversión, el tránsito y el comercio de productos energéticos. La UE propugnará con firmeza la consagración de los principios del Tratado sobre la Carta de la Energía en el nuevo acuerdo entre la UE y Rusia que se negocia actualmente.

⁷ El Parlamento Europeo adoptó, el 17 de septiembre de 2009, una Resolución sobre Seguridad energética (Nabucco y Desertec) [P7_TA-PROV(2009)0021].

En abril de 2009 se firmó con Belarús una declaración conjunta sobre energía, y en diciembre de 2009 se firmó el acuerdo político para que la República de Moldova y Ucrania se hicieran miembros de la Comunidad de la Energía. A lo largo de 2009, la UE, juntamente con las Instituciones Financieras Internacionales, ofreció su apoyo a la modernización de la red de tránsito de gas ucraniana, la reforma del sector del gas de ese país y a las compras de gas. Las cuestiones energéticas se trataron con los socios orientales en la Plataforma de Seguridad Energética de la Asociación Oriental.

Prosiguieron las conversaciones energéticas bilaterales con Argelia y con Libia, al tiempo que en diciembre de 2008, se firmó un Memorando de Acuerdo sobre energía con Egipto, y en 2009 se mantuvieron negociaciones fructíferas con Iraq relativas a un Memorando de Acuerdo sobre energía (que se firmó en enero de 2010). En la región mediterránea, culminó la primera fase de la cooperación entre reguladores euromediterráneos del sector energético (Medreg), que abarca a siete países árabes y a Israel, Palestina y Turquía, cuyo seguimiento en el contexto de la segunda fase se iniciará en 2010. En 2008 se había relanzado la cooperación energética trilateral entre la UE, Israel y la Autoridad Palestina, pero ésta se estancó debido a la crisis de Gaza. El objetivo sigue consistiendo en la creación de una oficina energética conjunta y en la facilitación de proyectos de interés común, como la iniciativa conjunta israelopalestina "Energía Solar para la Paz". En 2009 se ultimó un estudio financiado por la UE con el fin de dar ayuda al proyecto "Energía Solar para la Paz".

El refuerzo de los enlaces de transporte de energía es también una de las prioridades de la Estrategia de la UE para Asia Central. La cumbre de Praga sobre el corredor meridional, celebrada en mayo de 2009, y el Acuerdo Intergubernamental sobre Nabucco son piezas importantes de la construcción de una ruta directa desde los países del Asia Central hacia la UE, lo que redundaría en interés común de ambas partes. Está en preparación un documento conceptual sobre cuestiones energéticas con Uzbekistán.

5. Cambio climático y seguridad

El informe al Consejo Europeo ⁸ presentado en marzo de 2008 por el SGAR y la Comisión Europea describía de qué modo el cambio climático puede actuar como multiplicador de las amenazas al exacerbar las tensiones existentes en los Estados frágiles o fallidos, ante el aumento de los fenómenos meteorológicos extremos, la reducción de las precipitaciones y de los rendimientos de las cosechas, y la elevación del nivel del mar. En 2009 se ha registrado una intensificación de la aplicación de las recomendaciones de ese documento y de las ulteriores recomendaciones ⁹ del SGAR de diciembre de 2008.

A raíz de las conclusiones del Consejo de diciembre de 2008, en diciembre de 2009 se presentó al Consejo de Asuntos Exteriores (CAE) un exhaustivo *Informe conjunto de situación* ¹⁰ y *ulteriores recomendaciones en materia de cambio climático y seguridad internacional*, en el que se ponía de relieve el trabajo realizado en los últimos años en materia de cambio climático y seguridad internacional (CCSE). Se llevaron a cabo cuatro estudios de casos (hipótesis regionales) sobre CCSE en el sudoeste asiático, el sudeste asiático, Mesoamérica y los Estados insulares del Océano Índico y el Pacífico. Estos estudios de casos examinan con más detenimiento las repercusiones de seguridad en cada una de esas regiones, y deberían servir de base a nuestra reflexión sobre la concepción de medidas de adaptación al cambio climático y de gestión del riesgo climático en las mismas.

El CAE aprobó el informe y sus recomendaciones y afirmó que el cambio climático y sus repercusiones en la seguridad internacional se inscriben en el programa más amplio de acción de la UE en el ámbito del cambio climático y revisten una importancia central para los objetivos de la Unión. Se han conseguido avances considerables en la mejora de las capacidades de la UE en materia de alerta rápida, análisis y respuesta ante las repercusiones en la seguridad internacional motivadas por el cambio climático, gracias a la integración de este aspecto en la labor de diversos servicios de la Secretaría General del Consejo (SGC), paralelamente a una exhaustiva coordinación entre servicios dentro de la Comisión.

⁸ Véase “El cambio climático y la seguridad internacional” (doc. 7249/08 del Consejo).

⁹ Véase “Cambio climático y seguridad”: Recomendaciones del Alto Representante sobre la actuación consecutiva al Informe del Alto Representante y de la Comisión sobre el cambio climático y la seguridad internacional (doc. del Consejo 16994/1/08 REV1).

¹⁰ Informe conjunto de situación y ulteriores recomendaciones en materia de cambio climático y seguridad internacional (CCSE), dirigido al Consejo (doc. 16645/09 del Consejo).

La cuestión forma parte integrante del orden del día del diálogo político con terceros países, entre los que se incluyen EE. UU., Rusia, India, Japón y China. También se llevaron a cabo consultas informales con organizaciones internacionales y regionales, entre ellas la ONU, la OSCE, la OTAN y el Foro Regional ASEAN, con el fin de respaldar la intensificación del debate sobre el cambio climático en preparación de las negociaciones de Copenhague sobre el cambio climático.

En junio de 2009, la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), en la que la UE asumió un papel de liderazgo, aprobó de forma unánime una Resolución ¹¹ en la que se declaraba "*profundamente preocupada por que los efectos perjudiciales del cambio climático (...) podrían tener repercusiones para la seguridad*" y pedía al Secretario General que le presentara, en el 64.º período de sesiones de la Asamblea General, un informe ¹² sobre este asunto. La UE contribuyó a dicho informe, que se presentó en septiembre de 2009 y dio inicio a un debate en los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y entre éstos.

¹¹ Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/63/281.

¹² Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y sus posibles repercusiones para la seguridad (A/64/350).

B. CONFLICTOS REGIONALES Y SITUACIONES DE FRAGILIDAD

Los conflictos regionales persistentes y nuevos, así como la inestabilidad que generan los Estados frágiles, siguen constituyendo una grave amenaza para la seguridad de la UE y sus ciudadanos. Sus causas son múltiples, por lo que requieren una respuesta multifacética de la UE juntamente con otros agentes en el plano mundial y organizaciones multilaterales o regionales. Por otra parte, los países frágiles y aquejados por conflictos muestran un progreso más lento en la consecución de los objetivos de desarrollo del milenio (ODM).

1. Oriente Próximo^{13 14}

Los dos principales acontecimientos en el conflicto israelo-palestino a lo largo de 2009 fueron el conflicto de Gaza, que estalló en los últimos días de 2008 y terminó el 18 de enero de 2009, cuando Israel y Hamás declararon, unilateralmente, un armisticio; y el continuado empeño del nuevo Gobierno de Estados Unidos, a las órdenes del presidente Obama, por reanudar las negociaciones entre ambas partes por medio del Enviado Especial, Sr. Mitchell.

La UE mantuvo su asistencia a la construcción de Palestina como Estado, entre otros medios a través de sus misiones PCSD (véase más abajo). Esas operaciones parecieron dar fruto, observándose un crecimiento económico en Cisjordania, motivado igualmente por las medidas israelíes de reducción de las restricciones de la libre circulación. Subsisten, sin embargo, preocupaciones graves, especialmente en lo tocante a la continuación de la actividad de asentamiento, a la situación en Jerusalén Este y al régimen de entrada y salida de Gaza. También preocupa la paralización de la reconciliación entre palestinos.

Los pasos hacia la normalización de las relaciones entre el Líbano y Siria en 2009 podrían contribuir a una mejora de la situación regional. A largo plazo, la UE podría ofrecer asistencia y conocimientos técnicos para la regularización de la frontera entre los dos Estados, y más concretamente para la demarcación, delineación y aseguramiento de la misma. La UE facilitó ayuda al Líbano, Siria y Jordania para contribuir a que sus Gobiernos respectivos asuman la carga de gran número de refugiados procedentes de Iraq.

¹³ El Parlamento Europeo adoptó el 15 de enero de 2009 una Resolución sobre la situación en la Franja de Gaza [P6_TA-PROV(2009)0025].

¹⁴ El Parlamento Europeo adoptó el 18 de febrero de 2009 una Resolución sobre ayuda humanitaria a la Franja de Gaza [P6_TA-PROV(2009)0057].

La UE ultimó sus trabajos relativos al Acuerdo de Asociación con Siria y propuso pasar a la firma con Siria en octubre de 2009. Por el momento, Siria no ha dado su acuerdo, alegando que necesita más tiempo para estudiar el impacto potencial de este acuerdo. Se espera que la firma tenga lugar en el curso de 2010.

Como reacción a la creciente inestabilidad observada en 2009 en Yemen, y en reconocimiento de los intereses de seguridad de la UE en la región del Golfo, el Consejo adoptó un planteamiento global de la UE para Yemen que abarca el diálogo político, la ayuda al desarrollo, un mayor hincapié en la coordinación entre donantes, mejora de capacidades, ayuda humanitaria, construcción del Estado e intensificación de la cooperación y la ayuda en la lucha antiterrorista. Este planteamiento seguirá desarrollándose y aplicándose en 2010, juntamente con Yemen y las principales partes interesadas.

La UE e Iraq terminaron en noviembre de 2009 las negociaciones de un acuerdo de colaboración y cooperación. Una vez firmado y celebrado, este será el primer acuerdo jurídicamente vinculante entre la UE e Iraq.

2. Asia

El año 2009 fue difícil para Afganistán y Pakistán. A lo largo del año, la UE intensificó su implicación al aprobar en el CAGRE de octubre un *Plan de refuerzo de la actuación de la UE en Afganistán y Pakistán* y tomar las primeras medidas para su aplicación. El Plan de acción de la UE pretende renovar el empeño en la estabilización de la región, por cuanto en muchos sentidos las situaciones de Pakistán y de Afganistán están interrelacionadas. El renovado compromiso de la UE exige la cooperación y la responsabilización por parte de los afganos. En este proceso deberán desempeñar un papel importante los interlocutores regionales, dado que la estabilidad regional es esencial para la prosperidad de Afganistán y de Pakistán.

El Plan de acción pretende reforzar la naciente relación estratégica de la UE con Pakistán, entre otros medios a través de la celebración en el primer semestre de 2010 de una segunda cumbre ad hoc.

En agosto de 2009, la UE desplegó una misión de observación electoral (MOE) para las elecciones presidenciales y a los consejos provinciales, y estudiará las posibilidades de contribuir a la reforma del proceso electoral de Afganistán, así como las de desplegar una segunda MOE, con miras a las próximas elecciones parlamentarias, que tendrán lugar en el otoño de 2010.

Para facilitar la coordinación en el plano civil, y como consecuencia del Tratado de Lisboa, la UE cuenta desde abril de 2010 con una única representación en Afganistán, a consecuencia de la unión de la Delegación de la Comisión Europea y de la Oficina del REUE para Afganistán.

La UE mantuvo su planteamiento de múltiples vías para Birmania/Myanmar, concretamente manteniendo la vigencia de sus medidas restrictivas y reforzándolas tras la sentencia contra Daw Aung San Suu Kyi en agosto de 2009, a la vez que seguía proporcionando ayuda humanitaria, conforme a lo definido en la Posición Común de 2006, y manteniendo el diálogo y los contactos con las autoridades, dentro de la ASEM y con la ASEAN y otros vecinos, así como respaldando las actuaciones de la ONU.

Consciente del riesgo de inestabilidad que podría resultar, a juicio de la UE, si no mejorase la situación, y comprendiendo que la voz de la UE y sus peticiones deben llegar claramente al gobierno del país, el Consejo decidió en diciembre de 2009 intensificar su diálogo con las autoridades militares para propiciar su principal objetivo: el comienzo de la transición a una democracia estable y al Estado de Derecho, fundada en un diálogo inclusivo entre las autoridades, la oposición y los grupos étnicos, así como en la liberación de todos los presos políticos, que lleve a unas elecciones libres y limpias en 2010.

La UE seguirá trabajando en estrecha cooperación con las Naciones Unidas y con otros aliados con posiciones similares, como EE. UU., Japón, Australia, los Estados ASEAN y otros.

3. África ¹⁵

En el Cuerno de África¹⁶¹⁷, la UE ha desempeñado un papel destacado dentro de la comunidad internacional, en estrecha colaboración con otros socios de ésta. La UE sirvió en Bruselas de coanfitriona de una conferencia de donantes sobre ayuda al sector de la seguridad en Somalia, y apoyó activamente el Acuerdo de Yibuti, que prevé una solución política y pacífica para la región. En 2009, la UE decidió intensificar su implicación con Somalia por medio de un planteamiento global¹⁸ y adoptó una política para el Cuerno de África seguida de unas conclusiones del Consejo sobre el Cuerno de África¹⁹. La UE reiteró su compromiso prorrogando el mandato de la operación EU NAVFOR Atalanta, de la PCSD, en primera línea de las operaciones internacionales contra la piratería, e impulsando un grado de coordinación nunca visto en la región, además de aceptar establecer una misión militar de la PCSD para colaborar en la formación de las fuerzas de seguridad somalíes²⁰. La UE apoya la intensificación de las actuaciones en el marco del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia.

Esta última misión representa la primera vez que se ha acudido a la PCSD para proporcionar una formación militar básica, apoyando y ampliando el programa existente de formación junto con otros socios internacionales. Este programa se une a los de lucha contra la piratería y los más amplios de la Comisión, relativos al desarrollo, y constituye un enfoque más completo de la actividad de gestión de crisis.

La UE mantuvo su seguimiento de los cuatro procesos de paz de la región de los Grandes Lagos. Esto se vio facilitado en gran medida por los importantes progresos registrados durante todo el año 2009 en las relaciones entre la RDC y Ruanda. El proceso de paz de la parte oriental de la RDC constituye un desafío político y militar complejo. A pesar de la evolución positiva, el proceso sigue en curso, especialmente en lo tocante a la neutralización de los insurgentes de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Ruanda (FDLR) y a la integración de los antiguos rebeldes congoleños en las fuerzas armadas de la RDC.

¹⁵ El 24 de marzo de 2009, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución sobre Un año después de Lisboa: La Asociación África-UE en marcha [P6_TA-PROV(2009)0151].

¹⁶ El Parlamento Europeo adoptó el 15 de enero de 2009 una Resolución sobre la situación en el Cuerno de África [P6_TA-PROV(2009)0026].

¹⁷ El 26 de noviembre de 2009, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución sobre una solución política al problema de la piratería frente a las costas de Somalia [P7_TA-PROV(2009)0099].

¹⁸ Conclusiones del Consejo de julio.

¹⁹ Conclusiones del Consejo de diciembre.

²⁰ Conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores de enero.

Cabe observar progresos también en el proceso de paz de Burundi. El movimiento rebelde FNL se ha desarmado, desmovilizado y transformado en un partido político. Ha dado comienzo el proceso preparatorio del ciclo electoral de 2010 (elecciones presidenciales, legislativas y locales). Por otra parte, las actividades criminales del Ejército de Resistencia del Señor siguen constituyendo un grave factor de obstaculización en la región (RDC, República Centroafricana y Sudán meridional). La parte oriental de la RDC sigue padeciendo una de las peores crisis humanitarias del mundo, a pesar de ciertas perspectivas alentadoras de estabilización.

En la región del Sahel subsisten problemas relacionados con la seguridad y el desarrollo, que incluyen los de drogas, migración ilegal, células de Al Qaeda (AQMI), tráfico de armas y rebelión armada, junto con problemas de desarrollo entre los que se cuentan el subdesarrollo, el desempleo juvenil (potenciales candidatos a adherirse a grupos rebeldes o a AQMI) y la obstaculización de las operaciones de desarrollo existentes debido a la fragilidad de la situación de seguridad. Está en marcha una iniciativa de la UE de ayuda a la región, y en particular a Mauritania, Malí y, cuando sea posible, Níger. El propósito de la iniciativa de la UE consiste en desarrollar un planteamiento global centrado en el desarrollo, la seguridad, el buen gobierno, el respeto de los derechos humanos y el Estado de Derecho por medio de instrumentos adecuados de la UE y programas bilaterales de ayuda de los Estados miembros de la UE. Para llevar adelante estas operaciones resulta esencial la cooperación con Argelia, Marruecos y Libia y con las organizaciones regionales y continentales.

La situación política y de seguridad de Guinea-Bissau sufrió un súbito empeoramiento en 2009, al ser asesinados diversos dirigentes militares y políticos, incluido el Presidente. Sin embargo, el proceso electoral siguió su curso, y a comienzos de septiembre asumió el poder un nuevo Presidente con un mandato de cinco años. Desde entonces, el país presenta cierto grado de estabilidad política. En 2009, la UE reafirmó su implicación prorrogando el mandato de la misión de la PCSD EU SSR GUINEA-BISSAU hasta mayo de 2010.

En Guinea, el punto muerto generado por el empeño de la junta en aferrarse al poder acabó con la sangrienta represión de una reunión pacífica de la oposición, que dio lugar a más de 150 muertes y a violaciones y desapariciones de personas. Tras el fallido intento de asesinato del jefe de la junta, un nuevo presidente interino ha tomado medidas para reanudar la transición, bajo una fuerte presión de la comunidad internacional. La UE ha aplicado diversos instrumentos de los que tiene a su disposición para presionar a la junta, entre ellos las sanciones contra los autores de los homicidios.

En Mauritania, la celebración de elecciones pacíficas ha allanado el camino del retorno a la normalidad constitucional.

En Sudán, dominó el programa de la UE el conflicto de Darfur y el lento avance de la aplicación del Acuerdo General de Paz. En respuesta al auto de procesamiento dictado por la Corte Penal Internacional contra el presidente Al Bashir, Sudán expulsó a una serie de ONG internacionales, agravando la situación de la población. Por otra parte, la cooperación para el desarrollo de la UE se vio obstaculizada por el hecho de que Sudán no había ratificado el Acuerdo revisado de Cotonú. Las tensas relaciones entre Chad y Sudán mejoraron, lo que contribuyó al limitado progreso de las conversaciones de paz sobre Darfur en Doha. Las iniciativas de la UA se vieron impulsadas por el Grupo de Alto Nivel sobre Aplicación del Acuerdo de Paz en Sudán, bajo la dirección del ex presidente de Sudáfrica Sr. Mbeki y fueron apoyadas por la UE.

En marzo de 2009, en Madagascar, se produjo el derrocamiento ilícito del Presidente elegido del país. La UA suspendió inmediatamente la pertenencia del país, estableció un Grupo de Contacto Internacional (ONU, miembros permanentes del Consejo de Seguridad, la UE, SADC y otros) para buscar una solución pacífica e introdujo sanciones contra el presidente en ejercicio y una serie de seguidores de éste.

4. América Latina

Tras el golpe de estado del 28 de junio en Honduras, la UE condenó el derrocamiento del Presidente Manuel Zelaya y expresó su apoyo a todas las iniciativas y actuaciones encaminadas a restablecer la democracia en el país. Se retiró a los embajadores de la UE. Se anuló la misión de observación electoral de la UE para las elecciones del 29 de noviembre, ya que cabía la posibilidad de que se la interpretara como una forma de reconocimiento del gobierno de facto. Se envió en su lugar a un equipo técnico de expertos electorales. Tras las citadas elecciones, y teniendo presentes los esfuerzos realizados por el nuevo Presidente, D. Porfirio Lobo, por aplicar las disposiciones del Acuerdo de San José/Tegucigalpa, que dieron lugar a la firma de un Acuerdo de Reconciliación Nacional y al fomento de la reconciliación, la UE ha decidido normalizar las relaciones con Honduras, con inclusión de las actividades de cooperación (salvo las relativas a cuestiones militares), y reanudar las negociaciones del Acuerdo de Asociación con América Central.

C. AFIANZAMIENTO DE LA ESTABILIDAD EN EUROPA Y FUERA DE ELLA

1. La perspectiva europea como áncora de estabilidad

El Consejo reafirmó (en diciembre de 2009)²¹ que la aplicación coherente del consenso renovado sobre la ampliación (diciembre de 2006)²², basada ésta en la consolidación de los compromisos, una condicionalidad justa y rigurosa, una mejor comunicación y la capacidad de la UE de integrar a nuevos miembros, sigue constituyendo el fundamento de la actuación de la Unión también en cuanto a la Política Exterior y de Seguridad Común en todas las etapas del proceso de ampliación.

Las negociaciones con Turquía han entrado en una fase más exigente, que requiere que ese país redoble sus esfuerzos tendentes a cumplir las condiciones establecidas. Se requiere mayor empeño para garantizar que Turquía cumpla plenamente los criterios de Copenhague en diversos ámbitos, especialmente por cuanto se refiere a las libertades fundamentales. El proceso de negociación constituye el máximo impulsor y catalizador de los avances en esa dirección. Turquía es un actor regional importante en la seguridad de Oriente Próximo y del Cáucaso Meridional, entre otros aspectos, y desempeña un papel clave en el suministro energético y la promoción del diálogo entre civilizaciones. Por tal razón, el Consejo celebró las apreciables gestiones diplomáticas desplegadas para normalizar las relaciones con Armenia. En sus conclusiones de diciembre de 2009, el Consejo se congratuló por el inicio del diálogo reforzado sobre migración y pidió que se tomaran rápidamente medidas concretas. El Consejo reiteró que Turquía necesita comprometerse de manera inequívoca a mantener relaciones de buena vecindad y a resolver pacíficamente las disputas con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas y recurriendo, si fuera necesario, al Tribunal Internacional de Justicia. Además, la UE volvió a insistir en todos los derechos soberanos de los Estados miembros de la UE, que incluyen, entre otros, la celebración de acuerdos bilaterales, de conformidad con el acervo de la UE y con el Derecho internacional, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

²¹ Véanse las conclusiones del Consejo de 8 de diciembre de 2009 (doc. 17169/1/09 REV 1).

²² Véanse las Conclusiones del Consejo Europeo de 14 y 15 de diciembre de 2006 (doc. 16879/1/06 REV 1).

El Consejo observó también con hondo pesar que Turquía, a pesar de los reiterados llamamientos, no hubiera cumplido su obligación de aplicar plenamente y sin discriminación alguna el Protocolo Adicional del Acuerdo de Asociación, y que no hubiera realizado avances en la normalización de sus relaciones con la República de Chipre. Al no haberse producido avances en este asunto, la UE mantendrá las medidas adoptadas desde 2006, lo que seguirá influyendo en el avance general de las negociaciones. La UE seguirá observando atentamente y analizando los progresos realizados en las cuestiones a que se refiere la declaración de la Comunidad Europea y sus Estados miembros de 21 de septiembre de 2005, de conformidad con sus conclusiones de 11 de diciembre de 2006. Queda esperar que se produzcan avances sin más dilación.

También espera de Turquía que apoye activamente las negociaciones en curso para hallar una solución justa, global y viable al problema chipriota en el marco de las Naciones Unidas, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de la ONU y en consonancia con los principios en los que está basada la Unión. El compromiso y la contribución de Turquía en términos concretos a dicha solución global son cruciales.

En el último año, Croacia realizó avances sustanciales en sus negociaciones de adhesión, que están entrando actualmente en su fase final. En diciembre de 2009 inició asimismo sus trabajos el Grupo ad hoc "Redacción del Tratado de Adhesión de Croacia".

El Consejo saludó la firma, en Estocolmo el 4 de noviembre de 2009, del Acuerdo de Arbitraje sobre el conflicto fronterizo con Eslovenia, y su posterior ratificación por el Parlamento croata el 20 de noviembre de 2009. El Consejo animó a Croacia a partir de este avance para continuar resolviendo todos los litigios bilaterales pendientes, en particular las disputas sobre fronteras, teniendo presente la importancia de las relaciones de buena vecindad.

El Proceso de Estabilización y Asociación constituye el marco político general de las relaciones y negociaciones con los Balcanes Occidentales ²³ hasta su posible adhesión a la UE. En 2009 el Consejo reiteró su pleno respaldo a la perspectiva europea de toda la región, que sigue siendo esencial para su estabilidad, su reconciliación y su porvenir.

²³ El Parlamento Europeo adoptó el 24 de abril de 2009 una Resolución [P6_TA-PROV(2009)0331] sobre la consolidación de la estabilidad y prosperidad en los Balcanes occidentales [2008/2200(INI)].

La UE reiteró la importancia de la cooperación regional y de unas relaciones de buena vecindad para avanzar en el proceso de adhesión a la Unión Europea. Aunque se han realizado progresos en este aspecto a lo largo de todo el año 2009, todos los países siguen afrontando retos similares; tienen que continuar y acelerar la consolidación del Estado de Derecho, que supone garantizar la libertad de expresión, luchar contra la corrupción y la delincuencia organizada, así como garantizar la eficacia e independencia del sistema judicial y mejorar la capacidad administrativa.

En 2009 continuó el trabajo con socios de los Balcanes Occidentales. Albania (el 28 de abril de 2009) y Serbia (el 22 de diciembre de 2009) presentaron solicitudes de adhesión a la UE, tras la solicitud de Montenegro de diciembre de 2008. El Consejo decidió pedir a la Comisión que elabore un dictamen sobre la solicitud de Montenegro (el 23 de abril de 2009) y de Albania (el 16 de noviembre de 2009). El 1 de abril de 2009 entró en vigor el Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA) UE-Albania. El 18 de mayo de 2009 se reunió el primer Consejo de Estabilización y Asociación con Albania. Prosiguió sin contratiempos la aplicación de los Acuerdos Interinos (AI) entre la UE y Bosnia y Herzegovina, así como entre la UE y Montenegro, en espera de la conclusión de todos los procedimientos para la entrada en vigor del AEA. En el caso de Bosnia y Herzegovina ²⁴, el Consejo subrayó en junio de 2009 la necesidad de liderazgo para implicarse constructivamente en el proceso político y abstenerse de toda retórica nacionalista. En diciembre reiteró su preocupación ante los acontecimientos políticos y pidió al país que acelerase urgentemente las reformas esenciales. El Consejo recordó asimismo en aquel momento que una visión compartida por los dirigentes políticos sobre el futuro común del país, y la voluntad política de cumplir los requisitos de la integración europea constituyen aspectos esenciales para que el país pueda proseguir su avance. El Consejo subrayó igualmente la necesidad de que el país emprenda una serie inicial de cambios en la Constitución, cree un Estado que funcione y ajuste su marco constitucional al Convenio Europeo de Derechos Humanos.

En diciembre de 2009, la Fiscalía del TPIY manifestó su satisfacción con el grado de cooperación de Serbia. Entonces, el 8 de diciembre, el Consejo decidió aplicar el Acuerdo Interino UE-Serbia, que finalmente entró en vigor el 1 de febrero de 2010.

²⁴ El Parlamento Europeo adoptó el 24 de abril de 2009 una Resolución sobre la situación en Bosnia y Herzegovina [P6_TA-PROV(2009)0332].

Los representantes de la UE asumieron funciones clave en los mecanismos internacionales de coordinación en relación con los Balcanes Occidentales. El Alto Representante de la UE para la PESC, D. Javier Solana, visitó Bosnia y Herzegovina en mayo de 2009, acompañado del Vicepresidente de EE. UU., reafirmando el compromiso común UE-EE. UU. con la estabilidad del país, respaldando sus esfuerzos de integración euroatlántica e instando a sus dirigentes a que acometiesen las reformas necesarias. En octubre y noviembre de 2009, la Presidencia de la UE acometió juntamente con los EE. UU. la facilitación de un acuerdo sobre las reformas esenciales, que culminó en dos reuniones de alto nivel celebradas en la base de Camp Butmir cerca de Sarajevo, que se acompañaron de una serie de debates y reuniones técnicos. El Alto Representante, que cumple asimismo funciones de REUE, es el principal foco y coordinador del compromiso de la comunidad internacional. Juntamente con la Delegación de la UE, el Alto Representante/REUE reiteró la perspectiva europea de Bosnia y Herzegovina. La UE también participó activamente en las reuniones del Consejo de Aplicación de la Paz (PIC). La Junta Directiva del PIC mantuvo un seguimiento constante del progreso de la realización de los "cinco objetivos y dos condiciones" fijados para el cierre de la Oficina del Alto Representante. En junio de 2009, el Consejo ratificó su firme resolución de lograr la transición de la Oficina del Alto Representante a una presencia reforzada de la UE, tan pronto como se cumplieran los cinco objetivos y las dos condiciones. La falta de progresos de Bosnia y Herzegovina no ha permitido tomar la decisión relativa a la transición.

Se celebraron elecciones parlamentarias en Montenegro (29 de marzo de 2009) y Albania (28 de junio de 2009). En ambos países, las elecciones se ajustaron prácticamente a todas las normas internacionales, aunque subsistieron algunas deficiencias, y es menester que se dé curso a la recomendación de la OIDDH. Las elecciones parlamentarias de Albania no reflejaron plenamente el potencial del país de observancia de las más estrictas normas de una elección democrática. En diciembre de 2009, el Consejo de Asuntos Generales hizo un llamamiento a todos los partidos políticos albaneses para que entablaran un diálogo político constructivo, incluso en el Parlamento.

En la Antigua República Yugoslava de Macedonia siguió funcionando de manera estable el Gobierno de coalición establecido en 2008, atendiendo asimismo al Acuerdo Marco de Ohrid. Las elecciones presidenciales y municipales se celebraron en dos vueltas, en marzo y abril de 2009. La OIDDH de la OSCE consideró que cumplieron la mayor parte de las normas internacionales. La Comisión, en su Estrategia de Ampliación y en su Informe de situación relativos a ese país, consideró que el país había acometido de manera sustancial las principales prioridades de reforma y que se ajustaba a los criterios políticos de Copenhague. En tales condiciones, la Comisión recomendó que se iniciaran las negociaciones de adhesión.

En sus conclusiones de diciembre de 2009, el Consejo tomó nota de la recomendación, reconoció el progreso del país y afirmó que volvería a considerar la cuestión durante la siguiente Presidencia.

En octubre, la Comisión propuso medidas destinadas a seguir propiciando el desarrollo político y socioeconómico de Kosovo. En diciembre, el Consejo tomó buena nota de esas propuestas e invitó a la Comisión a tomar las medidas necesarias para apoyar el avance de Kosovo hacia la UE, en consonancia con la perspectiva europea de la región, y atribuyó gran importancia a las medidas relativas al comercio y a los visados, sin perjuicio de las posiciones de los Estados miembros sobre el estatuto de Kosovo. El Consejo alentó asimismo a la Comisión a obrar para que Kosovo participase en programas de la Unión y a reforzar el diálogo con Kosovo en el marco del proceso de estabilización y asociación.

En 2009, el REUE en Kosovo siguió reflejando sobre el terreno el compromiso continuado de la UE con la estabilización y el desarrollo socioeconómico de Kosovo. El REUE siguió cumpliendo la función de Representante Civil Internacional, nombrado por el Grupo Directivo Internacional, y asumió una función de centralización y coordinación en relación con los compromisos de la comunidad internacional en Kosovo. A lo largo de 2009, entre los aspectos que interesaron al REUE se encontraban el apoyo al proceso político y la contribución a la cooperación y la estabilidad regionales. La UE mantiene a tal fin su fuerte presencia y fomentará el respeto de los derechos humanos, la protección de las minorías y la protección del patrimonio cultural y religioso. Respecto de este último, el nombramiento del embajador Moschopoulos como mediador en la protección del patrimonio cultural y religioso de la Iglesia Ortodoxa Serbia de Kosovo es una muestra del compromiso de la UE.

El 30 de noviembre el Consejo decidió, con efectos a partir del 19 de diciembre, suprimir la exigencia de visado para los nacionales de la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, tras haber cumplido estos países todos los criterios fijados por la UE para la liberalización de los visados.

En diciembre, el Consejo alentó a la Comisión a que presentase propuestas similares para Albania y Bosnia y Herzegovina tan pronto como aprecie que cada uno de estos países cumple los criterios de referencia que figuran en las hojas de ruta de la Comisión.

2. Cooperación reforzada con los vecinos ²⁵

La Política Europea de Vecindad (PEV) sigue constituyendo el marco para las relaciones con los socios de las regiones colindantes. La UE entabló o prosiguió los debates sobre la intensificación y desarrollo ulterior de las relaciones bilaterales con varios países asociados meridionales de la PEV. Tras la adopción del documento común sobre el estatuto avanzado, en 2009 prosiguieron los trabajos relativos a un nuevo Plan de acción UE-Marruecos, reflejo de la voluntad de Marruecos de intensificar sus relaciones con la UE y todas sus instituciones. Otros países mediterráneos (Egipto, Jordania y Túnez) pidieron una reevaluación de sus relaciones con la Unión Europea. Prosiguieron los trabajos sobre la aplicación del Plan de acción UE-Israel, aunque la crisis de Gaza repercutió negativamente en los debates sobre la intensificación de las relaciones bilaterales y sobre un nuevo Plan de acción. Se prorrogó hasta junio de 2010 la validez del Plan de acción vigente.

Tras la puesta en marcha de negociaciones para un Acuerdo Marco entre la UE y Libia en noviembre de 2008, se celebraron cinco rondas de negociaciones. Se registraron avances considerables en una serie de aspectos.

Por lo que atañe a la vecindad oriental, se realizaron avances considerables en las negociaciones con Ucrania relativas a un nuevo Acuerdo de Asociación, del que es parte integrante el establecimiento de un acuerdo de libre comercio amplio y sustancial, y la UE sigue confiando en que puedan concluir en los próximos meses, siempre que Ucrania demuestre la voluntad política necesaria para acelerar las negociaciones y abordar los asuntos pendientes. En enero de 2010 se iniciaron las negociaciones con la República de Moldova sobre un nuevo Acuerdo de Asociación. La revalorización de las relaciones contractuales con Armenia, Azerbaiyán y Georgia se basará en los principios de inclusividad, diferenciación y condicionalidad. En 2009 se iniciaron los debates en el Consejo relativos al proyecto de directrices de negociación para esos países. Respondiendo a algunas medidas positivas en materia de democracia y de libertades fundamentales, la UE ha procurado implicarse gradualmente con Belarús y continuar respaldando sus operaciones de reforma. Una serie de visitas de alto nivel a Belarús y de Belarús a la UE contribuyeron a reforzar los contactos políticos.

²⁵ El Parlamento Europeo adoptó el 19 de febrero de 2009 una Resolución [P6_TA-PROV(2009)0078] sobre la revisión del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación [2008/2236(INI)].

En 2009, contribuyó asimismo al refuerzo de la cooperación bilateral la puesta en marcha, en la cumbre de Praga del 7 de mayo, de la Asociación Oriental. El primer objetivo de la Asociación Oriental es crear las condiciones necesarias para acelerar la asociación política y propiciar la integración económica entre la Unión Europea y los países socios interesados (Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Georgia, la República de Moldova y Ucrania). El año pasado, la dimensión multilateral de la Asociación Oriental se exploró activamente: se celebraron dos rondas de reuniones de cuatro plataformas temáticas, se aprobaron sus programas de trabajo, se crearon distintos grupos de trabajo y se pusieron en marcha iniciativas emblemáticas. En noviembre se celebró la primera reunión del Foro de la Sociedad Civil de la Asociación Oriental, seguido de la reunión ministerial en diciembre.

La Asociación Oriental se rige por los principios de diferenciación y condicionalidad. Se asegurará la complementariedad con las iniciativas regionales entre la UE y los países asociados correspondientes, en particular la Sinergia del Mar Negro.

Lamentablemente, el entusiasmo con que se acogió en julio de 2008 la puesta en marcha de la Unión por el Mediterráneo²⁶ no se vio confirmado en los hechos durante 2009. El conflicto de Gaza supuso que durante la mayor parte del año 2009 se vieran frenadas las actividades de la Unión por el Mediterráneo. Durante el verano se reanudaron paulatinamente las reuniones, y en la última parte del año se celebraron reuniones ministeriales sobre el papel de la mujer en la sociedad, ECOFIN, y desarrollo sostenible y comercio. Sin embargo, se aplazaron dos reuniones ministeriales (asuntos exteriores y medio ambiente), y el año acabó sin que se adoptaran los estatutos de la Secretaría que se establecerá en Barcelona. Los estatutos se aprobaron por fin en marzo de 2010 y en enero de 2010 se había nombrado a D. Ahmad Massadeh, de Jordania, Secretario General de la Secretaría Conjunta de la Unión por el Mediterráneo.

3. Tratamiento de la crisis y de los conflictos prolongados en las regiones vecinas

Los conflictos no resueltos del Cáucaso Meridional (Abjasia, Osetia del Sur y Nagorno Karabaj) siguieron constituyendo un obstáculo fundamental para la estabilización, la reforma política y el desarrollo económico de la región.

²⁶ El Parlamento Europeo adoptó el 19 de febrero de 2009 una Resolución [P6_TA-PROV(2009)0077] sobre el Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo [2008/2231(INI)].

Mientras no se resuelvan, Georgia, Armenia y Azerbaiyán no estarán en condiciones de dedicar toda su atención a la consolidación de la democracia, el buen gobierno, la reforma económica y el desarrollo, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos. Georgia es la que más ha avanzado en la reducción de la corrupción y la promoción del Estado de Derecho, pero los tres países siguen experimentando dificultades para hacer la transición a una democracia vibrante y pluralista. Aunque se ha avanzado en distinto grado en determinados aspectos, siguen siendo motivo de preocupación lo inadecuado del pluralismo y la libertad de prensa, la debilidad del Estado de Derecho y la falta de diálogo político.

Desde la guerra de agosto de 2008, la situación de Georgia se ha estabilizado algo pero sigue siendo frágil e imprevisible. El incumplimiento por parte rusa de los acuerdos de 12 de agosto y de 8 de septiembre de 2008 siguió obstaculizando los intentos de encontrar una solución al conflicto.

Desde el acuerdo de alto el fuego de agosto de 2008, la UE es un actor significativo en lo que atañe a la seguridad de la región, gracias al despliegue de la Misión de Observación PCSD de la UE en Georgia (EUMM Georgia)^{27 28}, al nombramiento de un REUE para la crisis de Georgia²⁹, a la activa participación en el inicio y el mantenimiento de las conversaciones entre las partes, en Ginebra, bajo la copresidencia de la UE³⁰ y al establecimiento de un importante conjunto de medidas de ayuda tras la finalización del conflicto³¹. El Consejo apoyó, asimismo, la idea de una investigación internacional sobre el conflicto en Georgia³².

²⁷ El Consejo decidió prorrogar el mandato de la Misión de Observación de la UE en Georgia por otros 12 meses, hasta el 14 de septiembre de 2010. Véanse las conclusiones del Consejo de 27 de julio de 2009 sobre la EUMM Georgia (doc. 12354/09) y la Acción Común 2009/572/PESC de 27 de julio de 2009 (DO L 197 de 29 de julio de 2009, p. 110).

²⁸ Una delegación oficial del Parlamento Europeo realizó una visita a la EUMM Georgia los días 24-27 de febrero.

²⁹ Véanse la Acción Común 2009/131/PESC de 16 de febrero de 2009 (DO L 46 de 17.02.09, p. 47-49) y la Acción Común 2009/571/PESC de 27.07.09 (DO L 197 de 29.07.09, p. 109).

³⁰ La primera reunión de las conversaciones internas de Ginebra se celebró el 15 de octubre de 2008; hasta el momento se han celebrado nueve rondas. La novena reunión tuvo lugar el 28 de enero de 2010.

³¹ Tras la Conferencia de Donantes para Georgia (22 de octubre de 2008) se aprobó un importante programa de ayuda para después del conflicto bélico.

³² Véanse las conclusiones del Consejo de 15 de septiembre de 2008 (doc. 13030/08 del Consejo), la Decisión 2008/901/PESC del Consejo de 2 de diciembre de 2008 (DO L 323 de 3.12.2008, p. 66) y la Decisión 2009/570/PESC del Consejo de 27 de julio de 2009 (DO L 197 de 29 de julio de 2009, p. 108).

Pese a que la UE defendió con firmeza la continuación de la presencia de la Misión de la OSCE en Georgia, con inclusión de su anterior función de observación en Osetia del Sur, así como la continuación de la Misión de Observación de las Naciones Unidas en Abjasia (UNOMIG), ambas operaciones se suprimieron debido a los vetos de Rusia, lo que sustrajo algunos elementos de la arquitectura de seguridad internacional para Georgia. Así pues, la EUMM se convirtió en la única presencia internacional de supervisión y llevó a cabo una importante contribución a la seguridad y a la normalización sobre el terreno. El Consejo prorrogó el mandato de la Misión durante un año más, hasta el 14 de septiembre de 2010.

La actitud de la UE frente a las regiones separatistas se basa en dos pilares: no reconoce a esas entidades pero, al mismo tiempo, está dispuesta a colaborar en una serie de aspectos, tales como la creación de confianza en torno a las líneas de demarcación administrativa, contactos entre los pueblos y rehabilitación económica.

El proceso de Ginebra siguió siendo complejo. Ante el trasfondo político de tensión imperante, la propia continuación de las conversaciones de Ginebra fue de por sí un logro apreciable, por ser el único foro en el que estaban representadas todas las partes del conflicto y en el que se veían obligadas a interactuar. Sin embargo, tras su mantenimiento durante más de un año y tras nueve rondas de conversaciones en Ginebra, los resultados tangibles han sido muy limitados. En relación con Nagorno Karabaj, la UE sigue respaldando las negociaciones en el marco del Grupo de Minsk de la OSCE. La UE ha hecho pública su posición de no establecer ningún nexo formal ni informal entre la normalización de las relaciones armenioturcas y Nagorno Karabaj. Desde el inicio del proceso de normalización turcoarmenia, la UE ha respaldado la mediación de Suiza. Pese a no formar parte del Grupo de Minsk de la OSCE, la UE siguió prestando su apoyo político a la resolución del conflicto, e informó a las partes interesadas de que la UE estaba dispuesta a aumentar su compromiso en apoyo de un proceso de solución del conflicto mediante actividades sobre el terreno. Durante el último año, el proceso de paz de Nagorno Karabaj entró en una nueva fase, al intensificarse las negociaciones con el respaldo de seis reuniones entre los Presidentes de Armenia y de Azerbaiyán, pero a finales de 2009 las perspectivas de paz seguían siendo inciertas.

Los sucesos postelectorales de la República de Moldova hicieron patente la necesidad de velar por que la mejora de las relaciones con ese país conlleve una intensificación del diálogo sobre derechos humanos y democracia.

La reacción de la UE ante la crisis política consistió en particular en una intensificación de los contactos del REUE con todas las partes interesadas, y en la importante prestación de asesoramiento electoral para contribuir a crear un entorno propicio para la repetición de las elecciones parlamentarias de julio de 2009.

La Misión de asistencia fronteriza de la UE en la frontera entre Moldova y Ucrania (EU BAM Moldova/Ucrania) siguió prestando su apoyo a la mejora de las capacidades profesionales de los servicios de aduana y de guardia de fronteras de Moldova y Ucrania, así como a la cooperación entre servicios. En diciembre de 2009, tras unas constructivas conversaciones bilaterales, se logró un importante avance en la iniciación de la demarcación de la parte central (del Transdniéster) de la frontera estatal entre Moldova y Ucrania. En virtud de un acuerdo entre la Comisión Europea, Ucrania y la República de Moldova, en noviembre de 2009 se prorrogó la Misión EU BAM.

Por lo que respecta a la cuestión del Transdniéster, en el último año la UE incrementó su implicación en el formato de negociación "5+2" así como su presencia sobre el terreno, por medio del REUE y de la aplicación de dos grandes conjuntos de proyectos de creación de confianza. Al concluir el año, y a petición de las dos partes en conflicto, la UE convino en ayudar a hallar una solución a las cuestiones pendientes que obstaculizan la reanudación del tráfico ferroviario a través de la región del Transdniéster.

Por lo que respecta a Belarús³³, en marzo de 2009 el Consejo estudió nuevamente la cuestión de la suspensión de la lista de prohibición de visados decidida en octubre de 2008 tras la liberación de los últimos presos políticos reconocidos internacionalmente. Al tiempo que observó algunos avances positivos por parte de Belarús, llegó a la conclusión de que las circunstancias no eran todavía propicias a la supresión de la prohibición de visados, que se prorrogó por un año más. Con el fin de dar un signo positivo, se prorrogó la suspensión hasta diciembre de 2009. Se invitó también a Belarús a que participara en la Asociación Oriental, de la que se convirtió en un participante activo. La primera ronda del diálogo sobre derechos humanos entre Belarús y la UE se celebró en 2009; sin embargo, desde el mes de marzo no se registraron prácticamente avances positivos en materia de democratización³⁴.

³³ El 15 de enero de 2009, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución sobre la Estrategia de la UE respecto de Belarús [P6_TA-PROV(2009)0027].

El 2 de abril de 2009, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución sobre la evaluación bianual del diálogo UE-Belarús [P6_TA-PROV(2009)0212].

³⁴ El 17 de diciembre de 2009, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución sobre Belarús [P7_TA-PROV(2009)0117].

Se observaron incluso retrocesos, por ejemplo en ciertos asuntos penales que podrían considerarse de carácter político y en la represión de manifestaciones.

Sin embargo, los dirigentes de oposición moderados y los activistas de derechos humanos sostienen que en líneas generales la atmósfera ha mejorado³⁵, y animaron a la UE a que mantenga su política de compromiso. Atendiendo a lo expuesto, en noviembre de 2009, el Consejo examinó una vez más la política frente a Belarús, y prorrogó por otro año (hasta diciembre de 2010) la prohibición de visados, con una prórroga sincronizada de la suspensión durante ese mismo período. Se invitó a la Comisión a acometer trabajos preparatorios destinados a la obtención de directrices de negociación para acuerdos de facilitación de visados y de readmisión, que se adoptarán cuando las circunstancias lo permitan.

³⁵ Las autoridades tomaron cautelosas medidas de liberalización, que incluyeron la distribución de algunos periódicos independientes por las redes oficiales de medios de comunicación y el registro del movimiento "Para la Libertad" del dirigente opositor Aleksandr Milinkevich.

D. CONTRIBUCIÓN A UN ORDEN MULTILATERAL MÁS EFICAZ

1. Actividad en los marcos multilaterales

Los retos mundiales exigen soluciones mundiales. Así pues, la creación de un orden multilateral mundial más eficaz, como lo propugna la Estrategia Europea de Seguridad (EES), constituye un objetivo primordial de la UE en el ámbito de la seguridad. La mejor manera de alcanzar ese objetivo consiste en una estrecha cooperación con las Naciones Unidas, la OTAN, la OSCE y el Consejo de Europa, así como en la implicación en otros mecanismos de coordinación internacional.

Naciones Unidas

Las Naciones Unidas, provistas de un mandato y una legitimidad universales, constituyen el marco natural para la búsqueda de soluciones en el plano mundial. El refuerzo de las Naciones Unidas sigue siendo un elemento clave de la acción exterior de la UE. El marco de la ONU desempeña un papel esencial en ámbitos como el mantenimiento de la paz, los derechos humanos y el desarrollo. Las prioridades de la UE para el 64.º periodo de sesiones de la Asamblea General de la ONU³⁶ hacían especial hincapié en la reacción frente a la crisis económica y financiera mundial, en las repercusiones negativas del cambio climático y en la necesidad de garantizar la seguridad energética y alimentaria. La UE se centró asimismo en la situación de los derechos humanos en una serie de países, adoptando incluso resoluciones sobre los derechos humanos en Birmania/Myanmar y en la República Popular Democrática de Corea durante el 64.º periodo de sesiones de la Asamblea General, así como mediante numerosas declaraciones y diálogos interactivos con los relatores especiales de la ONU en el marco del Consejo de Derechos Humanos de dicha organización.

A lo largo de 2009, la aplicación del principio de la responsabilidad de proteger siguió siendo para la UE una prioridad en el contexto de las Naciones Unidas. La UE y sus Estados miembros desplegaron esfuerzos de contacto muy intensos y selectivos para convencer a todos los miembros de las Naciones Unidas de la necesidad de adoptar medidas concretas para hacer efectivo ese concepto. En buena parte gracias al compromiso de la UE, el debate de la Asamblea General del mes de julio sobre la responsabilidad de proteger alcanzó un grado importante de acuerdo en cuanto al concepto. La correspondiente Resolución de la Asamblea afirma que ésta *"decide seguir examinando la responsabilidad de proteger"*.

³⁶ Recogidas en el doc. 10809/09. En su Resolución de 24 de marzo de 2009 [P6_TA(2009)0150 - 2009/2000(INI)], el Parlamento Europeo formuló recomendaciones al Consejo sobre las prioridades de la UE para el 64.º periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El debate y la Resolución contribuyeron a aclarar la interpretación del concepto y a integrarlo en el programa de trabajo de las Naciones Unidas. Por otra parte, la UE acometió reflexiones en el plano interno sobre el modo de integrar la responsabilidad de proteger en las políticas de la UE.

En materia de gestión de crisis, la UE mantuvo su estrecha cooperación con las Naciones Unidas. La aplicación de la Declaración Conjunta de 2007 sobre la cooperación en la gestión de crisis ha contribuido de forma patente a la intensificación de los contactos. En diversas ocasiones, el Comité Político y de Seguridad recibió como invitados a altos funcionarios de las Naciones Unidas, y es frecuente que representantes de la UE, incluidos los REUE, se reúnan con sus homólogos de las Naciones Unidas ³⁷.

En 2009, la UE y la ONU cooperaron estrechamente en los teatros de operaciones en que ambas estaban implicadas, especialmente en Kosovo, Afganistán, la República Democrática del Congo, Guinea Bissau, Somalia y Georgia. En relación con Somalia, la UE coordinó estrechamente con las Naciones Unidas sus operaciones, destinadas a contribuir a la paz y la seguridad. En el Chad y la República Centroafricana concluyó con éxito la transferencia de responsabilidades operativas de la EUFOR Chad/RCA a la operación MINURCAT de las Naciones Unidas, pasando unos 2000 soldados de Estados miembros de la UE a formar parte del contingente de las Naciones Unidas. Las enseñanzas extraídas de la transición de la EUFOR Chad/RCA a la MINURCAT y de la fase de planeamiento de EULEX Kosovo tras la reconfiguración de la UNMIK aportarán una contribución valiosa a la consolidación de la cooperación UE-ONU en la gestión de crisis. En su Informe sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo de 20 de septiembre de 2009, el Secretario General observaba que otros agentes, como la OSCE y EULEX, desempeñaban un papel cada vez más importante que complementaba el de la UNMIK, en el marco de la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad. La UE siguió trabajando en pro de una mayor eficacia del Consejo de Derechos Humanos (CDH) y de la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Como siempre, la UE propició o respaldó resoluciones e iniciativas destinadas a defender y a ampliar las normas internacionales frente a tentativas de distintas partes de limitarlas o ponerles cortapisas. En tal sentido, la UE prosiguió su trabajo de comunicación a largo plazo, encaminado a convencer a los escépticos y a crear un consenso.

³⁷ Para más información, véanse los dos informes de situación correspondientes a este período relativos a las Recomendaciones para la aplicación de la Declaración Conjunta sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Europea en la gestión de crisis (docs. 11451/09 y 17541/09).

OTAN³⁸

En 2009, la cooperación UE-OTAN en el contexto de los acuerdos "Berlín Plus" para la operación EUFOR Althea de la PCSD en Bosnia y Herzegovina siguió funcionando de manera fluida y eficiente. Prosiguió el intercambio de información en el marco del Grupo de Capacidades UE-OTAN. Como se indicó en el informe anterior, la participación de todos los Estados miembros de la UE facilitaría aún más el intercambio de información en el ámbito de las capacidades militares.

En diciembre de 2009, la UE ultimó un conjunto de propuestas concretas destinadas a reforzar las relaciones UE-OTAN en un espíritu de cooperación con la OTAN. En estas propuestas, remitidas por el Alto Representante al Secretario General de la OTAN, se destacaba la necesidad de unos acuerdos sólidos que faciliten la interacción sobre el terreno cuando haya operaciones o misiones de gestión de crisis de la PCSD y de la OTAN que operen en el mismo teatro, como ocurre en Kosovo y Afganistán.

OSCE

A lo largo de 2009, la UE respaldó las actuaciones de la OSCE en diversas cuestiones regionales, que incluyeron a Kosovo, el Cáucaso Meridional y los conflictos prolongados. La UE puso especial atención en la prevención y la resolución de conflictos, entre otros medios a través de la labor del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales y de las medidas de creación de confianza y construcción de la democracia de las Misiones de Campo de la OSCE.

La UE se ha implicado de manera constructiva e importante en el diálogo de la OSCE sobre el futuro de la seguridad de Europa, que constituyó el elemento clave del programa de trabajo de la OSCE en 2009. La UE contribuyó de forma decisiva a que la Presidencia griega lanzara con éxito el proceso de Corfú, en la primera reunión ministerial informal celebrada por la OSCE, reconociendo su potencial de restablecimiento de la confianza entre los Estados participantes y con la esperanza de reforzar y revitalizar esa Organización.

³⁸ El 19 de febrero de 2009, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución [PE P6_TA-PROV(2009)0076] sobre la función de la OTAN en la arquitectura de seguridad de la UE [2008/2197(INI)].

El Consejo Ministerial de Atenas (1 y 2 de diciembre de 2009) consiguió adoptar una Declaración y una Decisión sobre el proceso de Corfú, acordes con los objetivos de la UE de dar muestras del firme compromiso de llevar adelante un diálogo integral sobre seguridad en el marco de la OSCE y destinadas a fijar un calendario de trabajo sustancial y un método claro para seguir avanzando durante la Presidencia kazaja de 2010 y ulteriormente.

La UE siguió respaldando las actuaciones de la OSCE por mejorar la seguridad en sus tres dimensiones (político-militar, económico-ambiental y humana) Se intensificó la cooperación con la OSCE en los ámbitos de gestión de fronteras y seguridad y del control de estupefacientes.

En el contexto de la dimensión económica y medioambiental, la UE participó activamente en las negociaciones por las que se concedió a la OSCE un mandato exploratorio para que estudiase modos de reforzar su papel en el diálogo sobre seguridad energética.

En el contexto de la dimensión humana, la UE siguió destacando la importancia que atribuye a la salvaguardia de la independencia de las instituciones de la OSCE, y en especial de la OIDDH. La UE alzó sistemáticamente su voz contra los sucesos negativos en el ámbito de la libertad de los medios de comunicación en la región de la OSCE y los atentados contra periodistas y defensores de los derechos humanos, y animó a que se tomaran medidas contra tales actos.

Consejo de Europa

La UE mantuvo su cooperación con el Consejo de Europa, de conformidad con el Memorandum de Acuerdo entre ambas organizaciones, especialmente en los ámbitos de la PEV y de los Balcanes Occidentales. La mayor parte de los programas conjuntos UE-Consejo de Europa y de las actividades del Consejo de Europa con apoyo de la UE se refirieron a la cooperación en asuntos de democracia y derechos humanos, incluida la asistencia en procesos electorales y aspectos relacionados con los medios de comunicación. Además, la UE mantuvo una fructífera cooperación con la Comisión de Venecia del Consejo de Europa para cuestiones constitucionales y legislativas. La UE apoyó plenamente las actuaciones para aumentar la eficacia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

La entrada en vigor del Tratado de Lisboa allanó el camino a los preparativos para la adhesión de la UE al Convenio Europeo de Derechos Humanos ³⁹.

2. Refuerzo de la responsabilización regional

El informe de aplicación de la EES de 2008 destacó que "para lograr dar soluciones duraderas a los conflictos, es preciso aglutinar a todos los interlocutores regionales que tengan un interés común en la paz". Las organizaciones regionales así como las potencias regionales tienen un importante papel que desempeñar en este sentido. Tanto la acción como la inacción por su parte pueden constituir factores de paz y estabilidad o factores de tensión y agitación. Por tanto, la UE atribuye una especial importancia a estimular una cultura de responsabilización regional a través de su relación con las organizaciones regionales y facilitando la cooperación intra e interregional.

Organizaciones regionales y cooperación regional

En los Balcanes Occidentales, el Consejo de Cooperación Regional (CCR), que actúa en el marco del Proceso de cooperación de Europa Sudoriental (PCES) y dispone de una secretaría en Sarajevo y una oficina de enlace en Bruselas, siguió reforzando la cooperación en la región en diversos asuntos fundamentales. En 2009, la secretaría del CCR acometió, entre otras cosas, el proceso de elaboración de una estrategia regional de investigación, dio nuevo impulso al diálogo social en la región e inició los trabajos para el establecimiento de una red de centros de lucha contra incendios. La secretaría del CCR también participa en los grupos de trabajo creados en el marco de los programas para múltiples beneficiarios del instrumento de preadhesión (IAP), determinando las prioridades de los proyectos regionales.

En su reunión anual de junio de 2009, el CCR abogó por que se prestara más atención al tratamiento de los asuntos pendientes entre los países de los Balcanes Occidentales.

Subrayando los principios de completitud y de responsabilización local, el Consejo recordó el carácter esencial de un planteamiento constructivo de la cooperación regional, incluido el comercio, para garantizar la plena participación de toda la región –con inclusión de Kosovo y de Serbia– en todos los foros pertinentes.

³⁹ El 16 de diciembre de 2009, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución sobre medidas restrictivas que afectan a los derechos de determinadas personas tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa [P7_TA-PROV(2009)0111].

La continuación de la aplicación de la Estrategia de la UE para Asia Central permitió intensificar la cooperación entre la UE y los países de esa región, incluidos el diálogo político y la cooperación técnica. A lo largo de 2009 se reunieron en Dushanbé una troika regional y cinco troikas ministeriales y se celebró en Bruselas en septiembre una reunión ministerial UE-Asia Central, en las que se abordaron cuestiones de seguridad, haciendo hincapié en las amenazas y retos comunes, como el terrorismo, el tráfico de seres humanos y de drogas, la no proliferación y la seguridad energética. Además de ello, se intensificaron otros contactos políticos de alto nivel. El REUE para Asia Central mantuvo numerosos contactos con los países de la región, y también con terceras partes, en relación con la situación de la región.

En 2009, la estabilidad del continente africano constituyó un motivo de importante preocupación para la UE. La Unión Africana (UA) y las organizaciones regionales africanas siguieron siendo los principales interlocutores, especialmente en el contexto de la Asociación Estratégica UE-África y de su Plan de acción 2008-2013, sobre el que se ultimó en octubre de 2009 una revisión intermedia. Se ha dado prioridad a la cooperación tras la crisis económica y financiera mundial, así como en relación con la preparación común de la CP en la CMNUCC de Copenhague.

En reuniones de diálogo ministerial y en la reunión del Comité Político y de Seguridad (CPS) de la UE con el Consejo de Paz y Seguridad de la UA (octubre de 2009), ambas partes aproximaron más sus respuestas frente a los cambios de gobierno inconstitucionales en África, especialmente en los casos de Mauritania, Guinea y Madagascar. Mejoró la coordinación entre la UA, la ONU, la UE y las organizaciones regionales interesadas (la CEDEAO y la SADC).

La Delegación de la UE ante la UA en Addis Abeba, cuyo Jefe acumula asimismo el cargo de REUE, contribuyó a la aplicación del programa de trabajo de la UE con África. Se realizaron nuevos progresos –tanto desde el punto de vista político como financiero– en relación con el apoyo de la UE a la operación AMISOM de la UA en Somalia. Se celebró en Bruselas una conferencia conjunta de donantes UA-ONU-UE en apoyo del Gobierno Federal de Transición de Somalia.

La UA intensificó sus esfuerzos en pro de la estabilización de la situación interna de Sudán, por ejemplo refrendando el informe del Grupo Mbeki sobre la paz, la justicia y la reconciliación en Darfur y Sudán.

Con esta perspectiva, la UA, en reuniones de nivel político con la UE, planteó la cuestión conexas de solicitar una resolución del Consejo de Seguridad de la ONU para aplazar temporalmente el enjuiciamiento del Presidente El Bashir, imputado, de conformidad con el artículo 16 del Estatuto de Roma de la CPI. Análogamente, la UA planteó en diversas ocasiones la cuestión de la competencia universal que ejercen ciertos Estados miembros. Un informe realizado por expertos juristas africanos y europeos contribuyó a aclarar la cuestión.

Durante el año 2009, la Estrategia conjunta África-UE siguió constituyendo el principal marco de la política transcontinental, que permitió a ambas partes profundizar su cooperación política y técnica, abordar de consuno las amenazas comunes y los retos mundiales, y aprovechar oportunidades nuevas merced a una mejor coordinación en la escena internacional. La UE y la UA han trabajado de forma conjunta en la realización de las ocho asociaciones temáticas en el contexto de la Estrategia común, así como para lograr progresos en ámbitos cruciales como la paz y la seguridad, el gobierno democrático y los derechos humanos, el comercio y la integración regionales, los objetivos de desarrollo del milenio, el cambio climático, la migración, la movilidad y el empleo, y la ciencia, las TIC y el espacio.

Por lo que respecta a la Asociación África-UE sobre la paz y la seguridad, se avanzó de manera satisfactoria en el respaldo a la puesta en funcionamiento de la Arquitectura de Paz y Seguridad de África (APSA), a pesar de ciertos retrasos motivados por las diferencias de capacidades y de planes de trabajo en materia de integración de los socios africanos. El ciclo de formación de la fuerza africana de intervención, Amani África, debería concluir a finales de 2010. Se extrajeron conclusiones iniciales de un estudio conjunto UA-UE sobre los centros de formación africanos en materia de operaciones de apoyo a la paz, cuya conclusión se espera en 2010. También está en curso la cooperación entre el Centro de Crisis de la UA y el SITCEN de la UE. Debe procurarse una mejor articulación entre los diversos módulos de la APSA.

En el contexto del Grupo Prodi se abordó la cuestión de la sostenibilidad de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz bajo dirección africana. La cuestión del modo de facilitar el equipamiento necesario siguió revistiendo importancia, especialmente por lo que respecta a los criterios de subvencionabilidad de los instrumentos de financiación de la UE, como el Fondo de Apoyo a la Paz para África. Se realizaron avances en las correspondientes negociaciones con las Naciones Unidas.

En 2009, la UE mantuvo dos rondas de diálogo sobre derechos humanos con la Unión Africana, y organizó un seminario para la sociedad civil (en abril de 2009) que contribuyó al proceso. Los diálogos se centraron en la colaboración entre la UE y la UA en materia de derechos humanos, por ejemplo en la fijación de normas y la creación de instrumentos regionales de derechos humanos, pero sirvieron asimismo de foro para tratar cuestiones preocupantes en relación con los derechos humanos.

La UE prosiguió su diálogo político a nivel ministerial con ASEAN (27 y 28 de mayo de 2009, Phnom Penh), en el que se subrayó la importancia estratégica de la cooperación y de las relaciones entre la UE y ASEAN. Se formularon declaraciones políticas al margen de la reunión ministerial, en las que ASEAN dio su consentimiento oficial a la solicitud de la UE de adherirse al Tratado de Amistad y Cooperación ASEAN y se comprometió a acelerar el proceso de adhesión. Por otra parte, la UE firmó por primera vez un Acuerdo de Colaboración y Cooperación (ACC) con Indonesia. Asimismo, la UE realizó importantes avances en las negociaciones de ACC con otros países de ASEAN, concretamente Vietnam, Filipinas y Tailandia. Al tiempo que reiteraba el objetivo estratégico de una ZLC interregional, la UE decidió trabajar en pro de ZLC bilaterales con países destacados de ASEAN, y convino en iniciar negociaciones con Singapur como primero de los países ASEAN.

La reunión de Ministros de Asuntos Exteriores ASEM celebrada en Hanoi (25 y 26 de mayo de 2009) permitió mantener un diálogo franco entre socios europeos y asiáticos sobre una variada gama de asuntos de interés e inquietud comunes, que incluyeron la ampliación de ASEM a Rusia y Australia. Los Ministros celebraron las solicitudes de Australia y de Rusia y encomendaron a los altos funcionarios el estudio de modalidades que permitan a esos dos países integrarse oficialmente en ASEM en su octava cumbre, que tendrá lugar en 2010. Un hecho importante fue la declaración común en la que todos los Ministros condenaron la prueba nuclear subterránea realizada por la República Popular Democrática de Corea el 25 de mayo. La reunión de los ministros resultó ser el punto de partida de los preparativos para la 8.ª cumbre de la ASEM en Bruselas (4 y 5 de octubre de 2010).

Subsistieron las dificultades relacionadas con la celebración de un acuerdo de libre comercio con el Consejo de Cooperación del Golfo (CCG). Los mensajes políticos procedentes del CCG siguieron siendo ambiguos, al tiempo que la disponibilidad de la UE para la celebración se dejó patente en varias ocasiones.

En 2009 siguieron fortaleciéndose las relaciones políticas con Latinoamérica. En septiembre, la Comisión adoptó una Comunicación sobre Latinoamérica, un marco político para las relaciones entre la UE y esa región.

La reunión ministerial del Grupo UE-Río (Praga, 13 de mayo de 2009) constituyó un paso adelante en la consolidación de esta asociación estratégica birregional. La cumbre se centró fundamentalmente en los temas "Fuentes renovables de energía: enfoque sostenible de la seguridad energética y cambio climático" y "Recuperación de la estabilidad financiera y crecimiento de la economía mundial" ⁴⁰.

En 2009 siguieron avanzando las negociaciones con Centroamérica y con algunos países andinos (Colombia y Perú). Se realizaron avances sustanciales en las negociaciones de un Acuerdo de Asociación entre la UE y Centroamérica, hasta su suspensión en junio de 2009 con motivo del golpe de Estado en Honduras. Las negociaciones se reanudaron a finales de 2009. También a finales de 2009 se acercaban a su conclusión las negociaciones de un Acuerdo comercial multilateral (con Colombia y Perú) y concluyeron, finalmente, el 1 de marzo de 2010. Por lo que se refiere a la negociación de un Acuerdo de Asociación con el Mercosur, a finales de 2009 los dirigentes de países clave latinoamericanos confirmaron su voluntad de reanudar las negociaciones (que se encontraban suspendidas desde 2004).

⁴⁰ (doc. 9881/09).

E. PROMOCIÓN DE LA DEMOCRACIA, LOS DERECHOS HUMANOS Y EL ESTADO DE DERECHO ^{41 42 43 44}

-
- ⁴¹ El 7 de mayo de 2009, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución [P6_TA-PROV(2009)0385] sobre el Informe anual sobre los derechos humanos en el mundo (2008) y la política de la Unión Europea al respecto [2008/2336(INI)].
- ⁴² El 14 de enero de 2009, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución [P6_TA-PROV(2009)0021] sobre el desarrollo del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el papel de la UE en el seno del mismo [2008/2201 (INI)].
- ⁴³ Actuando con arreglo a su procedimiento de urgencia (artículo 122) en casos de violaciones de los derechos humanos, de la democracia y del Estado de derecho, el Parlamento Europeo adoptó resoluciones relativas a las siguientes situaciones:
- sobre Irán: el caso de Shirin Ebadi, el 15 de enero de 2009 [P6_TA-PROV(2009)0029]
 - sobre el golpe de Estado en Guinea, el 15 de enero de 2009 [P6_TA-PROV(2009)0030]
 - sobre la libertad de prensa en Kenia, el 15 de enero de 2009 [P6_TA-PROV(2009)0031]
 - sobre Sri Lanka, el 5 de febrero de 2009 [P6_TA-PROV(2009)0054]
 - sobre la situación de los refugiados birmanos en Tailandia, el 5 de febrero de 2009 [P6_TA-PROV(2009)0055]
 - sobre la negativa de Brasil a extraditar a Cesare Battisti, el 5 de febrero de 2009 [P6_TA-PROV(2009)0056]
 - sobre Guinea-Bissau, el 12 de marzo de 2009 [P6_TA-PROV(2009)0143]
 - sobre la expulsión de las ONG de Darfur, el 12 de marzo de 2009 [P6_TA-PROV(2009)0145]
 - sobre Filipinas, el 12 de marzo de 2009 [P6_TA-PROV(2009)0144]
 - sobre el apoyo al Tribunal Especial para Sierra Leona, el 24 de abril de 2009 [P6_TA-PROV(2009)0310]
 - sobre la situación humanitaria de los residentes en el campo de Ashraf, el 24 de abril de 2009 [P6_TA-PROV(2009)0311]
 - sobre los derechos de las mujeres en Afganistán, el 24 de abril de 2009 [P6_TA-PROV(2009)0309]
 - sobre Irán: el caso de Roxana Saberi, el 7 de mayo de 2009 [P6_TA-PROV(2009)0391]
 - sobre Madagascar, el 7 de mayo de 2009 [P6_TA-PROV(2009)0392]
 - sobre el caso de Manuel Rosales en Venezuela, el 7 de mayo de 2009 [P6_TA-PROV(2009)0393]
 - sobre el caso de Yevgeny Zhovtis en Kazajistán, el 17 de septiembre de 2009 [P7_TA-PROV(2009)0023]
 - sobre Siria: el caso de Muhannad al-Hassani, el 17 de septiembre de 2009 [P7_TA-PROV(2009)0024]
 - sobre el asesinato de defensores de los derechos humanos en Rusia, el 17 de septiembre de 2009 [P7_TA-PROV(2009)0022]
 - sobre Guinea, el 22 de octubre de 2009 [P7_TA-PROV(2009)0059]
 - sobre Irán, el 22 de octubre de 2009 [P7_TA-PROV(2009)0060]
 - sobre Sri Lanka, el 22 de octubre de 2009 [P7_TA-PROV(2009)0061]
 - sobre Nicaragua, el 26 de noviembre de 2009 [P7_TA-PROV(2009)0103]
 - sobre Laos y Vietnam, el 26 de noviembre de 2009 [P7_TA-PROV(2009)0104]
 - sobre China: derechos de las minorías y aplicación de la pena de muerte, el 26 de noviembre de 2009 [P7_TA-PROV(2009)0105]
 - sobre la violencia en la República Democrática del Congo, el 17 de diciembre de 2009 [P7_TA-PROV(2009)0118]
 - sobre Uganda: proyecto de ley contra la homosexualidad, el 17 de diciembre de 2009 [P7_TA-PROV(2009)0119]
 - sobre Azerbaiyán: libertad de expresión, el 17 de diciembre de 2009 [P7_TA-PROV(2009)0120].
- ⁴⁴ Derechos humanos y democracia en el mundo: Informe sobre la acción de la UE - julio de 2008 a diciembre de 2009.

La consolidación de la democracia ⁴⁵ y el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos ocupan un lugar preponderante entre los objetivos de la PESC⁴⁶. En noviembre de 2009, los Ministros de Asuntos Exteriores y de Desarrollo de la UE aprobaron unas conclusiones del Consejo sobre Apoyo a la democracia en el marco de las relaciones exteriores de la UE ⁴⁷. Su objetivo consiste en proporcionar un marco para el uso de los instrumentos existentes de una manera más coherente y eficaz, especialmente en el marco de la política exterior y de desarrollo. Las conclusiones establecen un Programa de Acción que refleja los valores y principios fundamentales en los que se asienta el planteamiento de la UE. Entre ellos cabe mencionar el reconocimiento de que no se puede imponer la democracia desde fuera; un planteamiento específico para cada país; la autenticidad de la asociación y el diálogo para garantizar la responsabilización de los países terceros, y la ausencia de nuevas condicionalidades para la ayuda de la UE al desarrollo. También en noviembre de 2009, el Consejo reiteró el firme compromiso de la UE con la promoción y la protección de la libertad de religión o creencias ⁴⁸. En dichas conclusiones, el Consejo invitaba a sus órganos pertinentes a evaluar las iniciativas de la UE existentes y a elaborar propuestas para fomentar la libertad de religión o de creencias tanto en las relaciones bilaterales como en el contexto multilateral.

La libertad de religión o creencias está intrínsecamente ligada a otras libertades fundamentales, como la libertad de expresión. En los foros de debate, como el Consejo de Derechos Humanos, la UE ha resaltado que el derecho a la libertad de expresión constituye uno de los fundamentos esenciales de una sociedad democrática, ya que garantiza la realización personal y una sociedad pluralista y tolerante abierta a multitud de ideas y filosofías. La UE ha expresado su convicción de que los Estados deben garantizar que la libertad de expresión sólo se vea limitada por los motivos definidos en el artículo 19.3 y el artículo 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

⁴⁵ El 22 de octubre de 2009, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución sobre la consolidación de la democracia en las relaciones exteriores de la UE (P7_TA-PROV(2009)0056).

⁴⁶ Conclusiones del Consejo sobre derechos humanos y democratización en terceros países de 8 de diciembre de 2009.

⁴⁷ Conclusiones del Consejo sobre Apoyo a la democracia en el marco de las relaciones exteriores de la UE - Hacia una mayor coherencia y eficacia (doc. 16081/09).

⁴⁸ Conclusiones del Consejo sobre libertad de religión o creencias de noviembre de 2009.

1. Derechos humanos e integración de la igualdad entre los sexos ⁴⁹

La protección y promoción de los derechos humanos guiaron muchas de las actividades de la PESC en 2009: se entablaron varias nuevas consultas y diálogos en materia de derechos humanos y se siguió concediendo a éstos un lugar preponderante en los distintos marcos de las relaciones de la UE con terceros países; se adoptaron nuevas directrices ⁵⁰ y se impulsó el programa en pro de los derechos humanos y la igualdad entre los sexos de forma concreta en el contexto de la PCSD. Las conclusiones del Consejo de diciembre de 2009 ponían de relieve que era preciso adoptar otras medidas prácticas para consolidar los derechos humanos y las perspectivas de género en la PESD. La organización de la primera reunión de la PESD de asesores en cuestiones de género y sobre puntos de referencia, que se celebrará en Bruselas los días 9 y 10 de noviembre de 2010, constituye un paso acertado en esa dirección.

2. Los derechos humanos en la PESC

En 2009, la UE se centró en la aplicación de su política sobre los derechos de la mujer, según se expone en el "Planteamiento global para la aplicación por la UE de las Resoluciones 1325 y 1820 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad" y en las Directrices de la UE sobre la violencia contra las mujeres y la lucha contra todas las formas de discriminación contra ellas (ambos documentos fueron adoptados por el Consejo el 8 de diciembre de 2008).

La UE acometió asimismo una importante labor de comunicación en lo tocante a la promoción de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad y de las demás resoluciones de este Consejo sobre la mujer, la paz y la seguridad. Incluyó la Resolución 1325 en el orden del día de sus consultas sobre derechos humanos con EE. UU. y Canadá, y seleccionó el tema de La Mujer, la Paz y la Seguridad como tema clave de su colaboración con la Unión Africana. Organizó en Nueva York dos actos relativos a la Resolución 1325, que incluyeron una mesa redonda en febrero en la que intervinieron diversas partes interesadas de la UE, la UA, las Naciones Unidas y las ONG, para debatir el modo en que se puede complementar la actuación a escala de las Naciones Unidas y nacional mediante acuerdos regionales, y una reunión ministerial en septiembre destinada a analizar medidas durante el período que llega hasta el 10.º aniversario de dicha Resolución y las deficiencias que subsisten en su aplicación.

⁴⁹ El 7 de mayo de 2009, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución (P6_TA-PROV(2009)0372) sobre la integración de la perspectiva de género en las relaciones exteriores de la UE y en la consolidación de la paz y consolidación de los Estados (2008/2198(INI)).

⁵⁰ El Consejo adoptó una versión actualizada de las Directrices de la UE para fomentar la observancia del Derecho internacional humanitario (doc. 16841/09).

Varios casos individuales dieron lugar a una acción de la UE, y algunos de ellos se trataron también con arreglo a las directrices sobre los defensores de los derechos humanos, a saber, los relativos a México (defensor de los derechos humanos), Afganistán (carta al Gobierno sobre la nueva legislación fundada en la *sharia*), Rusia (casos de defensores de los derechos humanos de la mujer), Sudán (juicio por acusaciones de atentado al pudor contra una mujer por llevar pantalones), Arabia Saudí (matrimonios de niñas), Zambia (juicio contra el director de un periódico por documentar la denegación de acceso de atención de maternidad a las mujeres) e Irán (defensor de los derechos humanos). Continuó la integración transversal y el examen de la dimensión de género en el contexto de los instrumentos de gestión de crisis de la UE, y se facilitó ayuda concreta para afrontar situaciones específicas que afectan a la mujer, como las relativas a las víctimas de trata en Siria.

El 18 de diciembre, la Presidencia formuló una declaración para conmemorar el 30.º aniversario de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

La tortura siguió constituyendo uno de los puntos principales de los diálogos y las consultas sobre derechos humanos con terceros países. Se realizaron gestiones diplomáticas respecto de varios casos individuales. Se prestó especial atención a la prevención de la tortura y al apoyo de la UE a los mecanismos universales de prevención, tales como el Subcomité para la Prevención de la Tortura y a su posible intervención en la creación de subcomités regionales y nacionales, y a los mecanismos nacionales de prevención de la tortura creados de conformidad con el Protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura.

En 2009, la UE se centró asimismo en la aplicación de su política en materia de derechos del niño, según se recoge en las Directrices de la UE para la promoción y protección de los derechos del niño y en las Directrices de la UE sobre los niños y los conflictos armados.

En lo tocante a las Directrices de la UE para la promoción y protección de los derechos del niño, en 2009 se prorrogó por otros dos años el primer ámbito prioritario, relativo a la lucha contra la violencia ejercida sobre los niños. Se seleccionaron diez países piloto para la aplicación de las Directrices, en estrecha cooperación con UNICEF y con la sociedad civil. Se elaboraron estrategias de ejecución específicas que respondían a las necesidades concretas de cada país piloto y se acometió su aplicación en el segundo semestre de 2009.

Por otra parte, en 2009 el Foro UE-ONG anual se dedicó a la cuestión de los derechos del niño y a las perspectivas y actuaciones para combatir la violencia contra los niños. Se incluyeron de manera sistemática los derechos del niño en el orden del día de los diálogos políticos, y en especial de los diálogos y consultas sobre derechos humanos con terceros países, por ejemplo Jordania, Israel y las repúblicas del Asia Central.

La UE se implicó de forma activa en la promoción de los derechos del niño en diversos foros de las Naciones Unidas y procuró cooperar en mayor medida y de forma más estrecha con las Naciones Unidas en el ámbito de los niños en los conflictos armados. Además, la UE celebró y respaldó la nueva Resolución 1882 (2009) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que refuerza todavía más la protección de los niños afectados por conflictos armados.

A la luz de las inquietudes crecientes expresadas por el Parlamento Europeo en cuanto al libre ejercicio de determinadas libertades en Vietnam y en Camboya, la UE reforzó sus canales de comunicación sobre asuntos de derechos humanos con varios países de la región, multiplicando sus declaraciones y gestiones diplomáticas y manteniendo un seguimiento aún más estrecho de la situación. En 2009, el Consejo refrendó el establecimiento de un diálogo de derechos humanos con Indonesia.

La UE sigue preocupada por la situación de los derechos humanos en Rusia. Dos rondas de consultas UE-Rusia celebradas en 2009 permitieron a la UE expresar con más detalle sus inquietudes sobre diversos aspectos de la situación de los derechos humanos en Rusia, con inclusión de casos individuales relacionados con los derechos humanos⁵¹. La UE ha planteado igualmente su preocupación respecto de los asesinatos de periodistas y defensores de los derechos humanos en la Federación de Rusia por varios medios, entre ellos declaraciones y gestiones diplomáticas.

Sigue preocupando a la UE la situación de los derechos humanos en el Asia Central. De conformidad con la Estrategia de la UE para Asia Central, la UE ha entablado diálogos sobre derechos humanos con todos los países de la región. Hasta el momento se han celebrado dos rondas de este diálogo, y también se plantean cuestiones de derechos humanos en todas las reuniones de alto nivel con los cinco países en cuestión.

⁵¹ El 16 de diciembre de 2009, el Parlamento Europeo concedió el Premio Sájarov a la libertad de conciencia de 2009 a la organización rusa de defensa de los derechos humanos Memorial, a sus tres representantes, Oleg Orlov, Sergei Kovalev y Lyudmila Alexeyeva, así como a todos los demás defensores de los derechos humanos en Rusia. Tras la detención de activistas en Moscú el 31 de diciembre de 2009, entre ellos Lyudmila Alexeyeva, el Presidente del PE, Jerzy Buzek, hizo un llamamiento en pro de su inmediata liberación.

Por lo que atañe a Uzbekistán, y tras pasar revista a la situación, el Consejo decidió en su sesión de 26 y 27 de octubre de 2009 no renovar el embargo de armamento, a fin de animar a las autoridades uzbekas a que adopten nuevas medidas de fondo destinadas a mejorar la situación del Estado de Derecho y de los derechos humanos sobre el terreno. En el plazo de un año, el Consejo de Asuntos Exteriores debatirá y evaluará los avances realizados por las autoridades uzbekas y la eficacia de la cooperación entre la UE y Uzbekistán.

Se abordaron con regularidad los motivos de preocupación relativos a los derechos humanos con una serie de socios de las regiones del Mediterráneo y el Oriente Próximo, tales como Argelia, Egipto, Israel, Marruecos, Siria y Túnez. La violenta represión ejercida por las autoridades iraníes sobre los manifestantes y la oposición tras las elecciones presidenciales del 12 de junio en Irán dio lugar a firmes reacciones del Consejo y del Parlamento Europeo a lo largo de 2009, y la UE instó al Gobierno iraní a que resolviera por medios pacíficos las dificultades políticas internas y a que respetara sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

La UE siguió planteando sus preocupaciones sobre derechos humanos a China. Se celebraron dos sesiones de diálogo sobre derechos humanos. Se ultimó una evaluación interna del diálogo, y en 2010 se llevarán a la práctica sus recomendaciones. La UE formuló una serie de declaraciones públicas en las que condenaba violaciones de los derechos humanos en China, como la detención de Liu Xiaobo y la exclusión de observadores de la UE de su juicio, la ejecución del ciudadano británico Akmal Shaikh, y las ejecuciones de personas en el Tíbet y en Xinjiang.

La UE felicitó a ASEAN por la creación de una nueva Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos, que supuso un paso decisivo en la evolución de la ASEAN en tanto que organización defensora de los valores universales de los derechos humanos. La UE instó a la ASEAN a que lleve a la práctica el mandato de esa Comisión y a que oriente las futuras operaciones de ésta en el sentido de una adhesión general a los Principios de París, a fin de proteger los derechos humanos de todas las personas en la región de la ASEAN. La UE declaró que espera con interés seguir cooperando con la ASEAN en todas las cuestiones relacionadas con los derechos humanos, y se manifestó dispuesta a ofrecer su ayuda y a compartir la experiencia que ha adquirido en la materia, en particular para el desarrollo de la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos.

En 2009, la UE y Argentina, Brasil, Chile y México decidieron actuar en estrecha coordinación en el terreno de los derechos humanos, en particular en los correspondientes foros internacionales, e iniciaron consultas a fondo sobre esa cuestión. Además, la UE entabló diálogos sobre derechos humanos con Argentina, Brasil y Colombia, e intensificó su diálogo con Chile. El primer diálogo sobre derechos humanos con México se celebrará en 2010.

3. Los derechos humanos en la PCSD

Prosiguieron las intervenciones para mejorar la integración transversal del Derecho internacional humanitario⁵² y por sistematizar y hacer operativa la incorporación de los derechos humanos, la perspectiva de género y la cuestión de los niños afectados por conflictos armados en todas las fases de las misiones y operaciones de la PCSD: se nombró a varios expertos en derechos humanos para participar en misiones y operaciones, y se incluyeron elementos de derechos humanos en la planificación y en el mandato de algunas misiones y operaciones de la PCSD.

Siguió haciéndose hincapié en la incorporación de la perspectiva de género, lo que incluyó la aplicación de las Resoluciones 1325, 1820, 1888 y 1889 del Consejo de Seguridad, así como de los documentos políticos pertinentes de la UE⁵³, en particular con objeto de lograr avances más concretos sobre el terreno, de acuerdo con la Resolución del Parlamento Europeo sobre la integración de la perspectiva de género en las relaciones exteriores de la UE y en la consolidación de la paz y consolidación de los Estados. En noviembre de 2009, el Consejo aprobó el documento *"Implementation of UNSCR 1325 and UNSCR 1820 in the context of training for the CSDP missions and operations - recommendations on the way forward"* (Aplicación de las Resoluciones 1325 y 1820 del Consejo de Seguridad en el contexto de la formación para las misiones y operaciones de la PCSD -Recomendaciones sobre la actuación futura). En ese documento se recogen medidas previstas para mejorar la coherencia y la calidad de la formación previa al despliegue y de la formación para el personal con destino efectivo en misiones y operaciones de la PCSD.

⁵² En sus conclusiones de diciembre de 2009 (doc. 16842/09), el Consejo reafirmó su compromiso de garantizar la aplicación de las directrices de la UE sobre el Derecho internacional humanitario y subrayó la importancia de seguir mejorando la integración del Derecho internacional humanitario en la acción exterior de la Unión Europea.

⁵³ Planteamiento global para la aplicación por la UE de las Resoluciones 1325 y 1820 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad (doc. 15671/1/08 REV 1, y Aplicación de la RCSNU 1325, reforzada por la RCSNU 1820, en el contexto de la PESD (doc. 15782/3/08 REV 3).

4. Lucha contra la impunidad

La lucha contra la impunidad es una de las piedras angulares del enfoque de la UE para la instauración y consolidación de una paz duradera, la justicia internacional y el Estado de Derecho. Por ello, el apoyo de la UE a la Corte Penal Internacional (CPI) siguió siendo firme y sólido ⁵⁴ y se incorporó a todos los aspectos de la política exterior de la UE, tanto en el marco de la PESC como en el de la PCSD. El conjunto de las ONG siguió siendo un aliado inapreciable en ese empeño.

La reparación por crímenes con arreglo al Derecho internacional y por violaciones graves de los derechos humanos es un aspecto importante de las relaciones con nuestros socios. La justicia penal internacional, en particular administrada por la CPI y los tribunales penales internacionales para la antigua Yugoslavia, Ruanda y Sierra Leona, desempeña un papel fundamental en el mantenimiento de la paz y el fortalecimiento de la seguridad internacional y local. La UE, alentada por el Parlamento Europeo, sigue empeñada en el fomento de la universalidad como parte de su firme compromiso con la Corte, labor que realiza por medio de gestiones diplomáticas, de seminarios, de la inclusión de cláusulas al respecto en los acuerdos de la UE con terceros países, y del apoyo a la sociedad civil.

Afrontar las violaciones de derechos humanos del pasado y cooperar plenamente con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY) ⁵⁵ se considera, por tanto, esencial para la reconciliación en los Balcanes Occidentales. Como parte del compromiso permanente de enjuiciar a los acusados de crímenes de guerra, la UE apoya plenamente la prosecución del empeño en descubrir, desbaratar y cerrar las redes de aquellos, y en especial la continuación del proceso contra Radovan Karadžić y las operaciones para detener a Ratko Mladić y Goran Hadžić, de conformidad con la Resolución del Parlamento Europeo sobre el mandato del Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia [2008/2290(INI)].

La misión civil de la PCSD EULEX Kosovo alcanzó su capacidad operativa plena y comenzó a investigar, perseguir y juzgar asuntos de crímenes de guerra, delincuencia organizada y corrupción.

⁵⁴ La UE mantuvo su respaldo a la CPI por medio de conclusiones del Consejo (Sudán, Kenia y Grandes Lagos) y de declaraciones de la Presidencia.

⁵⁵ El Parlamento Europeo adoptó el 12 de marzo de 2009 una Resolución [P6_TA-PROV(2009)0136] sobre el mandato del Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia [2008/2290(INI)].

Se facilitó asimismo apoyo concreto para respaldar la transferencia de conocimientos específicos del TPIY a los sistemas jurídicos nacionales de los países de la antigua Yugoslavia, para que éstos estén en condiciones de ocuparse de casos de crímenes de guerra.

En 2009, la Misión civil de la PCSD EUPOL RD Congo se vio reforzada con un equipo interdisciplinar especializado en la lucha contra la violencia sexual, con objeto de hacer frente a la impunidad reinante en la RDC. Es de esperar una implicación mayor de la UE, en particular en el contexto de la adopción reciente de la Resolución 1888 del Consejo de Seguridad y de los planes en curso de las Naciones Unidas de crear "salas mixtas" en calidad de mecanismo transitorio de justicia.

En 2009 tuvieron lugar otros hechos importantes, como el inicio del primer juicio contra Tomas Lubanga (enero) y la primera orden de detención expedida por la CPI contra un Jefe de Estado en ejercicio, Omar Al Bashir de Sudán (marzo). Estas medidas suscitaron una viva reacción de la UA y del mundo árabe. A fin de proteger el Estatuto de Roma, la UE respondió con actuaciones discretas y veloces. La UE abogó asimismo por una nueva implicación de EE. UU.

Además, la UE sigue apoyando con firmeza la investigación por las Naciones Unidas del asesinato del ex Primer Ministro libanés Rafic Hariri y de otras personas, así como al Tribunal creado con tal fin.

Un elemento importante del diálogo entre Senegal, la Unión Africana y la UE es el juicio de Hissene Habré, que sentará un precedente de sostenimiento de la responsabilidad y contención de la cultura de la impunidad en los países africanos. Se facilitó apoyo técnico para ayudar a las autoridades senegalesas en la preparación del proceso.

Otro instrumento nacional de lucha contra la impunidad es el ejercicio de la competencia universal. En la 11.ª troika ministerial con la UA celebrada en noviembre de 2008 se reconoció que esta cuestión tenía repercusiones negativas para la relación entre la UE y la UA. Ulteriormente, se creó un grupo de expertos con el fin de aclarar las respectivas interpretaciones del principio de competencia universal de las partes africana y de la UE, con el apoyo del Instrumento de Estabilidad. El informe del grupo se presentó a la troika en abril de 2009.

F. FOMENTO DE LAS ASOCIACIONES EN TODO EL MUNDO

1. Consolidación de las relaciones con los socios estratégicos

En el Informe sobre la aplicación de la EES se declare que "la mundialización acelera los vaivenes del poder". Esto puede poner de manifiesto diferencias de valores, pero también puede considerarse como una oportunidad de establecer o consolidar asociaciones con los actores más importantes a escala mundial, basadas en intereses comunes y orientadas por nuestros valores. Además de hacer más eficaz el sistema multilateral, es preciso dar a las antiguas y a las nuevas potencias alicientes reales para seguir manteniendo dicho sistema.

Estados Unidos⁵⁶

La relación transatlántica sigue constituyendo una piedra angular de la PESC. A lo largo de todo el año, la UE y EE. UU. mantuvieron estrechas consultas sobre asuntos regionales. Se redobló el énfasis en Irán, el proceso de paz en Oriente Próximo, Afganistán, Pakistán y los Balcanes Occidentales, en especial Bosnia y Herzegovina. Se mantuvo una estrecha colaboración en la lucha contra el terrorismo, en la que los debates abarcaron entre otras cosas el cierre –todavía pendiente– del centro militar de detención de Guantánamo⁵⁷, así como la crisis financiera, inclusive en los marcos del G-8 y del G-20.

La cumbre informal UE-EE. UU. celebrada en Praga (5 de abril de 2009) brindó la oportunidad de establecer un primer contacto político entre los líderes de la UE y el nuevo Presidente estadounidense. En la cumbre oficial UE-EE. UU. (Washington, noviembre de 2009) se trataron asuntos complejos de alcance mundial que afrontan la UE y los EE. UU., como cuestiones económicas y financieras, el cambio climático, la seguridad informática, la política de desarrollo y los retos en materia de política exterior. Un resultado importante de esta reunión fue la creación del Consejo de la Energía UE-EE.UU., que se ocupa de asuntos tales como la seguridad energética mundial, las nuevas tecnologías y la investigación. Otros resultados fueron la Declaración sobre el diálogo y la cooperación en materia de desarrollo, que allana el terreno a una mejora de la cooperación sobre determinados aspectos de la política de desarrollo.

⁵⁶ El 26 de marzo de 2009, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución [P6_TA-PROV(2009)0193] sobre el estado de las relaciones transatlánticas tras las elecciones en los Estados Unidos de América [2008/2199(INI)].

El 22 de octubre de 2009, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución [P7_TA-PROV(2009)0058] sobre la próxima Cumbre UE-EE.UU. y la reunión del Consejo Económico Transatlántico (2 y 3 de noviembre de 2009).

⁵⁷ El 4 de febrero de 2009, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución [P6_TA-PROV(2009)0045] sobre el retorno y la reintegración de los reclusos del centro de detención de Guantánamo.

En una Declaración sobre no proliferación y desarme se fijaron importantes objetivos comunes en este ámbito. Al mismo tiempo se reconocieron las ventajas sociales y económicas de poder viajar sin visado entre los territorios de ambos socios, en un entorno seguro. Ambas partes reiteraron su intención de colaborar para completar cuanto antes un régimen de exención de visados para los viajes entre los Estados miembros de la UE y Estados Unidos, así como su intención de aumentar la seguridad de los viajeros.

Federación de Rusia ⁵⁸

Tras el revés del conflicto de Georgia, en agosto de 2008, y la posterior crisis del gas en enero de 2009, la UE reanudó su contacto con Rusia, basado en la promoción de los intereses y valores de la UE. En su calidad de interlocutor estratégico de la escena mundial, redanda en interés de la UE que Rusia se integre en mayor medida en un sistema internacional basado en normas y colabore en problemas mundiales como el cambio climático, el terrorismo, la delincuencia organizada y la seguridad energética. Además, la UE y Rusia tienen interés en colaborar para abordar con eficacia muchas de las cuestiones internacionales que ocupan un lugar destacado en el programa de trabajo PESC de la UE, como Irán, Oriente Próximo, Afganistán y los "conflictos prolongados" del vecindario común. Para hacer avanzar este programa de trabajo, la UE ha optado por un planteamiento de implicación asentada en principios: búsqueda de oportunidades de mejora de nuestras relaciones con Rusia siempre que sea posible, al tiempo que nos afirmamos en nuestros principios cuando sea necesario.

El diálogo UE-Rusia sobre asuntos internacionales (tanto en un contexto bilateral como en foros internacionales) es amplio e intenso, y en los últimos años ha ido ganando en apertura. En 2009 se celebraron nada menos que 35 reuniones formales de diálogo político.

Prosiguieron las negociaciones relativas a un nuevo Acuerdo UE-Rusia, celebrándose nueve rondas en 2009. Según lo acordado en una Declaración conjunta UE-Rusia de la Cumbre UE-Rusia de junio de 2008, el objetivo consiste en celebrar un acuerdo estratégico que sirva de marco general a las relaciones entre la UE y Rusia para el futuro previsible y contribuya a desarrollar el potencial de nuestra relación.

⁵⁸ El 12 de noviembre de 2009, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución [P7_TA-PROV(2009)0064] sobre la Cumbre UE-Rusia del 18 de noviembre de 2009 en Estocolmo.

El acuerdo debería proporcionar una base jurídica más sólida y compromisos legalmente vinculantes que abarquen todos los ámbitos principales de la relación, según lo previsto en los cuatros espacios comunes UE-Rusia y sus planes de trabajo acordados en la Cumbre de Moscú de mayo de 2005. Resulta esencial para la UE que se consiga un progreso equilibrado en todos los ámbitos de las negociaciones, incluidas disposiciones sustantivas sobre comercio e inversiones ⁵⁹.

En materia de seguridad energética, Rusia siguió contribuyendo a la operación militar PCSD de la UE EUFOR Chad/RCA con 4 helicópteros y 120 efectivos hasta la conclusión de esa misión en marzo de 2009.

Esto constituyó un buen ejemplo de cooperación efectiva en materia de gestión de crisis. Otro hecho muy positivo fue la coordinación con la misión marítima EUNAVFOR Atalanta de la PCSD para luchar contra la piratería frente a la costa somalí a lo largo de 2009. Por lo demás, en la Cumbre UE-Rusia de Estocolmo, de noviembre de 2009, se decidió la reanudación de conversaciones exploratorias sobre un acuerdo marco para la participación de Rusia en operaciones UE de gestión de crisis. Los primeros contactos informales en este sentido tuvieron lugar en diciembre de 2009 y se espera que continúen en 2010.

Los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho, los acontecimientos internos de Rusia siguieron siendo motivo de inquietud en 2009. Esto fue patente, en particular, en lo que respecta a la situación del Cáucaso Septentrional. No obstante se produjeron algunos acontecimientos positivos en el ámbito de los derechos humanos en Rusia, tales como la ratificación del Protocolo n.º 14 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. En septiembre de 2009, el Presidente Medvedev firmó un decreto sobre la creación del Comisionado Presidencial para los Derechos de los Niños.

China

En 2009 siguieron creciendo de forma significativa el papel de China en la escena mundial y su influencia global en los asuntos mundiales. La UE celebra el resurgimiento de China, por estimar que la participación de China en los asuntos mundiales resulta esencial para la estabilidad del mundo, y anima sistemáticamente a China a que desempeñe una función constructiva en las relaciones internacionales.

⁵⁹ El 2 de abril de 2009, el Parlamento Europeo adoptó una Recomendación al Consejo sobre el nuevo acuerdo entre la Unión Europea y Rusia [doc. del PE. P6_TA(2009)0215].

Concretamente, la UE siguió alentando a China a que desempeñase su papel en el fomento de la estabilidad regional y asumiese un papel activo en la búsqueda de soluciones a las crisis regionales. Por lo que respecta a las relaciones entre la República Popular China y Taiwán, la UE animó a las dos partes a que resolvieran sus diferencias prácticamente mediante el diálogo, y expresó su satisfacción por los nuevos avances realizados gracias a sus conversaciones en 2009.

En general, tras los incidentes de 2008, las relaciones entre la UE y China fueron fluidas. El diálogo político siguió siendo el principal cauce de desarrollo de la Asociación Estratégica UE-China. Se consiguieron avances apreciables en las negociaciones del Acuerdo de Colaboración y Cooperación iniciadas en 2007. Prosiguió asimismo la cooperación en una serie de diálogos sectoriales, que son más de 56 e incluyen los relativos a asuntos comerciales y económicos.

Excepcionalmente, en 2009 se celebraron dos cumbres (ya que la primera, celebrada el 20 de mayo en Praga, era en realidad la nueva convocatoria de la cumbre aplazada de 2008), lo que puso de relieve la renovada implicación de ambas partes. En líneas generales, las dos cumbres se centraron en las relaciones UE-China, y concretamente en afrontar retos mundiales como la crisis económica y financiera, el cambio climático y situaciones regionales e internacionales. En la segunda cumbre, celebrada en Nanjing el 30 de noviembre, la UE hizo hincapié en el cambio climático con vistas a la preparación de la Conferencia de Copenhague sobre el cambio climático, así como en el porvenir de la relación bilateral en la víspera de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa.

Por medio de dos rondas del Diálogo sobre derechos humanos UE-China, de diversas gestiones diplomáticas y de declaraciones públicas, la UE siguió planteando sus inquietudes por el deterioro de la situación de los derechos humanos en China: el uso extendido de la pena capital (con inclusión de la primera ejecución de un ciudadano de la UE en medio siglo, el ciudadano británico enfermo mental Akmal Shaikh), la represión de los defensores de los derechos humanos, las limitaciones del ejercicio de la libertad de asociación, de creencias y de expresión, y el aumento de la presión ejercida sobre la profesión de jurista (con inclusión de la condena de 11 años para D. Liu Xiaobo y la desaparición de D. Gao Zhisheng). A este respecto, la evaluación del diálogo sobre derechos humanos UE-China mantenido en 2009, en consulta con la sociedad civil, debería mejorar nuestra capacidad de asegurarnos de que ese diálogo esté más orientado a la consecución de resultados.

India

La asociación estratégica con la India reviste gran importancia para la UE, lo que se subrayó nuevamente en la décima Cumbre UE-India celebrada el 6 de noviembre de 2009. Al tiempo que en algunos aspectos (cuestiones comerciales y económicas) la relación con la India es positiva, es preciso desarrollarla más en cuanto a los intercambios políticos y la cooperación para abordar desafíos comunes (cuestiones regionales como la relativa a Afganistán, el terrorismo, el cambio climático y la energía, la seguridad informática, las crisis financieras y la no proliferación). Concretamente, los ámbitos de la lucha contra el terrorismo y del mantenimiento y consolidación de la paz están en situación de asumir una intensificación de la colaboración.

Las relaciones entre la UE y la India podrían haber salido ganando si se hubieran establecido prioridades claras y se hubiera racionalizado su programa, en ocasiones bastante cargado. Por otro lado, la clara preferencia política de la India de mantener relaciones bilaterales con los Estados miembros antes que con la UE impide que Delhi avance en lo relativo a cuestiones que para la UE son delicadas. Ahora, con la entrada en vigor el Tratado de Lisboa y el nombramiento de una Alta Representante y Vicepresidenta, se abre una oportunidad de mejorar la presentación del programa político de la UE y su actuación en la región.

India ve con ojo crítico la relación de la UE con Pakistán, especialmente tras los atentados de Mumbai. Por consiguiente, la UE afronta un doble reto para el futuro: convencer a los indios de que la relación de la UE con Pakistán redunda en su beneficio, y convencer a los paquistaníes de que su principal amenaza no es la India (sino las fuerzas extremistas que socavan ese país desde el interior). En la próxima cumbre, que se celebrará en Bruselas durante el segundo semestre de 2010, la UE debería tratar de dar respuesta a las aspiraciones de India de que se la considere como un actor mundial y un socio estratégico por derecho propio.

Tras la decisión positiva en materia de cooperación nuclear con la India adoptada en 2008 en el Grupo de Suministradores Nucleares, que está supeditada a determinadas condiciones, la UE inició las negociaciones de un Acuerdo Euratom, al tiempo que algunos de sus Estados miembros mantienen un estrecho seguimiento de la aplicación por parte india de todas las intenciones declaradas ante el Grupo de Suministradores Nucleares.

México ⁶⁰

México está reforzando su papel de potencia económica emergente y de actor de importancia creciente en la escena mundial, lo que justifica su calidad de "socio estratégico" de la UE.

Desde 2004, las relaciones entre la UE y México han experimentado una intensificación progresiva. En 2008, la UE decidió conceder a México la condición de socio estratégico. Con ocasión del Consejo conjunto celebrado en Praga (en mayo de 2009), se presentó a México un *Plan ejecutivo* conjunto con medidas concretas para llevar a la práctica la asociación estratégica. Desde entonces han proseguido los trabajos con el fin de presentar un Plan ejecutivo conjunto definitivo antes de la Cumbre.

2010 será para México un año crucial, tras un año 2009 muy difícil (epidemia de H1N1, fuertes repercusiones de la crisis económica, aumento de la violencia en relación con la represión de las drogas, y una importante sequía). Sin embargo, los indicadores muestran que cabe esperar una recuperación de la economía este año, y se está agilizando el programa de reformas del Presidente Calderón.

En lo que atañe a las relaciones UE-México, el año 2010 estará marcado por hechos importantes, en especial la Cumbre bilateral (el 16 de mayo de 2010), la aplicación de nuestra asociación estratégica y la celebración del décimo aniversario de la entrada en vigor del Acuerdo global. Además, México será el anfitrión de la próxima Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en Cancún a finales de 2010.

Brasil ⁶¹

La Asociación Estratégica con Brasil dio comienzo a un diálogo político de amplio alcance con el país más grande de Sudamérica y uno de los interlocutores emergentes del mundo multipolar del siglo XXI. En 2009 se celebraron una reunión de Directores Políticos (en Praga, en marzo) y la 3.ª Cumbre UE-Brasil (en octubre, en Estocolmo), cuyos órdenes del día se centraron en la crisis financiera, las negociaciones internacionales sobre el cambio climático y las cuestiones regionales e internacionales más acuciantes del momento.

⁶⁰ El 12 de marzo de 2009, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución [P6_TA-PROV(2009)0141] sobre una Asociación Estratégica UE-México [2008/2289(INI)].

⁶¹ El 12 de marzo de 2009, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución [P6_TA-PROV(2009)0140] sobre la Asociación Estratégica Unión Europea-Brasil [2008/2288(INI)].

Lo que hace que la Asociación Estratégica con Brasil tenga tanta importancia es el hecho de colmar la brecha entre países desarrollados y en desarrollo. Son ejemplo de ello las negociaciones internacionales sobre el cambio climático, en las que la UE se ha aproximado a Brasil y seguirá haciéndolo. De manera más general, la UE y Brasil comparten un conjunto de valores políticos comunes, y cooperarán en la promoción de estos valores en los foros multilaterales pertinentes. Merecen mencionarse, en particular, las consultas periódicas sobre derechos humanos en Ginebra y en Nueva York.

La UE considera importante que sigamos colaborando con Brasil en cuestiones clave en la escena regional e internacional. La UE celebra la activa implicación de Brasil en la región sudamericana, y lo anima a seguir desempeñando un papel de liderazgo en la promoción de la democracia y en el logro de una mayor prosperidad a través de una mayor integración económica y política. Ambas partes siguieron expresando su interés en un Acuerdo de Asociación UE-Mercosur.

Por último, la UE y Brasil han seguido obrando en pro de la instauración de proyectos de cooperación triangular con terceros países interesados, a fin de ayudarles a alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio.

Japón

Se avanzó en la construcción de la asociación estratégica entre la UE y Japón, a la que instaba la Estrategia Europea de Seguridad. En 2009 se intensificaron las consultas y el diálogo político sobre cuestiones internacionales y mundiales de interés común, e incluso llegaron a adoptar la forma de diálogos estratégicos sobre Asia Central y Oriental.

Nuestra estrecha cooperación de 2009 culminó en la Cumbre bilateral celebrada el 4 de mayo en Praga. Este evento hizo patente la sólida convergencia de opiniones sobre aspectos relacionados con la PESC y temas preocupantes de la agenda internacional, manifestando las dos partes su interés en seguir compartiendo información y cooperando, y reconociendo ambas las posibilidades de intensificación de la cooperación en materia de paz y seguridad.

Al tiempo que se instauraron diálogos y consultas semestrales sobre derechos humanos, la UE siguió animando a Japón a que adopte una suspensión de las ejecuciones, en especial tras el nombramiento en septiembre de 2009 de un nuevo Ministro de Justicia que había sido miembro de la Liga Parlamentaria contra la Pena de Muerte.

Canadá

El acontecimiento más importante fue la Cumbre de Praga del mes de mayo de 2009, en la que los dirigentes se centraron también en asuntos pertinentes para la PESC, como Afganistán, Oriente Próximo y la Asociación Oriental. La reunión ministerial anual se celebró en Ottawa en octubre, y trató del Proceso de Paz en Oriente Próximo, Irán, Honduras, Haití y Cuba, Sudán y Darfur, Afganistán y Pakistán, el Ártico y la reciprocidad en materia de visados, y concretamente de la reinstauración por parte de Canadá del requisito de visado para los nacionales de la República Checa. En noviembre de 2009 se celebraron simultáneamente en Ottawa sendas reuniones del Comité mixto de cooperación y del Grupo de coordinación de alto nivel.

Sudáfrica

Desde el establecimiento de la Asociación Estratégica UE-Sudáfrica en 2007, las relaciones entre la UE y Sudáfrica se han afianzado considerablemente. Conforme al Plan de Acción de la Asociación, el diálogo político se ha elevado al nivel de cumbres anuales, y se ha ampliado la cooperación sectorial para abarcar una gama muy variada de aspectos (que incluyen los de investigación, medio ambiente y energía, espacio, transporte, migraciones y sanidad).

El 11 de septiembre de 2009 se celebró –por primera vez en Sudáfrica– la Cumbre UE-Sudáfrica, de la que actuó como anfitrión el Presidente Jacob Zuma. La Cumbre brindó la ocasión de desarrollar posturas comunes en relación con los principales problemas mundiales (el cambio climático y la reforma de las instituciones financieras internacionales), así como sobre situaciones de conflicto en África y otros lugares.

A lo largo de 2009 se imprimió nuevo ímpetu a la cooperación con Sudáfrica sobre cuestiones estratégicas como el medio ambiente y la energía, con inclusión de las tecnologías de captura y almacenamiento de carbono y de carbón limpio. Se consiguieron asimismo progresos en la colaboración sobre temas espaciales, llegándose a un acuerdo sobre la ampliación del sistema europeo de navegación por complemento geoestacionario (EGNOS) al África austral y sobre la instalación en Sudáfrica de elementos de la infraestructura terrena de Galileo.

La UE siguió respaldando a la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC) y a su mediador designado, el Presidente sudafricano Zuma, en su empeño de solucionar la crisis de Zimbabue, tras el establecimiento del gobierno de unidad nacional.

G. MÁS EFECTIVOS, CAPACES Y COHERENTES

1. Prevención de conflictos

El punto fuerte de la UE en la prevención de conflictos sigue siendo su capacidad de abordar las diversas facetas de esta difícil y amplia tarea de manera global, poniendo en común el variado abanico de instrumentos de la UE ("instrumentos blandos"), en especial la diplomacia preventiva, las políticas de desarrollo y la ayuda al desarrollo, el apoyo a las consolidación de las instituciones democráticas y del Estado de Derecho, el fomento de la reconciliación y el diálogo, y la creación de capacidades institucionales y nacionales para la prevención de conflictos. Es importante –y seguirá fomentándose– la integración horizontal de acciones de prevención de conflictos en estas actividades. En 2009 se iniciaron los trabajos relativos a un Plan de Acción para situaciones de fragilidad y de conflicto, con miras al desarrollo de un planteamiento más coherente por parte de las instituciones de la UE y de los Estados miembros a lo largo de todo el ciclo de planificación y ejecución, que establezca vínculos entre las políticas de seguridad y de desarrollo.

El informe anual adoptado por el Consejo Europeo en junio de 2009 sobre las actividades de la UE en el marco de la prevención de conflictos proporciona un cuadro completo de las intervenciones de la Unión Europea en este ámbito. En noviembre de 2009 se comenzó a pasar revista a este aspecto, con ocasión del décimo aniversario del Programa de Gotemburgo que tendrá lugar en 2011.

En consonancia con el Informe sobre la aplicación de la EES, en el que se indicó que la mediación para la consecución de la paz presentaba para la UE un potencial escasamente explorado, el CAGRE de 16 y 17 de noviembre de 2009 adoptó el "Concepto sobre el refuerzo de las capacidades de diálogo y mediación de la UE". El Concepto reconoce la importancia de la mediación como instrumento eficaz y rentable de prevención, transformación y resolución de conflictos, y aboga por un planteamiento de la UE más profesionalizado, coordinado y selectivo. Ello permitirá que la UE potencie su capacidad para desempeñar un papel internacional activo en esta materia.

Más allá de las actualizaciones periódicas de la lista de alerta rápida de la UE, en el contexto de la alerta rápida se elaboraron de manera sistemática informes y evaluaciones de riesgos de seguridad actuales y futuros. Se estructuraron mejor, tanto en el plano institucional como nacional, la cooperación y la creación de capacidades en materia de inteligencia procedente de fuentes de dominio público.

También se abordaron las amenazas a la seguridad de un modo preventivo a largo plazo, en los ámbitos de la energía, los recursos naturales, el cambio climático, la no proliferación de armas de destrucción masiva y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Se intensificaron el diálogo, la creación de capacidades y la cooperación con la ONU, con organizaciones regionales y con agentes no estatales, así como la respuesta oportuna y la elaboración de planteamientos comunes frente a los retos de seguridad.

2. Consolidación de la PCSD ⁶²

Sinergias civiles y militares en la mejora de las capacidades

El Consejo reiteró la importancia del enfoque completo de la gestión de crisis que aplica la UE, y en noviembre de 2009 convino en estudiar en qué ámbitos aportarían una plusvalía y deberían, por consiguiente, propiciarse las sinergias del desarrollo y utilización de capacidades civiles y militares. Entre otros, estos ámbitos abarcan el transporte, las comunicaciones, la seguridad y la protección de la fuerza, la logística, las capacidades espaciales y el apoyo médico.

Un ejemplo concreto de la consecución de sinergias entre las actuaciones civiles y militares son los trabajos de la Comisión y de la Agencia Europea de Defensa (AED), en cooperación con la Secretaría General del Consejo, con miras a la integración de la vigilancia marítima. En octubre de 2009, la Comisión publicó comunicaciones sobre el particular, y el equipo de redactores expertos de la AED difundió un informe intermedio sobre su trabajo; el informe definitivo se presentó en abril de 2010. Otro ejemplo concreto de sinergia entre lo civil y lo militar fue la decisión del Consejo, en noviembre de 2009, de constituir un equipo común de expertos europeos en materia de reforma del sector de la seguridad.

⁶² El 19 de febrero de 2009, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución [P6_TA-PROV(2009)0075] sobre la Estrategia Europea de Seguridad y la PESD [2008/2202(INI)].

Capacidades civiles

Prosiguieron los trabajos relacionados con el Objetivo Principal Civil de 2010. Se abordó el tema de las capacidades civiles en conversaciones en distintos niveles. Como resultado de ello, en junio de 2009 el Consejo hizo hincapié en planes y propuestas en materia de despliegue rápido, recursos humanos, equipamiento y financiación (con inclusión de una posible decisión sobre el establecimiento de una capacidad permanente de almacenamiento para la UE), al tiempo que subrayaba la importancia de un marco de mejora de capacidades bien coordinado.

Se realizaron trabajos importantes sobre diversos asuntos, que contribuyeron a potenciar la capacidad de la UE de responder con rapidez frente a una crisis, así como a respaldar la actuación diplomática de la UE. Prosiguió el proceso de implantación de equipos civiles de respuesta, con la presentación de un concepto revisado⁶³ que dispone, entre otras cosas, el aumento del tamaño previsto del equipo a 200 expertos, así como la adaptación, en la medida de la posible, de las normas de actuación de los equipos civiles de respuesta a las que se aplican al equipo común de expertos de la UE en materia de reforma del sector de la seguridad. En adelante, la Comisión también tendrá acceso a ese equipo.

La capacidad de respuesta rápida se vio mejorada con la adopción de decisiones de refuerzo de los equipos civiles de respuesta, de creación de un almacén temporal dentro de la MPUE en Bosnia y Herzegovina para enero de 2010, y de acometer los trabajos preparatorios de una posible solución de almacenamiento permanente a efectos del despliegue rápido y ordenado. A finales de 2009 se habían registrado asimismo avances en otros aspectos, como la adopción del primer informe anual sobre la experiencia adquirida en actividades civiles de la PESD (diciembre de 2009), la prosecución del desarrollo del entorno informático Goalkeeper (Instrumento de Gestión de Capacidades Civiles)⁶⁴, la adopción de un concepto revisado y mejorado para las misiones de refuerzo de las fuerzas policiales (interfaz con el ámbito más amplio del Estado de Derecho)⁶⁵, y el acuerdo de mejorar la formación en cuestiones de género y de derechos humanos para las misiones y operaciones de la PCSD, a fin de aplicar más cumplidamente las Resoluciones 1325 y 1820 del Consejo de Seguridad de la ONU.

⁶³ El concepto renovado de equipos civiles de respuesta fue aprobado por el CPS en noviembre de 2009.

⁶⁴ Se difundieron en red dos aplicaciones (<https://esdp.consilium.europa.eu>).

⁶⁵ También se presentaron en el CIVCOM los principios horizontales de una Capacidad de Análisis para las Misiones.

Capacidades militares

En el marco del proceso del Objetivo Principal 2010, y tras la adopción en diciembre de 2008 de una Declaración sobre el refuerzo de las capacidades, continuaron los trabajos en diversos foros, especialmente en la Agencia Europea de Defensa, con vistas a mejorar la capacidad de gestión de crisis de la UE. El Consejo tomó nota en mayo de 2009 de un nuevo Catálogo de Fuerzas. Éste incluye la revisión de las contribuciones de los Estados miembros, que permitió solventar dos deficiencias de capacidades militares y poner remedio parcial a otras doce.

La AED, en cooperación con el Comité Militar de la UE (CMUE), acometió la actualización del Plan de Desarrollo de Capacidades. Continuaron paralelamente los trabajos de la AED y del CMUE sobre las doce acciones prioritarias del Plan de Desarrollo de Capacidades seleccionadas. Se avanzó en los conceptos militares de la UE, entre otras cosas mediante la aprobación por el CMUE, en mayo, del concepto de operaciones especiales, del Marco conceptual de la UE para la inteligencia humana militar en las operaciones militares dirigidas por la UE, el concepto de Redes informáticas y el concepto de ejecución de la base operativa desplegable de la EUFOR.

Los Estados miembros reiteraron su firme voluntad de mantener el elevado nivel de ambición de la UE en materia de capacidad de respuesta rápida. En enero se revisó el concepto de Respuesta rápida militar. Con la revisión realizada, el nuevo concepto define el plazo de respuesta rápida militar como un periodo de entre cinco y treinta días desde la aprobación del concepto de gestión de crisis hasta el momento en que comienzan las operaciones en la zona de operaciones conjuntas. En las conferencias de coordinación de agrupaciones tácticas celebradas en abril y en octubre, los Estados miembros confirmaron sus compromisos y formularon nuevas ofertas que permiten el mantenimiento de dos agrupaciones tácticas de reserva hasta finales de 2011. En noviembre, el Consejo aprobó un documento que contiene directrices para mejorar la flexibilidad y la operatividad de las agrupaciones tácticas de la UE. En abril y en octubre de 2009 se celebraron sendas conferencias sobre Respuesta rápida marítima y aérea.

Están en curso reflexiones sobre el modo de propiciar la aportación efectiva de capacidades europeas después de 2010, que abarcan la necesidad de mejorar las sinergias entre los procesos de desarrollo de capacidades civiles y militares de la UE.

Enseñanzas adquiridas y buenas prácticas en actividades civiles de la PCSD

La UE ha procurado permanentemente mejorar la eficacia y la capacidad de respuesta rápida de sus instrumentos, teniendo presente la experiencia de sus ya numerosas misiones. Dos son las principales enseñanzas que requieren un estudio político más detenido, y dos requieren un seguimiento más efectivo en la práctica. Veamos en primer lugar las cuestiones políticas: las misiones de la PCSD son un instrumento importante de la PESC, pero no reemplazan la aplicación de una política, y es menester que se integren en una estrategia general de la UE para un país o región determinados. Por otra parte, la PCSD es una vía de doble sentido: es menester buscar indicios claros de progreso en el plano estratégico con el Estado de acogida antes y durante el despliegue de una misión para garantizar el respaldo y el seguimiento de la misma. Además, para que la PCSD civil siga siendo un instrumento eficaz y creíble, es preciso un cambio de enfoque, del éxito del despliegue al éxito de la ejecución. A medida que crece la demanda de respuesta a las crisis, la UE afronta una penuria de expertos. A diferencia de las misiones militares, por lo general las misiones civiles son dependientes de un despliegue voluntario. Sin embargo, las zonas de operaciones civiles no son mucho más cómodas. Así pues, la UE y sus Estados miembros deben colmar la creciente brecha de despliegue entre los niveles autorizados y los niveles efectivos de despliegue de personal en comisión de servicios, intensificando los esfuerzos para reclutar, formar y equipar al personal y dando un carácter más atractivo al despliegue, o bien limitar nuestro grado de ambición.

Además, la UE ha observado otras dos prioridades prácticas. En primer lugar, la revisión del Reglamento financiero prevista para 2010 brinda la oportunidad de mejorar el régimen de financiación para que pueda responder mejor a las necesidades de la PCSD civil, especialmente para el despliegue rápido y para misiones de corta duración. En segundo lugar, existe una variada gama de aspectos de apoyo a las misiones que deben llevarse a la práctica. Para ello, se ha encargado un estudio de viabilidad para seguir explorando la posibilidad de establecer un almacén para depositar el equipo necesario para las misiones.

Desde los primeros despliegues de la UE en 2003, las enseñanzas internas se han centrado sobre todo en el modo de mejorar la planificación, antes que en el modo de aumentar el impacto; un motivo de ello es que por el momento han concluido muy pocas misiones (Themis Georgia, EUPOL "Proxima", Misión de Observación en Aceh). Los Estados miembros están ya redoblando sus esfuerzos para aumentar las capacidades. Los recursos financieros y humanos de la UE son finitos, y es menester estudiar con ojo crítico en qué aspectos puede obtener la UE la máxima plusvalía. Por consiguiente, es preciso que la UE evalúe en el futuro el momento en que las condiciones son propicias al despliegue, y que trabaje en estrecho contacto con los Estados de acogida para garantizar que las misiones puedan seguir teniendo un impacto duradero sobre el terreno.

Formación y ejercicios

En 2009 se realizó un esfuerzo significativo para cumplir los objetivos generales determinados en el Concepto de Formación de la UE, que consisten en crear una cultura europea común de seguridad y en dotar a los Estados miembros y a las instituciones de la UE de personal competente (diplomático, civil –que incluye el personal policial y especializado en el Estado de Derecho– y militar) capaz de trabajar eficazmente sobre todos los aspectos de la PCSD, incluido el personal para trabajar en las misiones y operaciones de la PCSD. En este empeño, merece mencionarse una evaluación pormenorizada de las actividades de formación del pasado y de las enseñanzas extraídas, un examen de las necesidades y exigencias de formación, y de la evolución futura del Programa de Formación de la UE.

En el ámbito de la formación para la gestión civil de crisis, los Estados miembros convinieron en mejorar el sistema de formación anterior al despliegue para las misiones civiles de la PCSD. Atendiendo a la creciente complejidad de las misiones de gestión de crisis de la PCSD y a los entornos difíciles en que éstas actúan, el Consejo subrayó la importancia de una adecuada formación anterior al despliegue, para que las misiones puedan cumplir con su respectivo mandato. En tal sentido, es importante tener presente la experiencia adquirida en el proyecto CE sobre formación en aspectos civiles de la gestión de crisis.

A finales de 2009, el EMUE reevaluó la utilidad del catálogo de infraestructuras comunes de formación, incluida la posibilidad de incorporación de los centros de formación de terceros Estados. La evaluación puso de manifiesto que este catálogo de infraestructuras comunes de formación se considera como un instrumento de consulta que parece responder a las necesidades de los Estados miembros. Ahora bien, es menester aplazar el establecimiento de un catálogo de infraestructuras comunes de formación en forma de base de datos, por cuanto las condiciones actuales (personal, presupuesto, prioridad, etc.) son poco propicias.

La Escuela Europea de Seguridad y Defensa (EESD), que es el principal agente de formación en el plano de la UE, facilitó formación de carácter estratégico en el ámbito de la PCSD a personal civil y militar. A lo largo del último año, los Estados miembros han impartido nuevos tipos de cursos bajo los auspicios de la EESD. Cabe mencionar entre ellos cursos sobre temas importantes, como el planeamiento de misiones PCSD, la coordinación civil y militar, el desarrollo de capacidades, la consolidación de la paz, la reforma del sector de la seguridad, el Derecho internacional humanitario y la ley aplicable a los conflictos armados. Por lo demás, se realizaron progresos considerables en la formación sobre la perspectiva de género y la seguridad. En diciembre de 2009, la EESD celebró por vez primera su conferencia de red anual, que reunió a importantes interlocutores civiles y militares implicados en la formación de la UE para la PCSD.

La EESD siguió respaldando la aplicación de la iniciativa europea de intercambio de jóvenes oficiales durante su formación inicial, inspirada en Erasmus, lo que incluyó la impartición de un Módulo Común sobre la PESD en Lisboa, en septiembre de 2009. Están en curso otros trabajos que se centran en particular en la evaluación de las actividades de intercambio actuales, en la creación de un marco jurídico para el intercambio voluntario de oficiales y en el establecimiento de un sistema europeo de transferencia de créditos militares.

Por lo que respecta a la evolución futura de la EESD, siguen en curso los trabajos de elaboración de un nuevo acto jurídico que haga evolucionar a la EESD en consonancia con las recomendaciones de la Junta de Dirección de la EESD aprobadas por el Consejo en diciembre de 2008.

El ejercicio de la UE de conducción de crisis de 2009 (CME 09) se centró en practicar la respuesta rápida de la UE frente a una crisis, en el contexto de un escenario ficticio en el que intervenían tanto el centro de operaciones de la UE como la Capacidad Civil de Planificación y Ejecución. El ejercicio militar de la UE MILEX 09 se centró en la interacción entre un CGO de la UE en Larissa y un CGF de la UE en Nápoles, haciendo especial hincapié en los aspectos marítimos. Ambos ejercicios constituyeron excelentes ocasiones para poner a prueba las estructuras y los procedimientos pertinentes de la UE ⁶⁶.

Financiación

El presupuesto de la PCSD se incrementó de 47 millones de euros en 2000 a 243 millones de euros en 2009, y se prevé que en 2013 supere los 400 millones de euros. Una parte inmensa del presupuesto de 2009 se destinó a las operaciones e intervenciones relativas a gestión civil de crisis, en particular a EULEX Kosovo (116 millones de euros), EUPOL Afganistán (36 millones) y EUMM Georgia (11 millones)⁶⁷.

⁶⁶ Del 17 al 26 de junio de 2009; véase el Comunicado de Prensa 10994/09 (Presse 177) de 12 de junio de 2009.

⁶⁷ Para más información, véanse las fichas de financiación de los actos jurídicos en el ámbito de la PCSD (anexo III).

3. Diversificación de la PCSD

En el informe sobre la aplicación de la EES se afirma que "cuanto más complejos son los retos que afrontamos, mayor deberá ser nuestra flexibilidad". Ello se traduce en la necesidad de diversificar la gama de instrumentos con que cuenta la UE cuando surge una crisis. Desde la instauración de la PESD, las misiones civiles se han centrado tradicionalmente en actividades de tutoría, observación y asesoramiento en el ámbito policial, y en la mejora de las relaciones de trabajo entre los servicios policiales y el ministerio fiscal. Si bien estas siguen siendo importantes cometidos de las actividades civiles de la PESD, se han desarrollado muchas otras destinadas a responder mejor a los retos de seguridad y estabilidad en los países asociados en los que se han desplegado estas misiones.

Diversidad de cometidos

Reforma del sector de la seguridad

En 2009, las actividades de la UE en el ámbito de la reforma del sector de la seguridad se centraron en reforzar las capacidades de la UE y en conseguir resultados tangibles por medio de sus misiones de la PESD. Prosiguió, con carácter prioritario, la creación de un equipo común de expertos de la UE en el ámbito de la reforma del sector de la seguridad. Puede recurrirse a este equipo para que asista al Consejo y a la Comisión en la preparación de misiones e intervenciones de la UE en el ámbito de la reforma del sector de la seguridad.

Continuó sus trabajos la EU SSR Guinea-Bissau. Se acometió una revisión estratégica encaminada a colocar la situación de Guinea-Bissau en un contexto regional. El mandato de la misión se prorrogó hasta el 31 de mayo de 2010, en espera de una decisión definitiva del Consejo. Las dos misiones de la PESD en la RDC mantuvieron en 2009 su respaldo al proceso de reforma del sector de la seguridad, y el mandato de ambas misiones se prorrogó hasta mediados de 2010. La EUPOL RD Congo actúa en los pilares policial y del ministerio fiscal de la reforma del sector de la seguridad. Se consiguieron avances apreciables, sobre todo, en el sector policial. Se reforzó el mandato de la EUPOL RD Congo en lo que atañe a la lucha contra la violencia sexual, atendiendo entre otras cosas a la Resolución del PE sobre la violencia en la RDC. Por lo que atañe a la EUSEC RD Congo, el 27 de julio de 2009 el Consejo aprobó el Concepto General revisado, que define seis líneas de actuación para la futura actividad de la EUSEC RD Congo, vigentes a partir del 1 de octubre de 2009. La UE siguió apoyando al sector de la justicia, respecto del cual se adoptó en 2007 una reforma sectorial.

Se aprobó un programa dotado de 29 millones de euros que se centrará en diversos aspectos, como la formación, la mejora de las capacidades, la rehabilitación de infraestructuras, la modernización de la legislación y el establecimiento de nuevas estructuras judiciales previstas en la Constitución de 2006 de la RDC.

Estado de Derecho

En 2009, la Misión de la UE por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX Kosovo)⁶⁸ alcanzó su plena capacidad operativa, y ya se ha hecho patente su impacto en Kosovo. La EULEX se ha afianzado como agente de estabilidad, como interlocutor esencial en la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción y en apoyo a las reformas referentes al Estado de Derecho. La EULEX consiguió desplegarse en todo el territorio de Kosovo y realizar avances importantes en todos los ámbitos de su mandato (policial, judicial y aduanero). La EULEX actúa apoyando a las autoridades de Kosovo pero mantiene una función ejecutiva, que progresivamente se transferirá a las autoridades locales. Con el fin de conseguir el resultado final deseado consistente en unos servicios judiciales, penitenciarios, policiales y aduaneros multiétnicos transparentes y responsables de sus actos, con unas funciones claramente definidas y libres de toda influencia política, la EULEX Kosovo comenzó a aplicar un *Enfoque Programático* para medir los resultados de la misión y los avances realizados por las instituciones de Kosovo en la instauración del Estado de Derecho. Se firmó el Protocolo Policial, un mecanismo de cooperación entre Serbia y la EULEX.

A raíz de la decisión, en 2008, de reforzar la actividad de la EUPOL COPPS en apoyo del sistema de justicia penal palestino, la Misión llevó a cabo en 2009 una evaluación detallada del sector de la justicia penal, tras lo cual ha estado aplicando un Plan de Acción acordado. Así pues, por el momento, las secciones policial y judicial han conseguido establecer buenas relaciones de cooperación con sus interlocutores locales en el plano del trabajo.

La Misión Integrada de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Iraq (EUJUST LEX) siguió aplicando de manera fructífera un importante programa de formación para personal judicial, policial y penitenciario. Las actividades de formación incluyen cursos y seminarios en Europa y, desde 2009, en Iraq.

⁶⁸ El 5 de febrero, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución [P6_TA-PROV(2009)0052] sobre Kosovo y el papel de la UE.

Policía

Lucha contra la delincuencia organizada

En 2009, la Misión de Policía de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (MPUE) respaldó la mejora de las capacidades de Bosnia y Herzegovina en materia de lucha contra la delincuencia organizada (y la corrupción), y especialmente la consolidación de sus anteriores logros en la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción. En 2009 se mantuvieron debates encaminados a reorientar el mandato de la MPUE a partir del 1 de enero de 2010 en apoyo de la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción a través de la promoción, sobre todo, de enlaces entre policías y fiscales.

Lucha contra la corrupción

En 2009, la EUPOL Afganistán desarrolló su apoyo al Ministerio del Interior afgano y a la Policía Nacional afgana en la lucha contra la corrupción, que es una de las máximas prioridades del Gobierno afgano. La Misión apoyó, en especial, a las autoridades afganas en la instauración de un Programa de ejecución de la lucha contra la corrupción encaminado a crear y mantener un sistema interno afgano de lucha contra la corrupción. El apoyo de EUPOL Afganistán abarca tres ámbitos principales: mejora de capacidades, formación y prevención, y represión. Entre otras cosas, esto ha dado lugar a la creación de estructuras afganas específicas de lucha contra la corrupción.

Lucha contra la violencia sexual

Hacia finales de 2009 se asignó a EUPOL RD Congo el cometido adicional de apoyar la lucha contra la violencia sexual en la RDC. El cometido de EUPOL RD Congo consiste en respaldar la constitución de capacidades de investigación penal por parte de la policía congoleña y en contribuir a la definición de una estrategia contra la violencia sexual, como parte de la reforma global de la policía en la RDC.

Prestación de servicios de seguridad

En el marco de su mandato ejecutivo limitado, EULEX Kosovo desempeña un importante papel como proveedora de servicios de seguridad de segundo orden, asistiendo a la Policía de Kosovo en caso necesario, en cooperación con la KFOR. En 2009, EULEX consiguió responder a situaciones complejas en materia de seguridad, especialmente en la parte septentrional de Kosovo. Sin embargo, la parte principal del mandato de EULEX consiste en respaldar a los agentes de seguridad locales, mediante actividades de tutoría, observación y asesoramiento.

Supervisión de la paz

La UE dispone de múltiples instrumentos que desempeñan una función importante en las situaciones posteriores a conflictos. Estos instrumentos van desde las actuaciones de mediación diplomática hasta las misiones de observación. El ejemplo más concreto es la misión civil de gestión de crisis (Misión de Observación de la UE en Georgia - EUMM Georgia) enviada a Georgia tras el estallido del conflicto en agosto de 2008. Actualmente, la EUMM es la única misión internacional de observación presente en Georgia, y desempeña asimismo un importante papel de generación de confianza, al copresidir las reuniones de los Mecanismos de Prevención de Incidentes y de Respuesta, en el marco del proceso de Ginebra. La misión ha tenido una influencia decisiva en la reducción de la tensión y el mantenimiento de la estabilidad en la región. Un importante objetivo de la Misión de Observación de la UE es lograr un acceso a todo el territorio de Georgia.

Lucha contra la piratería

En diciembre de 2008 se inició la operación Atalanta de la EUNAVFOR Somalia, y en diciembre de 2009 se prorrogó su mandato por otros doce meses. A lo largo de 2009, permitió la entrega segura de ayuda alimentaria por parte de embarcaciones del Programa Mundial de Alimentos y escoltó a más de cincuenta embarcaciones comerciales de Mombasa a Mogadiscio. Esta operación contra la piratería consiguió además desalentar y reprimir actos de piratería frente a la costa somalí. De conformidad con los acuerdos de traslado suscritos con Kenia y las Seychelles, se trasladó a setenta y cinco presuntos piratas detenidos a Kenia y a otros once a las Seychelles, para su enjuiciamiento. La UE trabaja con la ONUDD para prestar apoyo, mediante el Instrumento de Estabilidad, a los sistemas judiciales de Kenia y las Seychelles. Además de hacer frente a los efectos de la piratería, la UE ha acometido asimismo trabajos destinados a contribuir a la mejora de las capacidades marítimas regionales.

Protección de los civiles en los conflictos armados

La UE fue un interlocutor activo en los debates sobre la protección de los civiles en los conflictos armados y en la adopción de la Resolución 1894 (2009) del Consejo de Seguridad. La UE está dispuesta a desarrollar, juntamente con la ONU, conceptos y módulos de formación.

Diversidad de herramientas

Capacidades en red

Han progresado los trabajos de desarrollo de capacidades habilitadas en red en apoyo de la PCSD. En este contexto, con miras a la aplicación del concepto de aplicaciones en red en apoyo de la coordinación civil-militar (CMCO), se destacó la importancia de llevar adelante los trabajos de manera gradual y progresiva, con un adecuado compromiso de alto nivel por parte de las instituciones de la UE y de los Estados miembros.

CSUE

Atendiendo al llamamiento del PE para que se desarrolle plenamente el Centro de Satélites de la Unión Europea (CSUE) de manera que se aproveche su potencial, en 2009 el CSUE prestó un apoyo indispensable a las operaciones militares de la UE, en especial la operación EUNAVFOR Atalanta y EUVOR Chad/RCA. El CSUE desempeñó asimismo un papel creciente en apoyo de las misiones civiles de la UE, especialmente la Misión de Observación de la Unión Europea en Georgia. La asociación de todos los miembros de la OTAN no pertenecientes a la UE a las actividades del CSUE constituyó un paso importante para el ulterior desarrollo del CSUE.

Prosiguieron los trabajos relativos a la dimensión de seguridad de la Vigilancia Mundial del Medio Ambiente y la Seguridad (GMES), acordes con su importancia en el ámbito de la PESC/PCSD.

4. Mayor coherencia y eficacia

Prosiguieron los trabajos sobre planeamiento y desarrollo de capacidades civiles, a los que aportó una importante contribución el proceso de elaboración de directrices, que fijó un marco bien coordinado de desarrollo de capacidades, con especial énfasis en el apoyo a las misiones, basado en medidas concretas en materia de despliegue rápido, recursos humanos, finanzas y equipo, con inclusión de la decisión de establecer una capacidad de almacenamiento para la UE.

En 2009 se registraron mejoras en el ámbito del apoyo a las misiones, con la celebración de nuevos contratos marco, la decisión de crear una capacidad de almacenamiento temporal en la MPUE a la vez que se lleva a cabo un estudio de viabilidad relativo a una solución permanente, y en materia de recursos humanos, la mejora selectiva de los procesos de generación de fuerzas, por medio de un mejor planeamiento, mayor previsibilidad y la racionalización de las combinaciones de aptitudes exigidas.

Estos procesos continuarán y se consolidarán en 2010.

Cooperación con terceros países

A medida que crecen el grado de ambición y el alcance de las intervenciones de la PESD, mayor es la importancia que asume la contribución de los países socios. Prosiguió el diálogo regular sobre la PCSD, en relación con la gestión de crisis, con los países socios, entre otros con los miembros europeos de la OTAN no pertenecientes a la UE, con otros países candidatos a adherirse a la UE, así como con EE. UU., Canadá, Rusia, Ucrania y otros Estados terceros. Doce Estados terceros (Albania, Angola, Canadá, Chile, Croacia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Noruega, Nueva Zelanda, Suiza, Turquía, Ucrania y EE. UU.) contribuyeron de forma importante a siete de las misiones y operaciones en curso (entre otras, EUFOR ALTHEA, EULEX Kosovo, MPUE Bosnia y Herzegovina, EUPOL COPPS, EUPOL Afganistán, EUNAVFOR ATALANTA y EUPOL RD Congo). Además, Albania, Croacia y Rusia prestaron un valioso respaldo a la operación EUFOR Chad/RCA que concluyó en marzo de 2009.

Se estableció asimismo una fructífera interacción con otros socios, en el contexto de las actividades de lucha contra la piratería y de la operación EUNAVFOR Atalanta (con China, India, Rusia, Japón, Malasia, Omán, Arabia Saudí, Seychelles y Yemen, entre otros).

La participación de terceros países es beneficiosa tanto por motivos políticos como operativos. Aporta un nuevo cauce de refuerzo de sus relaciones políticas con la UE, contribuyendo así a ampliar el apoyo al empeño de la UE en la paz y la seguridad.

Tras los debates del CPS sobre la participación de terceros países en operaciones de la PCSD, la AR hará una recomendación al Consejo relativa a los otros países con los que deberían entablarse negociaciones con miras a la celebración de acuerdos marco de participación.

PARTE II : PROYECCIÓN DEL AÑO 2010

El papel de la Unión Europea en la escena mundial se ha ampliado en los últimos años. La Unión ha contribuido a la estabilidad y la democracia en su vecindario, ha consolidado las relaciones con sus socios internacionales, ha contribuido a hacer frente a situaciones de crisis y conflicto en todo el mundo, promovido el buen gobierno y los derechos humanos e impulsado el desarrollo. Hemos desplegado 23 misiones de la PCSD, sobre todo civiles, aunque también militares. De todos estos logros podemos estar orgullosos. En comparación con una década atrás, nos sentimos más seguros, más capaces y más eficaces para ampliar nuestra influencia en el mundo.

Sin embargo, las amenazas también han crecido. Los problemas que afrontamos (el terrorismo y la delincuencia organizada, la proliferación nuclear, las catástrofes naturales, los conflictos regionales, la seguridad de abastecimiento energético, el cambio climático, la inmigración ilegal) se han vuelto más complejos e interrelacionados. En muchos casos, nuestra capacidad de hacerles frente ha sido limitada. Para que dé resultados, nuestra respuesta exige un planteamiento completo que aproveche toda la gama de instrumentos con que contamos y que aborde tanto las causas subyacentes como los síntomas. Exige asociaciones con países y organizaciones de todo el mundo. En pocas palabras, ahora resulta indispensable, más que en ningún otro momento de nuestra historia, una política exterior europea anticipatoria, eficaz y bien coordinada.

El Tratado de Lisboa aporta nuevas posibilidades⁶⁹. El nuevo marco institucional nos permitirá adaptar mejor los recursos a las prioridades⁷⁰. La AR Catherine Ashton, en su triple condición, desempeñará un papel central para obtener este resultado, juntamente con los Estados miembros, la Comisión y el Parlamento Europeo.

⁶⁹ El 7 de mayo de 2009, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución [P6_TA-PROV(2009)0373] sobre las nuevas competencias del Parlamento Europeo y sus responsabilidades en la aplicación del Tratado de Lisboa [2008/2063(INI)].

⁷⁰ El 7 de mayo de 2009, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución [P6_TA-PROV(2009)0387] sobre las repercusiones del Tratado de Lisboa en la evolución del equilibrio institucional en la Unión Europea [2008/2073(INI)].

El 7 de mayo de 2009, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución [P6_TA-PROV(2009)0374] sobre los aspectos financieros del Tratado de Lisboa [2008/2054(INI)].

Con el Servicio Europeo de Acción Exterior⁷¹, la UE dispondrá de una herramienta completamente nueva y única en su género: un servicio de asuntos exteriores que trabajará en nombre de toda la UE y nos permitirá actuar de manera más coherente y eficaz en la escena mundial. Así pues, el SEAE, además de representar una importante prioridad para la Unión Europea, constituye una oportunidad única que no debemos permitirnos desaprovechar.

Se trata de una tarea urgente. Los acontecimientos del mundo no van a esperar a que ultimemos nuestras disposiciones institucionales internas. La agenda para 2010 es más exigente que ninguna de las que la UE ha afrontado en los últimos veinte años. Pese a algunos signos de recuperación, siguen repercutiendo en todo el mundo los efectos de la crisis económica. En muchas regiones, nuestro planeta es hoy más violento e inestable que una generación atrás. Los conflictos de Afganistán, Pakistán, Yemen, y Somalia tienen repercusiones que trascienden con mucho sus fronteras. El sistema mundial de lucha contra la proliferación nuclear afronta presiones sin precedentes, especialmente por parte de Irán. Catástrofes naturales como los terremotos de Haití y de Chile han puesto a prueba la capacidad de la comunidad internacional para reaccionar con rapidez en la prestación de socorro y en la reconstrucción. Además, como trasfondo de todo lo demás, seguimos presenciando un desplazamiento del peso económico y político en el mundo, hacia las economías emergentes de Asia y América Latina.

En este mundo cambiante, la Unión Europea seguirá desarrollando una política exterior que refleje a la vez nuestros valores y nuestros intereses. Para ello, concentraremos nuestro esfuerzo y nuestros recursos en los ámbitos en que podamos marcar una diferencia. Si bien se ha conseguido mucho en la creación de un vecindario seguro y próspero, aún queda mucho por hacer. Más lejos, debemos reforzar las asociaciones, tanto con los aliados inveterados como con los interlocutores emergentes de todo el mundo, y hacerlas trabajar en el sentido de materializar las aspiraciones en la acción. Debemos velar también por que el sistema mundial, basado en instituciones y en normas, cuente con medios para afrontar los retos de una nueva era, en la que se compartan la adopción de decisiones y el poder.

Los Balcanes Occidentales están intrínsecamente ligados a la estabilidad y prosperidad de Europa. La UE seguirá apoyando una perspectiva europea para esta región, basada en la ayuda de preadhesión, así como en la PESC y en la PCSD. En sus conclusiones de diciembre de 2009, el Consejo afirmó que volvería a abordar la recomendación de la Comisión sobre la apertura de negociaciones de adhesión con la Antigua República Yugoslava de Macedonia.

⁷¹ El 22 de octubre de 2009, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución [P7_TA-PROV(2009)0057] sobre los aspectos institucionales relativos a la creación del Servicio Europeo de Acción Exterior.

Añadió, asimismo, que era fundamental mantener buenas relaciones de vecindad, incluyendo una solución negociada y aceptable para ambas partes a propósito de la denominación del país, bajo los auspicios de las Naciones Unidas. El 1 de mayo de 2010 entró en vigor el Acuerdo de Estabilización y Asociación UE-Montenegro. Se espera que la Comisión presente su dictamen sobre la solicitud de Montenegro de adherirse a la UE, y si es posible, sobre la de Albania. Si se mantienen los avances positivos de su cooperación con el TPIY, el Consejo podría decidir iniciar la ratificación del Acuerdo de Estabilización y Asociación UE-Serbia. Además, el Consejo podría confiar a la Comisión la preparación de un dictamen sobre la solicitud de adhesión de Serbia. La UE seguirá implicando y respaldando a Bosnia y Herzegovina en su camino hacia la UE, a través de una presencia reforzada de la UE, que incluye la MPUE y la EUFOR Althea. Resulta esencial seguir avanzando en la reforma, a pesar de lo difícil del marco político, y es igualmente importante la perspectiva de elecciones en octubre de 2010. En Kosovo, la UE mantiene su empeño de reforzar la estabilidad y el desarrollo. La continuación de los avances en materia de descentralización y reforma, así como el buen gobierno y el Estado de Derecho, serán prioridades fundamentales que se apoyarán tanto por medio de ayuda económica y asesoramiento de expertos como a través de la Misión por el Estado de Derecho EULEX.

Turquía sigue siendo un importante actor en la región. Tras la histórica firma de los protocolos de normalización de las relaciones entre Turquía y Armenia en octubre de 2009, la UE espera con interés su ratificación y aplicación. A raíz del Acuerdo Intergubernamental sobre el gasoducto Nabucco, firmado en julio de 2009, la puntual terminación del corredor meridional sigue siendo una de las mayores prioridades de la UE en cuanto a seguridad en el abastecimiento energético.

La Política Europea de Vecindad ha transformado las relaciones entre la UE y sus vecinos. La ayuda de la UE se ha adaptado a las necesidades de reforma de los socios y su volumen en el actual Marco Financiero ha aumentado en un 32%. No obstante, queda mucho por hacer para alcanzar los objetivos de la PEV de estabilidad, seguridad y prosperidad compartidas. El Tratado de Lisboa reconoce esto y obliga a la UE a desarrollar con los países vecinos relaciones preferentes, con el objetivo de establecer un espacio de prosperidad y de buena vecindad (artículo 8 del TUE).

La Asociación Oriental iniciada en mayo de 2009 ofrece una plataforma para acelerar la asociación política y propiciar la integración económica entre la Unión Europea y los países vecinos, socios orientales, interesados, tal como se recoge en la Declaración de Praga.

El marco multilateral de la Asociación Oriental establecerá las actividades de cooperación y libre diálogo que sirvan a los objetivos de la Asociación. Ésta se regirá por los principios de inclusión, diferenciación, condicionalidad y apropiación conjunta. Asimismo, el diálogo sobre los visados debe entrar en la fase plenamente operativa, partiendo de un plan de acción para la liberalización del régimen de visados como objetivo a largo plazo. La UE trabajará con los nuevos dirigentes de Ucrania con miras a la estabilidad política y económica. Se dará prioridad a la ayuda a la República de Moldova para que haga frente a los retos causados por la crisis económica, y se mantendrán las actuaciones orientadas a resolver el conflicto del Transdniéster en el formato 5+2. Además, la UE se mantiene dispuesta a crear lazos más estrechos con Belarús, aunque sólo será posible avanzar cuando se observen simultáneamente avances en forma de una mayor democratización y la protección y promoción de los derechos humanos, incluida la abolición de la pena de muerte. En Georgia, la UE continúa obrando para resolver el prolongado conflicto existente, especialmente a través de las conversaciones de Ginebra en curso, que son actualmente el único foro en que están representadas todas las partes. La EUMM Georgia seguirá manteniendo un papel central para garantizar la seguridad y la estabilidad sobre el terreno, aunque sus capacidades técnicas deben estar sometidas a examen continuo. La UE debe seguir pidiendo tener acceso a Abjasia y a Osetia del Sur, a fin de que la EUMM trabaje en paralelo para restaurar la presencia de la OSCE y la ONU sobre el terreno. Además, la UE espera con interés iniciar en 2010 negociaciones de Acuerdos de Asociación con los tres países del Cáucaso Meridional. La UE apoya al Grupo de Minsk en su empeño de encontrar una solución a la cuestión de Nagorno Karabaj. La dimensión multilateral de la Asociación Oriental puede contribuir a restaurar la confianza entre Armenia y Azerbaiyán.

La Unión por el Mediterráneo debería realizar progresos en 2010 en materia de organización, estructura y financiación. La creación de una Secretaría, situada en Barcelona, y el nombramiento de su Secretario General en marzo de 2010, serán pasos significativos, pero es importante que se pongan en funcionamiento con rapidez para trabajar en proyectos relativos a la región. Se prevé para 2010 un ambicioso programa de reuniones ministeriales.

La Unión Europea continuará los debates sobre el Acuerdo Marco UE-Libia, a fin de terminar las negociaciones lo antes posible.

Más allá de nuestro vecindario, la estabilidad se ve socavada por conflictos regionales en muchas partes del mundo. Los acontecimientos de Oriente Próximo seguirán dominando el panorama internacional en 2010. Ahora más que nunca, resulta esencial que se resuelva el conflicto israelopalestino.

La UE mantiene su llamamiento a la urgente reanudación de negociaciones que conduzcan, en el marco de un calendario acordado, a una solución consistente en dos Estados, el Estado de Israel y un Estado de Palestina independiente, democrático, contiguo y viable, que vivan lado a lado en condiciones de paz y seguridad. La UE no reconocerá ningún cambio en las fronteras anteriores a 1967 incluso por lo que respecta a Jerusalén, con excepción de los que acuerden las partes. Para que haya una paz auténtica, debe encontrarse una manera de resolver mediante negociaciones la situación de Jerusalén como futura capital de dos Estados. La UE, junto con el Cuarteto y sus socios árabes, seguirá manteniendo un estrecho contacto con las partes y las apoyará en las negociaciones. La UE continuará exigiendo la inmediata, permanente e incondicional apertura de los pasos fronterizos de Gaza, en los dos sentidos, a la ayuda humanitaria, las mercancías y las personas. La UE apoya plenamente el Plan de Gobierno de la Autoridad Palestina "Palestina, poner fin a la ocupación, establecer el Estado", que es una importante contribución a tal fin, y obrará por lograr un mayor apoyo internacional para ese plan. La UE está dispuesta a contribuir sustancialmente a las disposiciones posconflicto, con objeto de garantizar la sostenibilidad de los acuerdos de paz, y continuará la labor iniciada con sus contribuciones a la construcción del Estado, las cuestiones regionales, y las cuestiones relativas a los refugiados, la seguridad y Jerusalén. Para conseguir una paz completa en Oriente Próximo se requiere un planteamiento regional. La UE seguirá respaldando el desarrollo de negociaciones entre Israel y Siria y entre Israel y el Líbano.

En Oriente Medio, las recientes elecciones de Iraq han representado un nuevo hito en la estabilización de ese país. Aunque los resultados finales están pendientes de certificación, la UE está dispuesta a participar más intensamente en apoyo de ese proceso y espera dar la bienvenida a un nuevo Gobierno a su debido tiempo. EUJUST LEX prevé seguir contribuyendo a consolidar el Estado de Derecho, también por medio de actividades dentro del país, a medida que lo permita la situación de la seguridad. En los últimos meses han aumentado las inquietudes internacionales con motivo de la amenaza que plantea la inestabilidad de Yemen, y con motivo, también, de sus vínculos con el terrorismo internacional. La UE mantendrá una estrategia global, trabajando con los vecinos de Yemen en la región, para hacer frente a este problema y propiciar el desarrollo político y económico a más largo plazo.

La situación general en torno a la cuestión nuclear iraní es actualmente muy negativa. Por el momento, la actuación de Alemania, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido para conducir a Irán a unas auténticas negociaciones no ha dado fruto. La UE mantiene su voluntad de obrar en pro de una solución negociada a través del enfoque de doble vía.

La Unión Europea está dispuesta a tomar las medidas necesarias de acompañamiento del proceso del Consejo de Seguridad de la ONU. La UE seguirá expresando su inquietud ante los negativos efectos de la política de Irán en la estabilidad y seguridad de Oriente Medio y seguirá insistiendo en que este país tiene que actuar con responsabilidad en la región. La situación de los derechos humanos en Irán sigue preocupando mucho a la UE, que mantendrá su seguimiento activo de la cuestión en el futuro y planteará sus motivos de preocupación al Gobierno iraní y le recordará sus obligaciones a este respecto en virtud de la normativa internacional, que comprenden poner término a los abusos contra su propia población, hacer responder ante la ley a los que los han cometido y liberar a aquellos que se han limitado a ejercer sus derechos. La UE sigue, además, seriamente preocupada por las medidas adoptadas por las autoridades iraníes para impedir a sus ciudadanos que se comuniquen libremente y reciban información por medio de la televisión y la radiodifusión por satélite, y por internet. La UE está resuelta a seguir tratando estas cuestiones y a poner fin a esta inaceptable situación.

La situación reinante en Afganistán sigue constituyendo un reto de envergadura para la comunidad internacional y para el Gobierno de Kabul. La UE ha aplicado en Afganistán un planteamiento global que recurre a una combinación de instrumentos políticos, civiles, militares y de desarrollo. La UE se concentrará en el fortalecimiento del Estado de Derecho, en particular por medio de EUPOL Afganistán, en la capacidad del Estado y de las instituciones para promover el buen gobierno, los derechos humanos y una administración pública eficiente. Respaldará asimismo el crecimiento económico, especialmente a través del desarrollo rural y el progreso social. La actuación de la UE sustentará la estrategia de transición acordada en la conferencia sobre Afganistán que se celebró en Londres el 28 de enero de 2010.

Pakistán es un actor clave a la hora de tratar la relación con Afganistán, a la vez que afronta retos importantes en su propio territorio. Además de su papel de bisagra en cuestiones relacionadas con la estabilidad y la seguridad de la región, la UE también aspira a que Pakistán mejore la cooperación en asuntos esenciales como la lucha contra el terrorismo, la no proliferación, la lucha contra la droga y los derechos humanos. Está dispuesta a apoyar iniciativas paquistaníes en materia de reforma del sector de la seguridad, Estado de Derecho e instituciones democráticas, con inclusión del sistema electoral. En Pakistán, como en otros sitios, también será fundamental el desarrollo económico para conseguir la estabilidad a más largo plazo.

En África, la inestabilidad y los conflictos regionales siguen socavando el desarrollo en algunas partes del continente. La UE mantiene una importante implicación en Somalia, trabajando con socios internacionales entre los que se cuentan la Unión Africana, las Naciones Unidas y Estados Unidos.

En 2010 se desplegará una Misión de Formación de la UE, con base en Uganda, en apoyo de las fuerzas armadas del Gobierno Federal de Transición, como parte de nuestro planteamiento global. Al mismo tiempo, la UE es un importante donante de ayuda humanitaria y financiera al país, y la operación naval Atalanta facilitó protección contra la amenaza de la piratería frente a las costas de Somalia. El efecto disuasorio de la operación Atalanta dependerá igualmente del debido enjuiciamiento de los apresados durante la operación. La UE deberá trabajar con los países de la región afectados por la piratería, con el fin de celebrar acuerdos de traslado. También Sudán deberá afrontar grandes retos en 2010, relacionados con las elecciones generales, las operaciones de pacificación de la región de Darfur y los preparativos del referéndum sobre el estatuto de Sudán meridional previsto para enero de 2011. La UE trabajará juntamente con la Unión Africana y otros interlocutores para ofrecer al pueblo de Sudán un porvenir estable y democrático.

Estos ejemplos ilustran la realidad de que ningún país es capaz de afrontar por sí solo los retos internacionales de nuestro tiempo. En el mundo del siglo XXI, las asociaciones han asumido una nueva importancia como medio indispensable para afrontar retos económicos y de seguridad comunes. En la última década, la UE ha procurado reforzar sus lazos con actores de envergadura en la escena mundial. Debemos aprovechar las oportunidades que brinda el Tratado de Lisboa, que nos facilita la implicación con otras partes y de éstas con nosotros, para llevar adelante este objetivo.

Nuestros lazos con Estados Unidos mantienen toda su importancia. En la mayor parte de los casos se requiere una implicación a ambos lados del Atlántico para afrontar los retos de hoy, pero eso sólo es posible si se comparte asimismo el sentido de la dirección. Los temas de la agenda transatlántica incluyen desde la crisis económica y la necesidad de garantizar nuestra competitividad económica a largo plazo hasta la seguridad mundial –con inclusión de la no proliferación, la lucha contra el terrorismo y el desarme–, la actuación frente al calentamiento del planeta, el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio, y cuestiones regionales, como Afganistán y Pakistán y el proceso de paz en Oriente Próximo.

Hacia el este, Rusia es al mismo tiempo un vecino y un socio clave en la escena mundial en lo que respecta a problemas como los de Irán, Oriente Próximo, Afganistán y los conflictos prolongados en nuestro vecindario común. Redunda, asimismo, en nuestro común interés que Rusia se integre más en el sistema internacional y se atenga a sus normas. En las negociaciones de un nuevo Acuerdo UE-Rusia deberá velarse por que se produzca un progreso equilibrado en todos los ámbitos de nuestra asociación.

India y China son socios clave tanto en asuntos regionales como mundiales. Con la India podemos ser más ambiciosos en nuestros intercambios políticos y en la cooperación para hacer frente a retos comunes como Afganistán, el terrorismo, el cambio climático, la crisis financiera y la no proliferación. La lucha contra el terrorismo, el mantenimiento y la consolidación de la paz son ámbitos con un importante potencial de aumento de la cooperación. La colaboración con China reviste una importancia estratégica que no puede sino crecer con el tiempo. Debemos invertir más en la construcción de una malla de relaciones que permitan a la UE promover sus intereses y valores en los ámbitos político y económico, al tiempo que se implica en la elaboración de soluciones compartidas para los problemas mundiales.

Dentro de Asia, Japón sigue siendo un socio clave. También en este caso existe margen para intensificar los trabajos en materia de paz y seguridad, dentro de una relación que tradicionalmente se ha desarrollado sobre la base de intereses económicos. Este año las relaciones con la República de Corea se elevarán al nivel de una asociación estratégica, en particular mediante la firma del Acuerdo Marco y del Acuerdo de Libre Comercio. Otras asociaciones, con Brasil, México y Sudáfrica, entre otras, están adquiriendo importancia cada vez mayor. La cooperación con las organizaciones internacionales y regionales es igualmente crucial. La colaboración entre las Naciones Unidas y la UE es un pilar fundamental de nuestra política exterior. Existe, sin embargo, margen para profundizarla, especialmente en el ámbito de la gestión de crisis. También habría que ampliar nuestros vínculos con la OTAN en pro del común objetivo de lograr una mayor seguridad, tanto dentro como fuera de nuestro continente. La OSCE sigue desempeñando un importante papel en el acercamiento de todos los países interesados en la seguridad europea. Este papel se ha visto reorientado por el Proceso de Corfú en materia de seguridad euroatlántica, que la UE seguirá impulsando en 2010.

Estos lazos se complementan con los que mantenemos con organizaciones regionales fuera de Europa. Dentro del Asia Sudoriental, la ASEAN ha intensificado sus relaciones con la UE. La firma de un Acuerdo global de Colaboración y Cooperación con Indonesia, en noviembre de 2009, fue un paso significativo en el marco de las relaciones entre la ASEAN y la UE. La UE continuará el proceso de negociaciones de ACC con otros miembros de la ASEAN. Un renovado compromiso en las negociaciones bilaterales de ALC con países concretos de la ASEAN servirá para allanar el camino a un futuro acuerdo de carácter regional. En octubre de 2010, Europa acogerá la Octava Cumbre de la ASEM en Bruselas. Para el futuro de Europa tiene cada vez mayor importancia mantener una estrecha relación económica y un diálogo político vigoroso con la ascendente región asiática. La Cumbre ofrece, en particular, una oportunidad especialísima de definir una base común con vistas a importantes negociaciones internacionales.

La primera reunión del G-20 que se celebrará en un país ajeno al G-8 está programada para un mes después, y la 16.ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático comenzará poco después en Cancún.

La UE es el socio internacional más importante de la Unión Africana y la Estrategia Conjunta UE-África pone de relieve la nueva asociación estratégica entre Europa y África. La celebración, a finales de noviembre de 2010, de la tercera Cumbre África-UE será una oportunidad importante para que la UE, la AU y los Estados miembros pasen revista a los avances conseguidos inicialmente en el marco de la estrategia, impriman nuevo impulso a nuestra ambiciosa colaboración y refuercen la coordinación de políticas y la cooperación práctica entre la UE y África. En la Cumbre se debatirán los más importantes retos mundiales, como la paz y la seguridad, el cambio climático, el acceso a la energía y la seguridad energética, y la consecución de los objetivos de desarrollo del milenio.

Por lo que atañe a América Latina y el Caribe, la Cumbre UE-ALC del mes de mayo fijará el programa de trabajo de la asociación estratégica para los dos próximos años, por medio de la Declaración de Madrid y un plan de acción anejo. Además, se espera obtener los siguientes resultados: la celebración de un Acuerdo de Asociación con América Central y de un acuerdo comercial multilateral con determinados países andinos (Colombia y Perú), la reanudación de las negociaciones de un acuerdo de asociación con Mercosur, la puesta en marcha del Mecanismo de Inversión en América Latina, la creación de la Fundación UE-ALC, el acuerdo sobre el establecimiento de una nueva estrategia conjunta UE-CARIFORUM, un Plan Ejecutivo Conjunto con México, la confirmación de una Asociación con Chile para el desarrollo y la innovación y el fortalecimiento de las relaciones bilaterales.

La UE seguirá trabajando en diversos foros en el reforzamiento del régimen internacional de lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva. Tendrá especial prioridad el logro de un resultado fructífero y equilibrado en la Conferencia de Examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que se celebrará en mayo. Hicimos además una contribución positiva a la Cumbre sobre Seguridad Nuclear en el mes de abril de 2010 en Washington, y seguiremos haciendo tomar conciencia de la necesidad de reforzar la seguridad nuclear en el plano mundial. La UE continuará aplicando sus políticas al respecto, y en especial las "Nuevas líneas de actuación de la Unión Europea en la lucha contra la proliferación de las armas de destrucción masiva y sus vectores".

La protección y la promoción de los derechos humanos constituyen una parte fundamental de nuestra política exterior, en todos sus ámbitos. La persecución de nuestros intereses deberá acompañarse siempre de la promoción de nuestros valores.

En 2010, la UE seguirá fomentando la tendencia a la abolición de la pena de muerte.

La UE continuará vigilando atentamente la cuestión de la libertad de religión o creencias y contrarrestando la intolerancia religiosa como parte de la política de derechos humanos de la UE. Se inició un nuevo diálogo sobre derechos humanos con la República de Moldova en febrero de 2010 y se hará lo propio con Indonesia. La UE procurará intensificar sus relaciones con la ASEAN, también mediante la cooperación con la nueva Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la ASEAN, y estudiará la posibilidad de entablar un diálogo sobre los retos en materia de derechos humanos en la región. La UE desempeñará plenamente su papel en los preparativos del examen en 2011 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Será positiva la activa participación del Parlamento Europeo en la evaluación de los diálogos sobre derechos humanos con Rusia y China, así como los intercambios entre las Comisiones pertinentes del Parlamento Europeo y el Consejo.

Al cumplirse en 2009 el décimo aniversario de la Política Europea de Seguridad y Defensa, y tras la reciente entrada en vigor del Tratado de Lisboa, está claro que la Política Exterior y de Seguridad Común se ha desarrollado sustancialmente en un plazo relativamente breve. Ahora bien, lo que está igualmente claro es que tenemos que seguir aumentando nuestra capacidad para actuar con eficacia por medio del incremento del procedimiento decisorio estratégico, la mejora de la coherencia de nuestras políticas y el refuerzo de las capacidades militares y civiles. Seguiremos trabajando en el marco de la Política Común de Seguridad y Defensa para mejorar nuestra capacidad de despliegue rápido, establecer mecanismos más flexibles de apoyo a las misiones y reforzar las perspectivas de derechos humanos e igualdad entre los sexos, así como coordinar estrechamente las intervenciones de la PCSD con las operaciones de estabilización y desarrollo a más largo plazo dirigidas por la Comisión Europea y los socios internacionales. Nuestra posibilidad de lograr un impacto está supeditada a la disponibilidad de las capacidades correspondientes, con el respaldo de medios políticos y financieros suficientes.

Como conclusión, el año 2010 marcará un hito de la política exterior europea. El debate institucional que culminó con el Tratado de Lisboa duró casi una década. Ahora que se ha completado ese proceso, podemos iniciar un nuevo capítulo. El momento es oportuno, puesto que la necesidad de que la UE mire hacia afuera y se implique con el resto del mundo es hoy mayor que nunca. Si no lo hiciéramos, ello supondría más que una ocasión perdida. Representaría un repliegue de la posición que aspiramos a ocupar en la escena mundial, y que demandan a la vez nuestros intereses y nuestros valores. Éste es el momento de traducir las palabras en hechos.

Legal acts in the CFSP area

DATE	OBJET	BASE JURIDIQUE	RÉFÉRENCE J.O.
I. MESURES RESTRICTIVES			
I.1 BALKANS OCCIDENTAUX			
24.09.2009	Prorogation de la position commune 2004/694/PESC concernant de nouvelles mesures définies à l'appui d'une mise en oeuvre effective du mandat du Tribunal pénal international pour l'ex-Yougoslavie (TPIY)	art. 15	2009/717/PESC L 253 (25.09.2009)
26.02.2009	Renouvellement des mesures définies à l'appui d'une mise en oeuvre effective du mandat du Tribunal pénal international pour l'ex-Yougoslavie (TPIY)	art. 15	2009/164/PESC L 55 (27.02.2009)
10.02.2009	Prorogation et modification de la position commune 2004/133/PESC concernant des mesures restrictives à l'égard d'extrémistes dans l'ancienne République yougoslave de Macédoine (ARYM)	art. 15	2009/116/PESC L 40 (11.02.2009)
I.2 AFRIQUE			
REPUBLIQUE DÉMOCRATIQUE DU CONGO			
27.04.2009	Application de la position commune 2008/369/PESC concernant l'adoption de mesures restrictives à l'encontre de la République démocratique du Congo	position commune 2008/369/PESC art. 6; art. 23 (2)	2009/349/PESC L 106 (28.04.2009)
26.01.2009	Modification de la position commune 2008/369/PESC concernant l'adoption de mesures restrictives à l'encontre de la République démocratique du Congo	art. 15	2009/66/PESC L 23 (27.01.2009)
RÉPUBLIQUE DE GUINÉE			
22.12.2009	Modification de la position commune 2009/788/PESC concernant des mesures restrictives à l'encontre de la République de Guinée	art. 29	2009/1003/PESC L 346 (23.12.2009)
22.12.2009	Institution des certaines mesures restrictives spécifiques à l'encontre de la République de Guinée	art. 215 §1 et 2	2009/1284/UE L 346 (23.12.2009)
27.10.2009	Mesures restrictives à l'encontre de la République de Guinée	art. 15	2009/788/PESC L 281 (28.10.2009) + rectificatif L 282 (29.10.2009)

DATE	OBJET	BASE JURIDIQUE	RÉFÉRENCE J.O.
SOMALIE			
16.02.2009	Mesures restrictives à l'encontre de la Somalie et abrogation de la position commune 2002/960/PESC	art. 15	2009/138/PESC L 46 (17.02.2009)
ZIMBABWE			
26.01.2009	Renouvellement des mesures restrictives à l'encontre du Zimbabwe	art. 15	2009/68/PESC L 23 (27.01.2009)
I.3 ASIE / OCÉANIE			
BIRMANIE / MYANMAR			
18.12.2009	Modification de la position commune 2006/318/PESC renouvelant les mesures restrictives à l'encontre de la Birmanie/du Myanmar	art. 29	2009/981/PESC L 338 (19.12.2009)
13.08.2009	Modification de la position commune 2006/318/PESC renouvelant les mesures restrictives à l'encontre de la Birmanie/du Myanmar	art. 15	2009/615/PESC L 210 (14.08.2009)
27.04.2009	Renouvellement des mesures restrictives à l'encontre de la Birmanie/du Myanmar	art. 15	2009/351/PESC L 108 (29.04.2009)
RÉPUBLIQUE POPULAIRE DÉMOCRATIQUE DE CORÉE			
22.12.2009	Modification de la position commune 2006/795/PESC concernant l'adoption de mesures restrictives à l'encontre de la République populaire démocratique de Corée	art. 29	2009/1002/PESC L 346 (23.12.2009)
22.12.2009	Modification du règlement (CE) n o 329/2007 concernant des mesures restrictives à l'encontre de la République populaire démocratique de Corée	art. 215 §1 et 2	2009/1283/UE L 346 (23.12.2009)
04.08.2009	Mise en oeuvre de la position commune 2006/795/PESC concernant l'adoption de mesures restrictives à l'encontre de la République populaire démocratique de Corée	position commune 2006/795/PESC art. 6(1) art. 23(2)	2009/599/PESC L 203 (05.08.2009)
27.07.2009	Modification de la position commune 2006/795/PESC concernant l'adoption de mesures restrictives à l'encontre de la République populaire démocratique de Corée	art. 15	2009/573/PESC L 197 (29.07.2009)

DATE	OBJET	BASE JURIDIQUE	RÉFÉRENCE J.O.
I.4 MOYEN-ORIENT / GOLFE			
IRAN			
15.12.2009	Modification du règlement (CE) n o 423/2007 concernant l'adoption de mesures restrictives à l'encontre de l'Iran	art. 215 §1 et 2	2009/1228/UE L 330 (16.12.2009)
17.11.2009	Mise en oeuvre de l'article 7, paragraphe 2, du règlement (CE) n o 423/2007 concernant l'adoption de mesures restrictives à l'encontre de l'Iran et abrogeant la décision 2008/475/CE	règlement (CE) no 423/2007 art. 15 (2)	2009/1100/CE L 303 (18.11.2009)
17.11.2009	Mise en oeuvre de la position commune 2007/140/PESC concernant l'adoption de mesures restrictives à l'encontre de l'Iran	position commune 2007/140/PESC art. 7 (2) art. 23 (2)	2009/840/PESC L 303 (18.11.2009)
IRAQ			
05.03.2009	Modification de la position commune 2003/495/PESC sur l'Iraq	art. 15	2009/175/PESC L 62 (06.03.2009)
I.5 EUROPE ORIENTALE ET ASIE CENTRALE			
BIÉLORUSSIE			
15.12.2009	Prorogation des mesures restrictives à l'encontre de certains fonctionnaires de Biélorussie prévues dans la position commune 2006/276/PESC et abrogeant la position commune 2009/314/PESC	art. 29	2009/969/PESC L 332 (17.12.2009)
06.04.2009	Modification de la position commune 2006/276/PESC concernant des mesures restrictives à l'encontre de certains fonctionnaires de Biélorussie et abrogeant la position commune 2008/844/PESC	art. 15	2009/314/PESC L 93 (07.04.2009)
RÉPUBLIQUE DE MOLDAVIE			
16.02.2009	Renouvellement des mesures restrictives à l'encontre des dirigeants de la région de Transnistrie de la République de Moldova	art. 15	2009/139/PESC L 46 (17.02.2009)
OUZBÉKISTAN			
15.12.2009	Abrogation du règlement (CE) n o 1859/2005 instituant certaines mesures restrictives à l'encontre de l'Ouzbékistan	art. 215 §1, art. 301	2009/1227/UE L 330 (16.12.2009)

DATE	OBJET	BASE JURIDIQUE	RÉFÉRENCE J.O.
II. PESD			
II.1 BALKANS OCCIDENTAUX			
15.12.2009	Prorogation du mandat du chef de la Mission de police de l'Union européenne (MPUE) en Bosnie-Herzégovine	art. 38, troisième alinéa décision 2009/906/PESC art. 10 §1	2009/958/PESC MPUE/1/2009 L 330 (16.12.2009)
08.12.2009	Mission de police de l'Union européenne (MPUE) en Bosnie-et-Herzégovine	art. 28, art. 43 §2	2009/906/PESC L 322 (09.12.2009)
11.11.2009	Nomination du commandant de la force de l'Union européenne pour l'opération militaire de l'Union européenne en Bosnie-et-Herzégovine	art. 25, troisième alinéa; action commune 2004/570/PESC art. 6	2009/836/PESC BiH/15/2009 L 299 (14.11.2009)
09.06.2009	Modification de l'action commune 2008/124/PESC relative à la mission «État de droit» menée par l'Union européenne au Kosovo, EULEX KOSOVO	art. 14	2009/445/PESC L 148 (11.06.2009)
II.2 AFRIQUE			
04.12.2009	Nomination du commandant de la force de l'Union européenne pour l'opération militaire de l'Union européenne en vue d'une contribution à la dissuasion, à la prévention et à la répression des actes de piraterie et de vols à main armée au large des côtes de la Somalie (Atalanta)	art. 38 action commune 2008/851/PESC art. 6	2009/946/PESC ATALANTA/8/2009 L 327 (12.12.2009)
08.12.2009	Modification de l'action commune 2008/851/PESC concernant l'opération militaire de l'Union européenne en vue d'une contribution à la dissuasion, à la prévention et à la répression des actes de piraterie et de vols à main armée au large des côtes de la Somalie	art. 28, art. 43 §2	2009/907/PESC L 322 (09.12.2009)

DATE	OBJET	BASE JURIDIQUE	RÉFÉRENCE J.O.
17.11.2009	Modification et prolongation de l'action commune 2008/112/PESC relative à la mission de l'Union européenne visant à soutenir la réforme du secteur de la sécurité en République de Guinée- Bissau (UE RSS GUINÉE-BISSAU)	art. 14	2009/841/PESC L 303 (18.11.2009)
23.10.2009	Signature et conclusion de l'accord entre l'Union européenne et la République des Seychelles relatif au statut des forces placées sous la direction de l'Union européenne dans la République des Seychelles, dans le cadre de l'opération militaire de l'Union européenne Atalanta	art. 24	2009/916/PESC L 323 (10.12.2009)
23.10.2009	Signature et application provisoire de l'échange de lettre entre l'Union européenne et la République des Seychelles sur les conditions et les modalités régissant le transfert, de l'EUNAVFOR à la République des Seychelles, des personnes suspectées d'actes de piraterie ou des vols à main armée, ainsi que leur traitement après un tel transfert	art. 24	2009/877/PESC L 315 (02.12.2009)
19.10.2009	Abrogation de l'action commune 2007/677/PESC relative à l'opération militaire de l'Union européenne en République du Tchad et en République centrafricaine	art. 14	2009/795/PESC L 283 (30.10.2009)
19.10.2009	Modification de l'action commune 2007/405/PESC relative à la mission de police de l'Union européenne menée dans le cadre de la réforme du secteur de la sécurité (RSS) et son interface avec la justice en République démocratique du Congo (EUPOL RD Congo)	art. 14	2009/769/PESC L 274 (20.10.2009)

DATE	OBJET	BASE JURIDIQUE	RÉFÉRENCE J.O.
02.10.2009	Modification de la décision Atalanta/2/2009 du Comité politique et de sécurité relative à l'acceptation de contributions d'États tiers à l'opération militaire de l'Union européenne en vue d'une contribution à la dissuasion, à la prévention et à la répression des actes de piraterie et de vols à main armée au large des côtes de la Somalie (Atalanta), ainsi que la décision Atalanta/3/2009 du Comité politique et de sécurité établissant le Comité des contributeurs pour l'opération militaire de l'Union européenne en vue d'une contribution à la dissuasion, à la prévention et à la répression des actes de piraterie et de vols à main armée au large des côtes de la Somalie (Atalanta)	art. 25 troisième alinéa action commune 2008/851/PESC art. 10 décision ATALANTA/2/2009 décision ATALANTA/3/2009 + addendum	2009/758/PESC ATALANTA/7/2009 L 270 (15.10.2009)
25.09.2009	Nomination du chef de la mission de conseil et d'assistance de l'Union européenne en matière de réforme du secteur de la sécurité en République démocratique du Congo (EUSEC RD Congo)	art. 25 troisième alinéa action commune 2009/709/PESC art. 8	2009/723/PESC EUSEC/1/2009 L 257 (30.09.2009)
15.09.2009	Mission de conseil et d'assistance de l'Union européenne en matière de réforme du secteur de la sécurité en République démocratique du Congo (EUSEC RD Congo)	art. 14, art. 25 troisième alinéa, art. 28 §3 premier alinéa	2009/709/PESC L 246 (18.09.2009)
27.07.2009	Signature et application provisoire de l'accord entre l'Union européenne et la République de Croatie sur la participation de la République de Croatie à l'opération militaire de l'Union européenne en vue d'une contribution à la dissuasion, à la prévention et à la répression des actes de piraterie et de vols à main armée au large des côtes de la Somalie (opération Atalanta)	art. 24	2009/597/PESC L 202 (04.08.2009)
22.07.2009	Nomination du commandant de la force de l'Union européenne pour l'opération militaire de l'Union européenne en vue d'une contribution à la dissuasion, à la prévention et à la répression des actes de piraterie et de vols à main armée au large des côtes de la Somalie (Atalanta)	art. 25 troisième alinéa action commune 2008/851/PESC art. 6 §1	2009/559/PESC ATALANTA/6/2009 L 192 (24.07.2009)

DATE	OBJET	BASE JURIDIQUE	RÉFÉRENCE J.O.
25.06.2009	Modification et prorogation de l'action commune 2007/406/PESC relative à la mission de conseil et d'assistance de l'Union européenne en matière de réforme du secteur de la sécurité en République démocratique du Congo (EUSEC RD Congo)	art. 14	2009/509/PESC L 172 (02.07.2009)
15.06.2009	Modification et prorogation de l'action commune 2007/405/PESC relative à la mission de police de l'Union européenne menée dans le cadre de la réforme du secteur de la sécurité (RSS) et son interface avec la justice en République démocratique du Congo (EUPOL RD Congo)	art. 14	2009/466/PESC L 151 (16.06.2009)
10.06.2009	Modification de la décision Atalanta/2/2009 du Comité politique et de sécurité relative à l'acceptation de contributions d'États tiers à l'opération militaire de l'Union européenne en vue d'une contribution à la dissuasion, à la prévention et à la répression des actes de piraterie et de vols à main armée au large des côtes de la Somalie (Atalanta), ainsi que la décision Atalanta/3/2009 du Comité politique et de sécurité établissant le Comité des contributeurs pour l'opération militaire de l'Union européenne en vue d'une contribution à la dissuasion, à la prévention et à la répression des actes de piraterie et de vols à main armée au large des côtes de la Somalie (Atalanta)	art. 25 troisième alinéa action commune 2008/851/PESC art. 10 §2 décision ATALANTA/2/2009 décision ATALANTA/3/2009 + addendum	2009/446/PESC ATALANTA/5/2009 L 148 (11.06.2009)
27.05.2009	Nomination d'un commandant de l'opération de l'Union européenne pour l'opération militaire de l'Union européenne en vue d'une contribution à la dissuasion, à la prévention et à la répression des actes de piraterie et de vols à main armée au large des côtes de la Somalie (Atalanta)	art. 25 troisième alinéa	2009/413/PESC ATALANTA/4/2009 L 132 (29.05.2009)
18.05.2009	Modification de l'action commune 2008/112/PESC relative à la mission de l'Union européenne visant à soutenir la réforme du secteur de la sécurité en République de Guinée-Bissau (UE RSS GUINÉE- BISSAU)	art. 14	2009/405/PESC L 128 (27.05.2009)

DATE	OBJET	BASE JURIDIQUE	RÉFÉRENCE J.O.
21.04.2009	Établissement d'un Comité des contributeurs pour l'opération militaire de l'Union européenne en vue d'une contribution à la dissuasion, à la prévention et à la répression des actes de piraterie et de vols à main armée au large des côtes de la Somalie (Atalanta)	art. 25 troisième alinéa action commune 2008/851/PESC art. 10 §5	2009/369/PESC ATALANTA/3/2009 L 112 (06.05.2009) + addendum L 119 (14.05.2009)
21.04.2009	Acceptation de contributions d'États tiers à l'opération militaire de l'Union européenne en vue d'une contribution à la dissuasion, à la prévention et à la répression des actes de piraterie et de vols à main armée au large des côtes de la Somalie (Atalanta)	art. 25 troisième alinéa action commune 2008/851/PESC art. 10 §2	2009/356/PESC ATALANTA/2/2009 L 109 (30.04.2009)
26.02.2009	Échange de lettres entre l'Union européenne et le gouvernement du Kenya sur les conditions et les modalités régissant le transfert, de la force navale placée sous la direction de l'Union européenne (EUNAVFOR) au Kenya, des personnes soupçonnées d'avoir commis des actes de piraterie qui sont retenues par l'EUNAVFOR et de leurs biens saisis en possession de cette dernière, ainsi que leur traitement après un tel transfert	art. 24	2009/293/PESC L 79 (25.03.2009)
17.03.2009	Nomination du commandant de la force de l'Union européenne pour l'opération militaire de l'Union européenne en vue d'une contribution à la dissuasion, à la prévention et à la répression des actes de piraterie et de vols à main armée au large des côtes de la Somalie (Atalanta)	action commune 2008/851/PESC art. 6 §1	2009/288/PESC ATALANTA/1/2009 L 76 (24.03.2009)
II.3 ASIE / OCÉANIE			
17.11.2009	Modification de l'action commune 2007/369/PESC relative à l'établissement de la Mission de police de l'Union européenne en Afghanistan (EUPOL AFGHANISTAN)	art. 14	2009/842/PESC L 303 (18.11.2009)

DATE	OBJET	BASE JURIDIQUE	RÉFÉRENCE J.O.
II.4 MOYEN-ORIENT / GOLFE			
15.12.2009	Nomination du chef de la mission intégrée «État de droit» de l'Union européenne pour l'Iraq, EUJUST LEX	art. 38 action commune 2009/475/PESC art. 9 §2	2009/982/PESC EUJUST LEX/2/2009 L 338 (19.12.2009)
15.12.2009	Nomination du chef de la mission de police de l'Union européenne pour les territoires palestiniens	art. 38, troisième alinéa action commune 2005/797/PESC art. 11 §1	2009/957/PESC EUPOL COPPS/2/2009 L 330 (16.12.2009)
15.12.2009	Modification de l'action commune 2005/797/PESC concernant la mission de police de l'Union européenne pour les territoires palestiniens	art. 28, art. 43 §2	2009/955/PESC L 330 (16.12.2009)
20.11.2009	Modification de l'action commune 2005/889/PESC établissant une mission de l'Union européenne d'assistance à la frontière au point de passage de Rafah (EU BAM Rafah)	art. 14	2009/854/PESC L 312 (27.11.2009)
03.07.2009	Nomination du chef de la mission intégrée «État de droit» de l'Union européenne pour l'Iraq, EUJUST LEX	art. 25 troisième alinéa action commune 2009/475/PESC art. 9(2)	2009/596/PESC L 202 (04.08.2009)
11.06.2009	Mission intégrée «État de droit» de l'Union européenne pour l'Iraq, EUJUST LEX	art. 14	2009/475/PESC L 156 (19.06.2009)
27.05.2009	Établissement d'un Comité des contributeurs pour la mission de police de l'Union européenne pour les territoires palestiniens (EUPOL COPPS)	art. 25 troisième alinéa action commune 2005/797/PESC art. 12(3);	2009/412/PESC EUPOL COPPS/1/2009 L 132 (29.05.2009)

DATE	OBJET	BASE JURIDIQUE	RÉFÉRENCE J.O.
II.5 EUROPE ORIENTALE ET ASIE CENTRALE			
31.07.2009	Prorogation du mandat du chef de la mission d'observation de l'Union européenne en Géorgie, EUMM Georgia	art. 25 troisième alinéa; action commune 2008/736/PESC art. 10 §1	2009/619/PESC EUMM GEORGIA/1/2009 L 214 (19.08.2009)
27.07.2009	Modification et prorogation de l'action commune 2008/736/PESC concernant la mission d'observation de l'Union européenne en Géorgie, EUMM Georgia	art. 14	2009/572/PESC L 197 (29.07.2009)
27.07.2009	Modification et prorogation de la décision 2008/901/PESC relative à une mission d'enquête internationale indépendante sur le conflit en Géorgie	art. 13 §3, art. 23 §1	2009/570/PESC L 197 (29.07.2009)
23.03.2009	Modification de l'action commune 2008/736/PESC concernant la mission d'observation de l'Union européenne en Géorgie, EUMM Georgia	art. 14	2009/294/PESC L 79 (25.03.2009)
III. INSTITUTIONNALISATION DE LA PESD: AGENCE EUROPÉENNE DE DÉFENSE, INSTITUT D'ÉTUDES DE SÉCURITÉ, CENTRE SATELLITAIRE ET COLLÈGE EUROPÉEN DE SÉCURITÉ ET DE DÉFENSE			
10.11.2009	Modification de l'action commune 2001/555/PESC relative à la création d'un centre satellitaire de l'Union européenne	art. 14	2009/834/PESC L 297 (13.11.2009)
14.09.2009	Règlement du personnel du Centre satellitaire de l'Union européenne	action commune 2001/555/PESC action commune 2006/998/PESC art. 9, paragraphe 3	2009/747/PESC L 276 (21.10.2009)
IV. REPRÉSENTANTS SPÉCIAUX DE L'UNION EUROPÉENNE			
IV.1 AFGHANISTAN/PAKISTAN			
15.06.2009	Nomination du représentant spécial de l'Union européenne pour l'Afghanistan et le Pakistan et abrogeant l'action commune 2009/135/PESC	art. 14, art. 18(5), art. 23(2)	2009/467/PESC L 151 (16.06.2009)
16.02.2009	Prorogation du mandat du représentant spécial de l'Union européenne en Afghanistan	art. 14, art. 18(5), art. 23(2)	2009/135/PESC L 46 (17.02.2009)

DATE	OBJET	BASE JURIDIQUE	RÉFÉRENCE J.O.
IV.2 ANCIENNE RÉPUBLIQUE YOUGOSLAVE DE MACÉDOINE (ARYM)			
15.09.2009	Prorogation du mandat du représentant spécial de l'Union européenne dans l'ancienne République yougoslave de Macédoine (ARYM)	art. 14, art. 18(5), art. 23(2)	2009/706/PESC L 244 (16.09.2009)
16.02.2009	Prorogation du mandat du représentant spécial de l'Union européenne dans l'ancienne République yougoslave de Macédoine (ARYM)	art. 14, art. 18(5), art. 23(2)	2009/129/PESC L 46 (17.02.2009)
IV.3 ASIE CENTRALE			
16.02.2009	Prorogation du mandat du représentant spécial de l'Union européenne pour l'Asie centrale	art. 14, art. 18(5), art. 23(2)	2009/130/PESC L 46 (17.02.2009)
IV.4 BOSNIE-HERZÉGOVINE			
11.03.2009	Nomination du représentant spécial de l'Union européenne en Bosnie-et-Herzégovine	art. 14, art. 18(5), art. 23(2)	2009/181/PESC L 67 (12.03.2009)
IV.5 CAUCASE DU SUD			
16.02.2009	Prorogation du mandat du représentant spécial de l'Union européenne pour le Caucase du Sud	art. 14, art. 18(5), art. 23(2)	2009/133/PESC L 46 (17.02.2009)
IV.6 GÉORGIE			
15.12.2009	Modification de l'action commune 2009/131/PESC prorogeant le mandat du représentant spécial de l'Union européenne pour la crise en Géorgie	art. 28, art. 31(2), art. 33	2009/956/PESC L 330 (16.12.2009)
27.07.2009	Prorogation du mandat du représentant spécial de l'Union européenne pour la crise en Géorgie	art. 14, art. 18(5), art. 23(2)	2009/571/PESC L 197 (29.07.2009)
16.02.2009	Prorogation du mandat du représentant spécial de l'Union européenne pour la crise en Géorgie	art. 14, art. 18(5), art. 23(2)	2009/131/PESC L 46 (17.02.2009)

DATE	OBJET	BASE JURIDIQUE	RÉFÉRENCE J.O.
IV.7 KOSOVO			
07.08.2009	Modification de l'action commune 2009/137/PESC prorogeant le mandat du représentant spécial de l'Union européenne au Kosovo	art. 14, art. 18(5), art. 23(2)	2009/605/PESC L 206 (08.08.2009)
16.02.2009	Prorogation du mandat du représentant spécial de l'Union européenne au Kosovo	art. 14, art. 18(5), art. 23(2)	2009/137/PESC L 46 (17.02.2009) + Rectificatif L 91 (03.04.2009)
IV.8 PROCESSUS DE PAIX AU MOYEN-ORIENT			
16.02.2009	Prorogation du mandat du représentant spécial de l'Union européenne pour le processus de paix au Moyen-Orient	art. 14, art. 18(5), art. 23(2)	2009/136/PESC L 46 (17.02.2009)
IV.9 RÉGION DES GRANDS LACS AFRICAINS			
16.02.2009	Prorogation du mandat du représentant spécial de l'Union européenne pour la région des Grands Lacs africains	art. 14, art. 18(5), art. 23(2)	2009/128/PESC L 46 (17.02.2009)
IV.10 RÉPUBLIQUE DE MOLDAVIE			
16.02.2009	Prorogation du mandat du représentant spécial de l'Union européenne en République de Moldavie	art. 14, art. 18(5), art. 23(2)	2009/132/PESC L 46 (17.02.2009)
IV.12 SOUDAN			
16.02.2009	Prorogation du mandat du représentant spécial de l'Union européenne pour le Soudan	art. 14, art. 18(5), art. 23(2)	2009/134/PESC L 46 (17.02.2009)
V. NON-PROLIFERATION			
22.12.2009	Soutien d'activités de l'Union européenne visant à promouvoir auprès des pays tiers le contrôle des exportations d'armements et les principes et critères de la position commune 2008/944/PESC	art. 26(2) et art. 31(1)	2009/1012/PESC L 348 (29.12.2009)
27.07.2009	Soutien des activités de l'OIAC dans le cadre de la mise en oeuvre de la stratégie de l'UE contre la prolifération des armes de destruction massive	art. 13(3) et art. 23(1)	2009/569/PESC L 197 (29.07.2009)
19.01.2009	Soutien d'activités de l'UE visant à promouvoir auprès des pays tiers le processus d'élaboration d'un traité sur le commerce des armes, dans le cadre de la stratégie européenne de sécurité	art. 13(3) et art. 23(1)	2009/42/PESC L 17 (22.01.2009)

DATE	OBJET	BASE JURIDIQUE	RÉFÉRENCE J.O.
VI. LUTTE CONTRE LE TERRORISME			
22.12.2009	Modification du règlement (CE) no 881/2002 instituant certaines mesures restrictives spécifiques à l'encontre de certaines personnes et entités liées à Oussama ben Laden, au réseau Al-Qaida et aux Taliban	art. 215 §2	2009/1286/UE L 346 (23.12.2009)
22.12.2009	Mise à jour de la liste des personnes, groupes et entités auxquels s'appliquent les articles 2, 3 et 4 de la position commune 2001/931/PESC relative à l'application de mesures spécifiques en vue de lutter contre le terrorisme	art. 29	2009/1004/PESC L 346 (23.12.2009)
22.12.2009	Mise en oeuvre de l'article 2, paragraphe 3, du règlement (CE) n o 2580/2001 concernant l'adoption de mesures restrictives spécifiques à l'encontre de certaines personnes et entités dans le cadre de la lutte contre le terrorisme, et abrogeant le règlement (CE) n o 501/2009	règlement (CE) no 2580/2001 art. 2 §3	2009/1285/UE L 346 (23.12.2009)
15.06.2009	Mise à jour de la position commune 2001/931/PESC relative à l'application de mesures spécifiques en vue de lutter contre le terrorisme et abrogeant la position commune 2009/67/PESC	art. 15 et 34	2009/468/PESC L 151 (16.06.2009) + Corrigendum L 353 (31.12.2009)
26.01.2009	Mise à jour de la position commune 2001/931/PESC relative à l'application de mesures spécifiques en vue de lutter contre le terrorisme et abrogeant la position commune 2008/586/PESC	art. 15 et 34	2009/67/PESC L 23 (27.01.2009)
VII. SECURITÉ			
30.11.2009	Conclusion de l'accord entre l'Australie et l'Union européenne sur la sécurité des informations classifiées	art. 24	2010/53/PESC L 26 (30.01.2010)
16.03.2009	Conclusion de l'accord entre l'Union européenne et Israël sur les procédures de sécurité pour l'échange d'informations classifiées	art. 24	2009/558/PESC L 192 (24.07.2009)
PROCESSUS DE PAIX AU MOYEN-ORIENT			
27.10.2009	Accueil temporaire de certains Palestiniens par des États membres de l'UE	art. 15	2009/787/PESC L 281 (28.10.2009)

Appearances by representatives of the Council in the European Parliament in the field of CFSP/ESDP in 2009

I. Appearances by the Presidency:

No	DATE	PERSON/SUBJECT	PLACE
1	19.02	Formal sitting with President Klaus	Mini Plenary, Brussels
2	14.01	PM Topolánek on the priorities of the CZ Pcy	EP Plenary, Strasbourg
3	25.03	PM Topolánek on the results of the Spring European Council	EP Plenary, Strasbourg
4	06.04	PM Topolánek and DFM Kohout	ACP-EU JPA, Prague
5	15.07	PM Fischer on results of CZ Pcy and the European Council	EP Plenary, Strasbourg
6	14.01	FM Schwarzenberg on the situation in the Middle East/Gaza	EP Plenary, Strasbourg
7	20.01	FM Schwarzenberg on the CFSP priorities of the CZ Pcy	AFET, Brussels
8	17.03	FM Schwarzenberg	EMPA 5th Plenary Session, Brussels
9	18.04	FM Schwarzenberg	66th EP/US Congress Transatlantic Legislators' Dialogue, Prague
10	22.04	FM Schwarzenberg - during the vote on Turkmenistan	EP Plenary, Strasbourg
11	16.12.08	VPM Vondra met Conference of Committee Chairs	EP, Strasbourg
12	14.01	VPM Vondra on the Gas supply to the EU by Ukraine and Russia	EP Plenary, Strasbourg
13	14.01	VPM Vondra on the situation in the Horn of Africa	EP Plenary, Strasbourg
14	14.01	VPM Vondra on relations between the EU and Belarus	EP Plenary, Strasbourg
15	14.01	VPM Vondra on commemoration of Srebrenica	EP Plenary, Strasbourg
16	03.02	VPM Vondra on resettlement of Guantánamo prisoners	EP Plenary, Strasbourg
17	03.02	VPM Vondra on alleged use of European countries by the CIA for the transport and illegal detention of prisoners	EP Plenary, Strasbourg
18	04.02	VPM Vondra on Kosovo	EP Plenary, Strasbourg
19	04.02	VPM Vondra on consular protection of EU citizens in third countries	EP Plenary, Strasbourg
20	18.02	VPM Vondra on the Barcelona Process -Union for the Mediterranean	Mini Plenary, Brussels
21	11.03	VPM Vondra on preparation of the European Council	EP Plenary, Strasbourg
22	11.03	VPM Vondra on Croatia, Turkey and FYROM progress reports 2008	EP Plenary, Strasbourg
23	11.03	VPM Vondra on the mandate of the ICT for the former Yugoslavia	EP Plenary, Strasbourg

No	DATE	PERSON/SUBJECT	PLACE
24	25.03	VPM Vondra on transatlantic relations	EP Plenary, Strasbourg
25	25.03	VPM Vondra on Turkmenistan	EP Plenary, Strasbourg
26	25.03	VPM Vondra on EU-Belarus dialogue	EP Plenary, Strasbourg
27	25.03	VPM Vondra met Conference of Committee Chairs	EP, Strasbourg
28	01.04	VPM Vondra on a recommendation to the Council on the new EU-Russia agreement	Mini Plenary, Brussels
29	05.05	VPM Vondra on preparation of the European Council	EP Plenary, Strasbourg
30	23.04	Minister of Employment and Social Affairs Necas on the situation in Moldova	EP Plenary, Strasbourg
31	23.04	Minister of Employment and Social Affairs Necas on Western Balkans	EP Plenary, Strasbourg
32	23.04	Minister of Employment and Social Affairs Necas on Non-proliferation	EP Plenary, Strasbourg
33	27.01	DFM Kohout on the results of GAERC (26-27/1)	Extraordinary AFET
34	24.02	DFM Kohout on the results of GAERC (23-24/2)	AFET, Brussels
35	25.02	DFM Kohout	1st Northern Dimension Forum, Brussels
36	17.03	DFM Kohout on the results of GAERC (16-17/3)	Extraordinary AFET, Brussels
37	28.04	DFM Kohout on results of GAERC (27-28/4)	Extraordinary AFET, Brussels
38	06.05	DFM Kohout on UN Conference on Racism	EP Plenary, Strasbourg
39	06.05	DFM Kohout on Human Rights in the world 2008	EP Plenary, Strasbourg
40	07.05	DFM Kohout	High-Level Contact Group for the relations with the Turkish Cypriot Community, Strasbourg
41	21.01	Director General for EU Countries, Burianek , CZ MFA	11th EP-BiH IPM, Brussels
42	21.01	COHOM chair Dlouha on the priorities of the CZ Pcy in the area of Human Rights	DROI, Brussels
43	29.01	PSC chair Amb. Sramek on the priorities of the CZ Pcy in the field of ESDP	SEDE, Brussels
44	10.02	COHOM chair Dlouha on three human rights reports (clauses, dialogues and sanctions)	DROI, Brussels

No	DATE	PERSON/SUBJECT	PLACE
45	11.02	CZ Dep. Military Representative to the EU Pavel , CZ Perm. Rep.	EP-Afghanistan IPM, Brussels
46	16.02	Dep. Director Holikova , CZ MFA	EU-Georgia PCC, Brussels
47	16.02	Dep. Director Holikova , CZ MFA	EU-Russia PCC, Brussels
48	23.02	Ambassador Kuhnl	EU-Croatia JPC, Zagreb
49	24.02	COREPER 2 Amb. Vicenova , CZ Perm. Rep.	EU-Ukraine PCC, Brussels
50	16.03	COARM chair Ms Sequensova	SEDE
51	19.03	Director of South and South-East Europe Department, Szunyog , CZ MFA	16th EP-Albania IPM, Tirana
52	25.03	DG Karfik , Section for Non-European Countries and Development Cooperation, CZ MFA	EU-Chile JPC in Strasbourg
53	26.03	Chair of EEA/EFTA WG Soukupova	EEA JPC
54	31.03	DG Secka , EU Section, CZ MFA	EU-FYROM JPC, Brussels
55	31.03	COREPER 2 Amb. Vicenova , CZ Perm. Rep.	EU-Turkey JPC, Brussels
56	31.03	Head of External Relations Unit Fajkusova , CZ Perm. Rep.	EU-Mexico JPC, Brussels
57	06.04	Director of South and South-East Europe Department, Szunyog , CZ MFA	2nd EP/Kosovo IPM, Pristina
58	07.04	Ambassador of Poland in Armenia, Knothe	EU-Armenia PCC, Yerevan
59	08.04	Ambassador Hrda , DG, Cabinet of the Minister, MFA	EuroLat JPA, Madrid
60	16.04	COHOM chair Dlouha on the Human Rights policies towards Russia and China	DROI, Brussels
61	15.07	PM Reinfeldt on presentation of the SE Pcy programme	EP Plenary, Strasbourg
62	07.10	PM Reinfeldt on results of the referendum in Ireland	Mini Plenary, Brussels
63	11.11	PM Reinfeldt on the outcome of the European Council incl. the mandate and attributions of the President of the European Council and of the High Representative/vice-president of the Commission, as well as the structure of the new Commission	Mini Plenary, Brussels
64	16.12	PM Reinfeldt on the results of the European Council and the SE Pcy	EP Plenary, Strasbourg

No	DATE	PERSON/SUBJECT	PLACE
65	24.02	FM Bildt in preparation of the SE Pcy	AFET, Brussels
66	15.07	FM Bildt on Iran	EP Plenary, Strasbourg
67	15.07	FM Bildt on China	EP Plenary, Strasbourg
68	15.07	FM Bildt on Honduras	EP Plenary, Strasbourg
69	21.07	FM Bildt on presentation of the SE Pcy programme	AFET, Brussels
70	25.11	FM Bildt on the enlargement strategy 2009 concerning the countries of the Western Balkans, Iceland and Turkey	EP Plenary, Strasbourg
71	25.11	FM Bildt on a political solution with regard to the piracy off the coast of Somalia	EP Plenary, Strasbourg
72	10.12	FM Bildt on the results of the SE Pcy programme	AFET, Brussels
73	17.11	MoD Tolgfors on SE Pcy programme in the field of ESDP	AFET, Brussels
74	16.09	Minister for Europe Malmström on EU strategy for the Baltic Sea area	EP Plenary, Strasbourg
75	16.09	ME Malmström on the EC/Tajikistan PCA	EP Plenary, Strasbourg
76	20.10	ME Malmström on Democracy building in external relations	EP Plenary, Strasbourg
77	21.10	ME Malmström on the preparation of the European Council	EP Plenary, Strasbourg
78	21.10	ME Malmström on EEAS	EP Plenary, Strasbourg
79	21.10	ME Malmström on Transatlantic relations	EP Plenary, Strasbourg
80	04.11	ME Malmström on the results of GAERC	AFET, Brussels
81	11.11	ME Malmström on EU-Russia Summit	Mini Plenary, Brussels
82	25.11	ME Malmström on the preparation of the European Council	EP Plenary, Strasbourg
83	15.12	ME Malmström on the conclusions of the Foreign Affairs Council on the Middle East Peace Process, including the situation in eastern Jerusalem	EP Plenary, Strasbourg
84	15.12	ME Malmström on restrictive measures affecting the rights of individuals following the entry into force of the Lisbon Treaty	EP Plenary, Strasbourg
85	15.12	ME Malmström on the situation in Georgia	EP Plenary, Strasbourg
86	16.12	ME Malmström on new EU action plan for Afghanistan and Pakistan	EP Plenary, Strasbourg
87	16.12	ME Malmström on Belarus	EP Plenary, Strasbourg
88	16.12	ME Malmström on Violence in the Democratic Republic of Congo	EP Plenary, Strasbourg
89	08.07	Deputy DG Rydberg , head of Middle East and North Africa, SE MFA on Iran ("in camera")	Enlarged AFET bureau
90	31.08	COHOM Chair Hammarskjöld on presentation of the SE Pcy priorities in the field of human rights	DROI, Brussels
91	07.09	PSC chair Amb. Skoog on presentation of the SE Pcy programme in the field of ESDP	SEDE, Brussels

No	DATE	PERSON/SUBJECT	PLACE
92	15.09	State Secretary Belfrage on the results of GAERC (14-15/9)	AFET, Strasbourg
93	30.09	Amb. for Human Rights, Nordlander on EU human rights dialogues ("in camera")	DROI, Brussels
94	06.10	ACP Chair Sohlström on state of play in the negotiations for the 2nd revision of the Cotonou Agreement	DEVE, Brussels
95	06.10	COAFR Chair Ndisi on the situation in Mauritania	DEVE, Brussels
96	14.10	Chair of Mashreq/Maghreb WG Jardfeldt	Israel + Palestinian delegations
97	15.10	Ambassador Winberg , SE MFA	SEDE Workshop: "Anti-Personnel Landmines: achievements and practices a decade after the 1997 Mine Ban Treaty", Brussels
98	15.10	COEST co-chair Hagström	Belarus delegation
99	15.10	COEST co-chair Fredriksson	Russia delegation
100	03.11	Deputy DG Rydberg , head of Middle East and North Africa, SE MFA	EMPA, Brussels
101	03.11	Euromed Coordinator Ambassador Carlsson	EMPA, Brussels
102	04.11	Chair of Mashreq/Maghreb WG Jardfeldt	Maghreb delegation
103	09.11	COTRA Chair Brodén	32nd EP-Canada IPM
104	11.11	COEST Chair Hagström	7th EU-Kyrgyzstan PCC
105	12.11	COASI Chair Ozaki-Macias	7th EP/Malaysia IPM
106	16.11	Deputy PSC amb. Hartzell on the situation in Somalia	SEDE, Brussels
107	18.11	State Secretary Belfrage on the results of GAERC (16-17/11)	AFET, Brussels
108	30.11	COHOM Chair Hammar skjöld on the results of the SE Pcy Programme in the field of human rights	SEDE, Brussels
109	30.11	Amb. for Human Rights, Nordlander on the results of the Pcy Programme on Human Rights	DROI, Brussels
110	02.12	SE Ambassador to Armenia and Azerbaijan, Aden	10th EU-Azerbaijan PCC
111	09.12	Counsellor Lärke , SE Perm. Rep	Delegation to the EU-Turkey JPC
112	10.12	PSC chair, Amb. Skoog on results of the SE Pcy in the field of ESDP	SEDE, Brussels

No	DATE	PERSON/SUBJECT	PLACE
113	16.12	PSC chair, Amb. Skoog on the Foreign Affairs Council Conclusions (8/12) on the Middle East Peace Process	AFET WG on Middle East, Strasbourg
114	16.12	Swedish Ambassador to the Council of Europe, Sjögren	3rd EP-Serbia IPM

II. Presidency appearances as part of the 2006 I.I.A. (joint consultation meetings on the financing of CFSP)⁷²:

No	DATE	PERSON/ SUBJECT	PLACE
1	19.02	PSC chair Amb. Sramek	AFET/BUDG bureaux, EP
2	02.04	PSC chair Amb. Sramek	AFET/BUDG bureaux, EP
3	22.07	PSC chair Amb. Skoog	AFET/BUDG bureaux, EP
4	07.10	PSC chair Amb. Skoog	AFET/BUDG bureaux, EP
5	02.12	PSC chair Amb. Skoog	AFET/BUDG bureaux, EP

III. SG/HR Solana/ HR Ashton (from 1/12):

No	DATE	PERSON/ SUBJECT	PLACE
----	------	-----------------	-------

EP- appearances:

1	18.02	SG/HR Solana on role of the EU in the Middle East + joint Debate on CFSP, ESS/ESDP and NATO	Mini Plenary, Brussels
2	17.03	SG/HR Solana	EMPA 5th Plenary Session, Brussels
3	02.12	HR Ashton - exchange of views	AFET, Brussels
4	15.12	HR Ashton on the conclusions of the Foreign Affairs Council on the Middle East Peace Process, including the situation in eastern Jerusalem	EP Plenary, Strasbourg
5	15.12	HR Ashton on restrictive measures affecting the rights of individuals following the entry into force of the Lisbon Treaty	EP Plenary, Strasbourg
6	16.12	HR Ashton on new EU action plan for Afghanistan and Pakistan	EP Plenary, Strasbourg

⁷² Minimum five meetings per year required according to the 2006 I.I.A. OJ C 139, 14.06.2006, p. 1

No	DATE	PERSON/ SUBJECT	PLACE
----	------	-----------------	-------

Special Committee meetings⁷³:

7	29.04	SG/HR Solana meeting with the EP Special Committee on access to classified documents	JL
---	-------	---	----

Meetings with EP President:

8	05.03	SG/HR Solana meeting with EP President Pöttering	EP
9	18.06	SG/HR Solana meeting with EP President Pöttering	JL
10	07.09	SG/HR Solana meeting with EP President Buzek	EP

IV. Informal working lunches between members of the PSC and AFET, SEDE and DROI chairs:

No	DATE	PERSON/ SUBJECT	PLACE
1	10.02	Informal PSC lunch with AFET, SEDE and DROI chairs	JL
2	06.10	Informal PSC lunch with new AFET, SEDE and DROI chairs	JL

V. European Union Special Representatives (EUSRs):

No	DATE	PERSON/ SUBJECT	PLACE
1	19.01	EUSRs Semneby and Morel on the South Caucasus and the crisis in Georgia	AFET, Brussels
2	19.01	EUSR Fouéré on FYROM	AFET, Brussels
3	21.01	EUSR (and HR) Lajčák on Bosnia and Herzegovina's progress towards European integration	11th EP-BiH IPM, Brussels
4	11.02	EUSR Feith on Kosovo	AFET, Brussels
5	01.09	EUSR Feith on Kosovo	AFET, Brussels
6	06.10	EUSR Sequi on Afghanistan/Pakistan	AFET, Brussels

⁷³ OJ C298, 30.11.2002, p. 1

No	DATE	PERSON/ SUBJECT	PLACE
7	11.11	EUSR Semneby	Enlarged bureau of AFET + Delegation for relations with Armenia, Azerbaijan and Georgia
8	24.11	EUSR Otte	AFET WG on Middle East, Strasbourg

VII. European Union Military Committee (EUMC):

No	DATE	PERSON/ SUBJECT	PLACE
1	03.09	Chairman of the EUMC General Bentegeat	SEDE, Brussels

VIII. Senior Council Secretariat officials:

No	DATE	PERSON/ SUBJECT	PLACE
1	20.01	PR on non-proliferation of WMD Giannella on the use of EC air safety regulations to reduce the number of air cargo companies involved in arms trafficking	DEVE, Brussels
2	29.01	Counter-Terrorism Coordinator de Kerchove on fight against terrorism	SEDE, Brussels
3	09.02	Policy Unit Director Schmid on cyber security	SEDE, Brussels
4	10.02	PR for Human Rights Kionka on three human rights reports (clauses, dialogues and sanctions)	DROI, Brussels
5	10.02	PR on non-proliferation of WMD Giannella on non proliferation issues and arms exports control	SEDE, Brussels
6	16.03	Director DG E VIII Arnould on EUFOR/CHAD and Athena financing	SEDE, Brussels
7	08.07	DG Cooper on Iran ("in camera")	Enlarged AFET bureau, Brussels
8	31.08	PR for Human Rights Kionka on the SE Pcy human rights priorities	DROI, Brussels
9	07.09	PR on non-proliferation of WMD Giannella	SEDE, Brussels
10	30.09	Civil OpsCdr Klompshouwer on civilian ESDP missions	SEDE, Brussels
11	13.10	DG Cooper on Bosnia-Herzegovina ("in camera")	AFET WG on the Western Balkans + AFET coordinators
12	04.11	DG Cooper ("in camera")	Iran delegation

No	DATE	PERSON/ SUBJECT	PLACE
13	16.11	Ops Cdr Admiral Hudson on EUNAVFOR ATALANTA	SEDE jointly with TRAN and PECH
14	16.11	PR for Somalia Joana on Somalia	SEDE, Brussels
15	01.12	CMPD Deputy DG Arnould on CSDP - current issues	SEDE, Brussels

IX. Other senior officials:

No	DATE	PERSON/ SUBJECT	PLACE
1	01.12	EDA Chief Executive Weis on activities of the EDA	SEDE, Brussels

X. Official EP visits to ESDP missions/operations in theatre or OHQ:

No	DATE	PERSON/ SUBJECT	PLACE
1	09.01	SEDE and TRAN visited OHQ EU NAVFOR ATALANTA	Northwood, UK
2	24-27.02	SEDE visited EUMM Georgia	Georgia

XI. Official EP visits to Council Agency Headquarters:

No	DATE	PERSON/ SUBJECT	PLACE
1	19.03	SEDE visited EDA	Brussels
2	03.12	SEDE visited SATCEN	Torrejon, Spain

CFSP budget 2009 - commitment appropriations

Actions financed in 2009:

19.0301 Monitoring and implementation of peace and security processes	€
2009/294/CFSP EUMM Georgia	2.100.000,00
2009/572/CFSP EUMM Georgia (prolongation until 14 September 2010, € 12.500.000)	9.000.000,00
2009/854/CFSP EU Border Assistance Mission for the Rafah Crossing Point (EUBAM Rafah)	1.120.000,00
19.0302 Non-proliferation and disarmament	
2008/974/CFSP Support for the Hague Code of Conduct	1.015.000,00
2008/858/CFSP Support of the Biological and Toxin Weapons Convention (BTWC)	1.400.000,00
2009/42/CFSP Support on EU activities - Arms Trade Treaty (UNIDiR)	836.260,00
2008/230/CFSP EU code of conduct on arms export - Sweden	116.500,00
2009/569/CFSP Support for OPCW activities - EU Strategy against Proliferation of WMDs	2.110.000,00
19.0303 Conflict resolution and other stabilisation measures	
2009/444/CFSP EULEX Kosovo (prolongation until 14 June 2010)(100 + 15.8 Mio)	115.835.118,00
2009/475/CFSP EUJUST LEX Iraq	10.800.000,00
2009/509/CFSP EUSEC DR Congo (1 October 2009 - 30 September 2010)	10.900.000,00
19.0305 Preparatory and follow-up measures	
Audit of AMM accounts	21.950,00
Purchase of equipment for preparatory measures	19.000,00
19.0306 European Union Special Representatives	
2009/128/CFSP EUSR African Great Lakes	1.425.000,00
2009/134/CFSP EUSR Sudan	1.800.000,00
2009/129/CFSP EUSR fYROM	305.000,00
2009/706/CFSP EUSR fYROM (prolongation until 31 March 2010)	263.000,00
2009/137/CFSP EUSR Kosovo	645.000,00
2009/605/CFSP EUSR Kosovo (budget increase)	102.000,00

2009/130/CFSP EUSR Central Asia	998.000,00
2009/132/CFSP EUSR Moldova	1.280.000,00
2009/136/CFSP EUSR Middle East Process	1.190.000,00
2009/133/CFSP EUSR South Caucasus	2.510.000,00
2009/131/CFSP EUSR for the Crisis in Georgia	445.000,00
2009/956/CFSP EUSR for the Crisis in Georgia	72.000,00
2009/135/CFSP EUSR Afghanistan - 2009/467/EUSR Afghanistan and Pakistan	2.830.000,00
2009/181/CFSP EUSR in Bosnia and Herzegovina	3.200.000,00

19.0307 Police Missions

2008/643/CFSP EUPOL Afghanistan (€ 64.000.000)	19.000.000,00
2009/445/CFSP EUPOL Afghanistan (extension until 30 May 2010)	17.400.000,00
2008/890/CFSP EUPM BiH (€12.400.000)	6.581.172,00
2009/906/CFSP EUPM BiH (€14.100.000 - prolongation until 31 Dec 2010)	14.100.000,00
2009/841/CFSP EU SSR GUINEA-BISSAU (prolongation until 31 May 2010)	1.530.000,00
2009/769/CFSP EUPOL RD Congo (extension until 30 June 2010)	5.150.000,00
2009/955/CFSP EUPOL COPPS (extension until 31 Dec 2010)	6.650.000,00